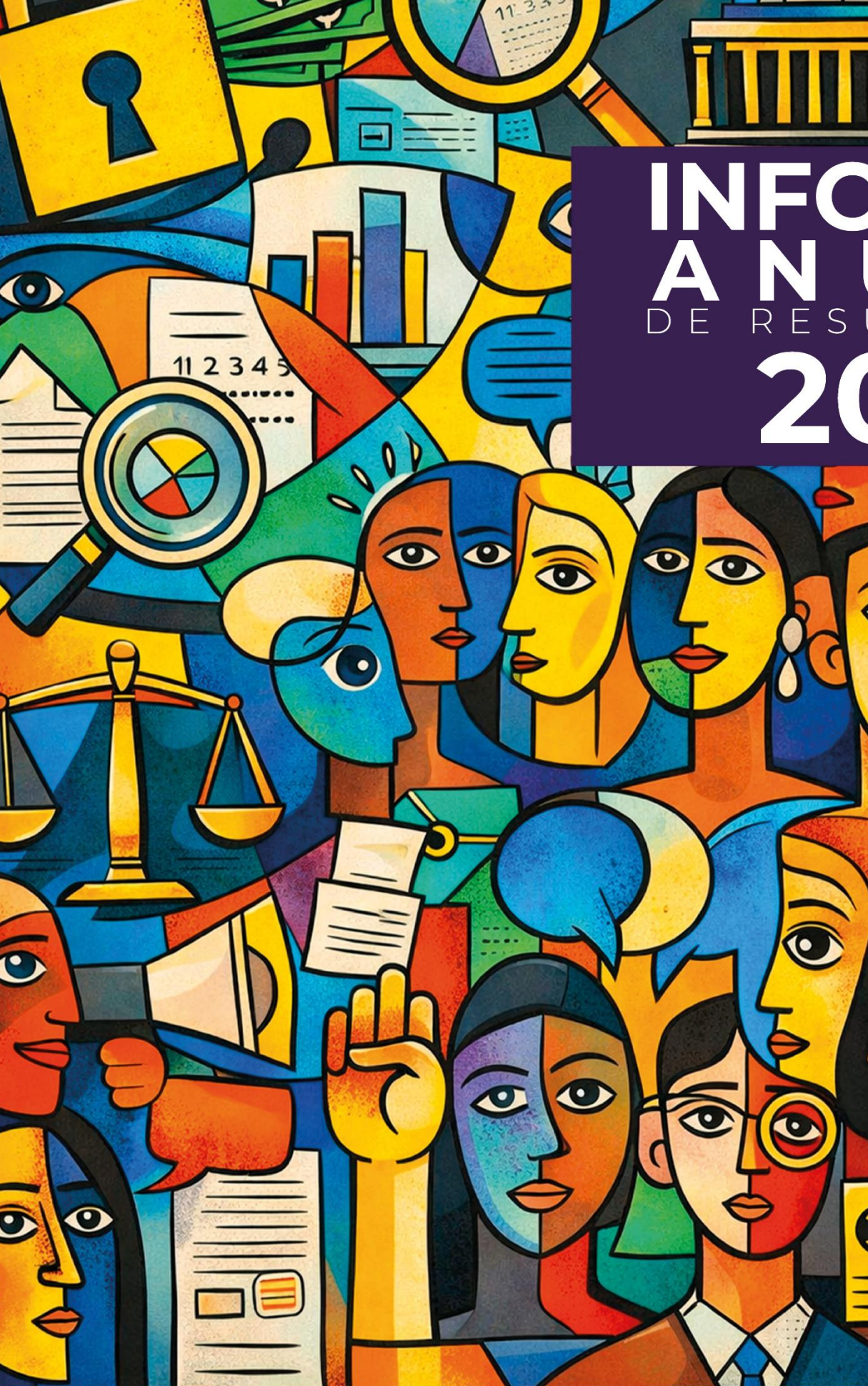




INFORME ANUAL DE RESULTADOS 20²⁵₂₆





CONTENIDO

1. MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR.....4

2. TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....6

3. DIRECTORIO10

4. INTRODUCCIÓN.....12

5. EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....15

 5.1 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO15

 5.1.1 REESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ COORDINADOR.....16

 5.1.2 SESIONES ORDINARIAS.....22

 5.1.2.1 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025.....23

 5.1.2.2 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 202524

 5.1.2.3 TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025.....24

 5.1.2.4 CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025.....25

 5.1.2.5 MESAS DE TRABAJO MENSUALES CON EL COMITÉ COORDINADOR26

6. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....37

 6.1. AVANCES EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.....37

 6.2 PROYECTOS QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2025.....57

 6.3 SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL.....66

7. OTRAS ACCIONES DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN81

 7.1 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL81

 7.2 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACIÓN101

 7.3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y SECTOR PRIVADO120

8. EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....136

 8.1 EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CPC.....136

 8.2 PARTICIPACIÓN DEL CPC EN LA COMISIÓN EJECUTIVA (SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, MESAS DE TRABAJO, OTROS ACTORES Y PERSONAS EXPERTAS)150

 8.3 INCIDENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO.....151

9.- INFORME DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ COORDINADOR Y DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL.....154

 9.1 INFORME DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....155

 9.2 INFORME DE LAS AUTORIDADES QUE PROCURAN E IMPARTEN JUSTICIA.....158

 9.3 INFORME DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.....167

10. CONCLUSIONES.....185

11. ANEXOS.....187

12. AGRADECIMIENTOS.....189



01

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ COORDINADOR

DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO





A la ciudadanía, al sector empresarial, a la academia, a las organizaciones civiles y a cada persona que cree en un Quintana Roo más justo: el Sistema Anticorrupción les pertenece. La lucha contra la corrupción no es una bandera temporal ni una tarea exclusiva de las instituciones, es una causa que nos demanda el interés de todas y todos.

Y bajo esta visión común los integrantes del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, de la mano con la Secretaría Ejecutiva, hemos trabajado de manera colaborativa. Cada decisión, cada avance en profesionalización, cada dato publicado con transparencia, cada espacio de participación abierto ha sido un paso hacia un Sistema Anticorrupción que busca la confianza pública, como una regla y no una excepción.

El debate constante y continuo en las mesas de trabajo en este periodo, permitió la consolidación de proyectos tales como: el diagnóstico de las capacidades institucionales de los Órganos Internos de Control; las certificaciones de ética en el servicio público, así como en materia de investigación de presunta responsabilidad de faltas administrativas; el desarrollo de un nuevo estándar de competencias en materia de auditoría y el inicio de los trabajos de la Primera Evaluación Intermedia de Macroprocesos de nuestro Sistema Anticorrupción.

Y porque no decirlo, también este debate colaborativo y abierto permitió dejar de lado otros proyectos, redireccionando de manera oportuna los recursos, ello, en la búsqueda de atención de otras prioridades del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción de Quintana Roo y poder dar resultados palpables.

Sabemos que la corrupción no se combate con discursos, opacidad y discrecionalidad, sino con capacidades, decisiones firmes y con vigilancia ciudadana.

Es necesario seguir trabajando bajo dos perspectivas: una gubernamental y otra ciudadana, para asegurar la independencia, el rigor técnico y la apertura, porque Quintana Roo puede y debe ser referente no solo de capacidad técnica institucional en materia de combate a la corrupción, de integridad pública, empresarial, académica y social, sino de participación ciudadana genuina dentro y fuera del Sistema Anticorrupción.

La confianza se construye con hechos. Y la convicción compartida es clara: que la transparencia, la ética y la participación ciudadana sean la base firme sobre la que se sostenga la eficacia del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo.



02

TABLA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS





ANADE Asociación Nacional de Abogados de Empresa

ANCER Asociación Nacional de Consejeros Empresariales Regionales

ASEQROO Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

ASF Auditoría Superior de la Federación

ATA Anexo Transversal Anticorrupción

ATDT Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones

CADIDO Catálogo de Disposición Documental

CBTIS Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios

CC Comité Coordinador

CE Comisión Ejecutiva

CECYTE Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

CEDQROO Centro de Evaluación del Desempeño del Estado de Quintana Roo.

CEMER Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

CIAPEM Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal

CONOCER Consejo Nacional para la Normalización y Certificación de Competencias Laborales

CPC Comité de Participación Ciudadana

COPLADEST Comité de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo

DIF Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

EAM Estrategia Anticorrupción Municipal

EDCA-MX Es la versión traducida al español del Estándar Global de Datos de Contrataciones Abiertas

FECCQROO Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

FGE Fiscalía General del Estado

IDAIPQROO Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

IFEQROO Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo

IGCot Índice global de cumplimiento

INMAYA Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo



ITCH Instituto Tecnológico de Chetumal

LGRA Ley General de Responsabilidades Administrativas

LSAEQROO Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

MISED-SAEQROO Modelo Integral de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

OCA Órganos Constitucionalmente Autónomos

OCDE Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico

OGP Open Government Partnership (Alianza para el Gobierno Abierto, por sus siglas en inglés)

OIC Órganos Internos de Control

OPB Othón P. Blanco

OSC Organizaciones de la Sociedad Civil

PAA Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción

PAAVI Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones

PAEQROO Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

PAM Programa Anticorrupción Municipal

PCDA Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción

PDN Plataforma Digital Nacional

PERGUB Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental

PI-PAEQROO Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

PJQROO Poder Judicial del Estado de Quintana Roo

POE Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo

RCA Red Ciudadana Anticorrupción

RIPD Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales

SABGOB Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

SAEQROO Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

SCD Sitio Central de Datos

SECOES Secretaría de la Contraloría del Estado

SEDARPE Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

SEGOB Secretaría de Gobierno

SEOP Secretaría de Obras Públicas



SESAEQROO Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

SESNA Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

SIAGROPESCA Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas

SICCOR Servicios Integrales para la Calidad y la Competencia Organizacional

SLI Sistema Local de Información

SNA Sistema Nacional Anticorrupción

SPC Servicio Público de Carrera

SSC Secretaría de Seguridad Ciudadana

STyPS Secretaría de Trabajo y Previsión Social

S1 Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal

S2 Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas

S3 Sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados

S4 Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización

S5 Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción

S6 Sistema de Información Pública de Contrataciones

TDJ Tribunal de Disciplina Judicial

TdR Términos de Referencia

TECNM Tecnológico Nacional de México

TIC Tecnologías de la información y la comunicación

TJAAQROO Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

UNAM Universidad Nacional Autónoma de México

UNID Universidad Interamericana para el Desarrollo

UPQROO Universidad Politécnica de Quintana Roo

UQROO Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo

USAID Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)

WJP World Justice Project



03

DIRECTORIO



1



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO



<https://sabgob.qroo.gob.mx/>

2



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



<https://www.tsjqroo.gob.mx/index.php>

3



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



<https://tjaaqroo.gob.mx/>

4

ASEQROO
Poder Legislativo del Estado
de Quintana Roo



<https://www.aseqroo.mx/>

5



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN
COMBATE A LA CORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO



<https://www.feccqroo.gob.mx/>

6



<https://cpcqroo.org/>



04

INTRODUCCIÓN





El Informe Anual de Resultados del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo busca compartir con las y los quintanarroenses los principales avances y resultados obtenidos mediante proyectos y acciones derivados de la Política Anticorrupción y su Programa de Implementación, correspondientes al periodo enero-diciembre 2025. Este esfuerzo se alinea plenamente con la visión de la administración estatal actual y el Nuevo Acuerdo por el Bienestar y Desarrollo de Quintana Roo, impulsado por la Gobernadora Lic. Mara Lezama Espinosa.

El informe se rinde en el mes de marzo, en atención a la Ley del Sistema, la cual establece que deberá ser aprobado por la mayoría de los integrantes del Comité Coordinador Estatal antes de que culmine el periodo anual de la presidencia del Comité Coordinador, representada por el integrante del Comité de Participación Ciudadana saliente.

Este documento se desprende de la **Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (LSAEQROO)**, específicamente en su **Artículo 9, fracción X**, que faculta al Comité Coordinador a rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, la aplicación de políticas y los resultados obtenidos en la materia. Por lo tanto, este ejercicio resulta natural y corresponde con el objeto del Sistema.

En ese orden de ideas, es relevante puntualizar que, independientemente de la aprobación y publicación de este informe, las y los titulares de las instituciones que integran el CC, así como la Secretaría Ejecutiva (SESAEQROO) **han cumplido las obligaciones y responsabilidades de su encargo y la mayoría ha comparecido de manera individual en el mes de octubre ante el H. Congreso del Estado de Quintana Roo y en el caso del Poder Judicial, en septiembre ante los tres Poderes del Estado y por su reciente creación en el 2025, siendo su primer año de autonomía, el titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, también rendirá su comparecencia durante el mes de marzo del presente.**

En este contexto, es crucial diferenciar los ejercicios de rendición de cuentas. Si bien este instrumento da cuenta de las actividades del Comité Coordinador y de **la articulación del Sistema en su conjunto**, también se establecen obligaciones específicas para cada uno de sus integrantes. El **Comité de Participación Ciudadana (CPC)**, tiene la obligatoriedad, conforme al **Artículo 21, fracción III** de la misma ley, de aprobar y hacer público su **propio Informe Anual de Actividades** en cumplimiento de su programa de trabajo.

Dicho proceso se enfoca en informar las iniciativas, actividades y resultados con la sociedad civil, año con año es emitido de manera independiente, reafirmando la autonomía técnica y de gestión del colegiado. Sin embargo, por primera vez, se integra un apartado del trabajo del CPC al informe anual, con el fin de que las personas lectoras comprendan la labor de todos los integrantes de este Sistema.



Es pertinente señalar que, durante el periodo que se rinde, Quintana Roo ha consolidado una reconfiguración institucional estratégica sin precedentes. La transición hacia un modelo de Rendición de Cuentas Activa ha permitido que las instituciones dejen de operar como entidades aisladas para conformar un frente unificado. Los cambios derivados de la creación de la **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB)**, la **extinción del órgano garante local (IDAIPQROO)**, la consolidación del **Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción (TJAAQROO)**, la reforma que le da plena autonomía de la **Fiscalía Especializada (FECCQROO)** y el nuevo esquema de vigilancia del **Tribunal de Disciplina Judicial (TDJ)**, han robustecido la capacidad del Estado para garantizar la legalidad y la probidad en el servicio público.

El contenido que se presenta en los siguientes apartados aborda con claridad los progresos en la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (PAEQROO), así como los avances que desde el Sistema Local de Información (SLI) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) son visibles en la Plataforma Digital Nacional (PDN) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Además, en un ejercicio de transparencia plena y desde una visión de autocrítica, se incluye un apartado sobre los **Ajustes al Plan de Trabajo del Comité Coordinador 2025**. Dichos ajustes obedecen a un ejercicio de responsabilidad institucional ante las circunstancias políticas y presupuestales del periodo, lo que permitió reorientar esfuerzos hacia proyectos de mayor impacto sistémico y viabilidad técnica. Estas decisiones garantizan que el Sistema no sea una estructura rígida, sino un organismo resiliente capaz de adaptar su estrategia para maximizar el beneficio social y la eficiencia del gasto público.

Una vez que se han realizado las precisiones anteriores, los logros y resultados que se detallan en las siguientes páginas son, sin lugar a duda, de carácter **colegiado, incluyente, multidisciplinario y colaborativo**, como parte del trabajo armónico y estratégico de todas las instituciones que integran el Comité Coordinador. La lucha contra la corrupción es una tarea que demanda la afinidad de voluntades, donde cada integrante, desde los entes fiscalizadores y las instancias de procuración de justicia, hasta los órganos internos de control, municipios y la ciudadanía aporta su marco normativo y competencia para conformar una estrategia integral.

Invitamos a todas y todos a conocer este documento como reflejo del esfuerzo compartido para generar un cambio positivo con resultados tangibles y sostenibles, en la construcción de un Quintana Roo más honesto, justo y con bienestar para su gente.



05

EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO





5.1 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo es una estructura de coordinación interinstitucional entre autoridades estatales instaurada para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y el control de recursos públicos. Está integrado por el **Comité Coordinador y el Comité de Participación Ciudadana, acorde con el marco normativo vigente.**

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece en la fracción I, artículo 161 lo siguiente:

I.- El Sistema contará con un Comité Coordinador que estará integrado por las personas titulares de la Auditoría Superior del Estado, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, de la Secretaría del Ejecutivo responsable del control interno, de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado, así como por una persona representante del Tribunal de Disciplina Judicial del Poder Judicial del Estado(PJQROO) y otro del Comité de Participación Ciudadana.

En concordancia con la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, la cual establece en el artículo 8 que, el Comité Coordinador Estatal es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención en combate a la corrupción.

En ese sentido, se presenta la información correspondiente al quehacer de este órgano coordinado.



5.1.1 REESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ COORDINADOR

La lucha en contra de la corrupción, la erradicación de la impunidad y la mejora del desempeño gubernamental son las tres piezas claves y estratégicas que el Poder Ejecutivo del Gobierno Federal ha puesto en marcha a través de un programa de reestructuración jurídica para la Administración Pública, con la intención de consolidar un gobierno humano, cercano, honesto y sobre todo con resultados.

Bajo ese contexto, la actual administración estatal, en concordancia con los cambios federales, ha propuesto las reformas necesarias que permiten avanzar en la coordinación dentro del marco del Sistema Anticorrupción del Estado.

Mediante esta reestructuración, se fortalece el **Nuevo Acuerdo por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo**, sentando las bases de un futuro próspero; por ello, es de suma importancia plasmar en el presente informe los cambios y explicar las implicaciones que esto ha tenido en los diversos integrantes del Sistema Anticorrupción.

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

En fecha doce de febrero del año dos mil veinticinco, oficialmente la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES) evolucionó para convertirse en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con el propósito de incorporar un nuevo modelo enfocado en la prevención y el buen gobierno. Este nuevo enfoque incide en todas las instituciones del Gobierno Estatal, mediante la implementación de políticas y acciones de prevención y combate a la corrupción, basadas en los diez pilares del Buen Gobierno y la Anticorrupción, establecidos desde la federación, que se detallan a continuación:



Figura 1. Pilares para la prevención y combate a la corrupción.



La recién creada SABGOB abarca la tarea de prevención, detección y sanción de actos de corrupción, con lo que se da mayor enfoque a los procesos y controles que la misma realiza, asegurando la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el servicio público, contando con la fuerza institucional que permite prevenir las prácticas de corrupción que constituyen un obstáculo para el desarrollo nuestro Estado.

Asimismo, en estricto apego a los pilares antes mencionados y en vinculación con los procesos de reingeniería jurídica en la administración pública, resulta fundamental transitar a un gobierno digital, lo que representa un paso esencial para fortalecer la relación entre instituciones públicas y la ciudadanía, promoviendo una gestión más cercana, transparente y eficiente en el uso de los recursos públicos. En ese sentido, como parte de los esfuerzos nacionales para garantizar la accesibilidad tecnológica y optimizar los servicios públicos digitales se crea la **Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones (ATDT)** como una instancia encargada de formular y conducir las políticas de inclusión digital, informática, tecnologías de la información, comunicación y telecomunicaciones de la Administración Pública. La consolidación de la ATDT, bajo la rectoría de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno permitirá una coordinación más eficiente y supervisada, promoviendo así una gobernanza digital que sea ética y funcional, y que beneficie a todos los ciudadanos.

Ahora bien, con la finalidad de que, en la administración pública central se fortalezcan los principios en materia de transparencia establecidos en la Constitución Federal y Estatal, se le dotó a la **SABGOB la atribución de vigilar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas**, a fin de que se garantice el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a través de un órgano desconcentrado denominado **Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, el cual ejerce la atribución de autoridad garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.**

En conclusión, el fortalecimiento de atribuciones adquiridas para la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, guarda total congruencia con su vocación, la cual tiene a su cargo en términos generales el velar por el adecuado ejercicio del servicio público, así como vigilar que los recursos públicos se ejerzan de manera transparente, eficiente, austera y sin corrupción.



TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Las instituciones encargadas de impartir justicia en nuestro país requerían de una verdadera independencia y cercanía con la población, por lo cual y en observancia a los cambios sociales, políticos y estructurales en la última década de nuestro Estado Mexicano, con fecha cinco de febrero del año dos mil veinticuatro el entonces titular del Poder Ejecutivo Federal presentó a consideración del Congreso de la Unión la iniciativa de proyecto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma del Poder Judicial.

Es por ello, que la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo planteada en concordancia con lo establecido en la reforma federal, sustituye al anterior Consejo de la Judicatura por un **Tribunal de Disciplina Judicial** dotado de facultades para recibir denuncias, investigar conductas y sancionar a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado que no cumplan con lo mandatado en las leyes vigentes.

Desde el punto de vista jurídico, a nivel federal, el Tribunal de Disciplina Judicial forma parte de los órganos del Poder Judicial de la Federación, junto con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral, el Órgano de Administración Judicial y los tribunales y juzgados federales.

Además, el TDJ cuenta con independencia técnica y de gestión plenas para emitir sus resoluciones disciplinarias. Esto significa que opera sin interferencias de otras instancias, tomando sus decisiones con base en la Constitución y las leyes. Sus resoluciones son definitivas e intachables, es decir, no pueden ser apeladas ni sujetas a juicio de amparo.

El TDJ nació para fortalecer la ética y la responsabilidad en la impartición de justicia. Por primera vez en la historia, la ciudadanía cuenta con una institución dedicada exclusivamente a mantener la integridad judicial, corrigiendo desviaciones con oportunidad y promoviendo una cultura de apego a la legalidad en todos los niveles del Poder Judicial.

La finalidad de armonizar la Constitución del Estado de Quintana Roo con la Constitución Federal en materia de renovación del Poder Judicial es asegurar que todas las personas en el Estado de Quintana Roo puedan acceder a la justicia de manera efectiva. Para lograrlo se establece la necesidad de contar con instituciones judiciales, independientes, libres de cualquier tipo de subordinación y cuyo propósito sea la correcta impartición de justicia.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN

La creación del TJAAQROO, representa la pieza final en la arquitectura del Estado de Derecho en Quintana Roo, que permite el combate a la corrupción, garantizando la administración de justicia, la seguridad, legalidad y certeza jurídica con perspectiva de derechos humanos para el bienestar de la población.

Este tribunal cuenta en la actualidad con cuatro salas ordinarias y especializadas, una en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, dos en materia fiscal y tributaria, y una en desarrollo urbano y medio ambiente, las cuales han permitido dar a atención a la diversidad de los casos que se presentan y que requieren de un alto grado de especialización. Por ello, la creación de salas especializadas permite que las magistradas y magistrados desarrollen un conocimiento profundo y especializado en áreas específicas, mejorando así la calidad de las decisiones y reduciendo los tiempos de resolución de los casos. Además, la creación de salas especializadas ayuda a distribuir de manera equitativa la carga de trabajo para las y los magistrados, evitando la sobrecarga en una sola y permitiendo la gestión más eficiente de los recursos del tribunal, facilitando la atención más detallada y cuidadosa a cada caso, mejorando la calidad del servicio judicial. Un factor importante para el Sistema anticorrupción es la sala especializada en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, la cual permite una mejor atención específica y experta en casos de corrupción, garantizando que se manejen con la seriedad y rigor necesarios para mitigar prácticas corruptas y promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN

El Sistema Nacional Anticorrupción involucra autoridades de diversos órganos de gobierno encargados cada uno, de acuerdo con sus propias facultades y atribuciones de prevenir, mitigar, investigar y sancionar la corrupción, así como de la fiscalizar y ejercer el control de los recursos públicos. Con la reforma de fecha tres de julio del año dos mil diecisiete, en Quintana Roo se crea la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependiente de la Fiscalía General del Estado (FGE), con la determinación de combatir y erradicar los delitos de corrupción, y con la convicción de no quedar impunes aquellos que realicen actos deshonestos, por lo que es necesario contar con una institución robustecida, fuerte, con capacidad para investigar y perseguir los hechos de corrupción.



Si bien la creación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, dependiente de la FGE fue un gran avance, dada la gravedad de dicha problemática social y su impacto perjudicial en la Administración Pública, así como en el bienestar general de la ciudadanía, el 9 de septiembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la reforma al artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, adicionando un segundo párrafo en el que se establece la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un **órgano autónomo** con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, de gestión, independencia funcional y financiera, y que tendrá por objeto la investigación y persecución de los delitos que sean considerados actos de corrupción cometidos por servidores públicos en el desempeño de un empleo, cargo o comisión o cometidos por particulares.

La seguridad, la justicia, la certeza jurídica y la legalidad son derechos fundamentales de la ciudadanía, por lo cual nos comprometimos a que en el ejercicio público se generarían instrumentos legales prácticos efectivos y certeros que, apegados a los derechos humanos logren el bienestar de las y los quintanarroenses, procurando con ello que la administración pública sea cercana a las personas y a sus necesidades, donde la lucha contra la corrupción es un tema prioritario para el presente gobierno, por lo cual, las instituciones encargadas de combatirla deben contar con los elementos necesarios y suficientes para llevar a cabo un buen desempeño, por lo que atendiendo tal premisa el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, en su EJE 5: GOBIERNO HONESTO, AUSTERO Y CERCANO A LA GENTE, plantea como objetivo general.

DESAPARICIÓN DEL ÓRGANO GARANTE: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO (IDAIPQROO)

Una de las Dependencias del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción que sufrió un proceso constitucional y que rinde acciones durante el periodo del presente informe, es el **Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo**, el antecedente legal se encuentra fundamentado en la reforma constitucional de fecha 28 de Noviembre de 2024, en la cual se decretó la extinción de siete organismos autónomos **entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**, y estipula que todos los asuntos del INAI, serán ahora integrados a la SABGOB a nivel federal.

Como parte del cumplimiento a dicha reforma Federal, en total apego al marco normativo vigente, a nivel local, la desaparición del IDAIPQROO, fue formalizada **mediante decreto legislativo el 26 de noviembre de 2025**, representando uno de los cambios estructurales en la nueva arquitectura del Sistema del Estado.



Con la desaparición del IDAIPQROO, el derecho de acceso a la información pública sigue estando vigente y esta responsabilidad fue integrada a la encomienda de la SABGOB, quien a través del **Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP)**, asume la labor de capacitación, promoción del derecho y gestión de los asuntos relacionados con la Transparencia.

Al cierre del año 2025 y derivado de las reestructuraciones institucionales previamente descritas, **el Comité Coordinador del Sistema, se encuentra integrado por 5 titulares y 1 integrante del Comité de Participación Ciudadana** tal como se muestra en la figura 2.



Figura 2. Comité Coordinador del SAEQROO.



5.1.2 SESIONES ORDINARIAS

Las sesiones del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo constituyen espacios formales de toma de decisiones en los que las personas titulares de las instituciones que lo integran ejercen de manera colegiada sus atribuciones. En estas sesiones se analizan y deliberan propuestas que, una vez aprobadas, adquieren validez institucional y se traducen en acuerdos que orientan la actuación conjunta de las autoridades responsables del fortalecimiento, coordinación y seguimiento de las acciones anticorrupción en el Estado.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley del SAEQROO, las sesiones del Comité Coordinador son públicas y se transmiten a través de medios electrónicos y de las redes sociales oficiales que determine la persona titular de la Secretaría Técnica.

Estas sesiones constituyen el principal mecanismo para dar seguimiento a las propuestas y avances institucionales, intercambio de puntos de vista y discusión de acciones orientadas a la prevención y combate a la corrupción en el ámbito estatal, evaluar el cumplimiento de compromisos y definir acciones concretas que contribuyan a la implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y el intercambio formal de información, alineando los esfuerzos de las distintas autoridades hacia objetivos comunes y promoviendo una gestión pública íntegra, transparente y orientada al interés público.

En este apartado se presentan de manera clara y ordenada los temas analizados durante las cuatro sesiones ordinarias celebradas de enero a diciembre del 2025, conforme al calendario anual aprobado en el ejercicio 2024, así como los acuerdos adoptados en cada una de ellas, con el propósito de que la ciudadanía conozca las acciones realizadas, los avances y el trabajo conjunto que desarrollan las instituciones del Comité Coordinador.



5.1.2.1 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

El 12 de marzo de 2025¹ se celebró la Primera Sesión Ordinaria, la cual tuvo lugar en el Auditorio Ka'Yok' del Planetario de Cancún; **el marco de dicha sesión se sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes de este órgano colegiado el Informe Anual de Resultados correspondiente al ejercicio 2024–2025.**

Durante la presentación del informe, **se destacó que el Sistema Anticorrupción ha consolidado las bases institucionales necesarias para avanzar mediante rutas sólidas, articuladas y con una visión estratégica**, cuyos resultados alcanzados son producto del talento, compromiso y esfuerzo constante de las y los integrantes del Comité Coordinador, cuyo trabajo ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento del SAEQROO.

Así mismo, **se realizó la entrega de reconocimientos a los entes públicos que contribuyeron al logro de la interconexión del 100% del Sistema 1: Evolución Patrimonial, Declaración de Intereses y Constancia de Presentación de Declaración Fiscal con la Plataforma Digital Nacional.** Como resultado de estos esfuerzos, el Estado de Quintana Roo se posicionó como una de las tres entidades federativas a nivel nacional que han logrado la interconexión total de las dependencias de la administración pública estatal, abarcando a los tres Poderes del Estado, los once municipios y los órganos constitucionalmente autónomos (OCA).



Primera Sesión Ordinaria



<https://www.youtube.com/live/7xxeco7Kbw0>

Imagen 1. Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEQROO.



5.1.2.2 SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2025

El 31 de julio de 2025² se llevó a cabo mediante videoconferencia la Segunda Sesión Ordinaria, en la cual **se presentó el Tablero de Seguimiento de las Estrategias Anticorrupción Municipales**. Esta herramienta desarrollada por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, permitirá dar seguimiento de manera clara, ordenada y verificable a las acciones que implementan los once municipios de la entidad para prevenir y combatir la corrupción, facilitando el conocimiento de los avances alcanzados, la identificación de áreas de oportunidad y el fortalecimiento de la rendición de cuentas.



<https://www.youtube.com/live/aoXbhf2KRig>

Segunda Sesión Ordinaria



Imagen 2. Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEQROO.

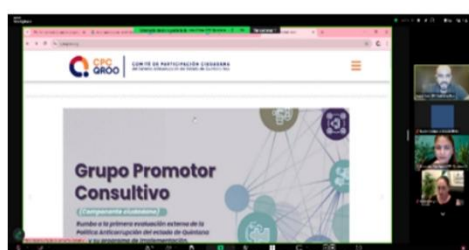
5.1.2.3 TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025

El 22 de septiembre³ durante la tercera sesión ordinaria que realizada a través de videoconferencia, las y los integrantes del Comité de Participación Ciudadana llevaron a cabo la **presentación de los avances correspondientes al proceso de diseño y construcción de la Encuesta de Percepción Ciudadana del SAEQROO**, la cual se realizó con el acompañamiento de un Grupo Promotor Consultivo, en su componente ciudadano, como parte de los trabajos preparatorios rumbo a la evaluación 2025 del Modelo Integral de Seguimiento y



Evaluación de Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (MISED-SAEQROO).

Este Grupo Promotor Consultivo fue integrado por representantes de organizaciones de la sociedad civil (OSC), colectivos ciudadanos y el ámbito académico, quienes con su experiencia y especialización en temas de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de políticas públicas contribuyeron a la construcción de la encuesta y su metodología de aplicación y análisis, con el objetivo de identificar y medir el nivel de conocimiento de la ciudadanía sobre el Sistema Anticorrupción y el desempeño de sus funciones institucionales.



<https://www.youtube.com/live/NT4jjycBY-E>

Tercera Sesión Ordinaria

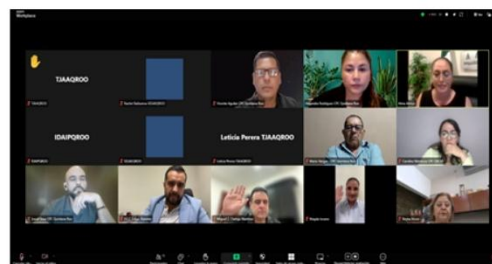


Imagen 3. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEQROO.

5.1.2.4 CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2025

El 05 de diciembre⁴ se llevó a cabo la cuarta sesión ordinaria mediante videoconferencia, en la cual **se expusieron los antecedentes derivados de las recientes reformas a la conformación del SAEQROO**, con el propósito de informar a las personas integrantes sobre los cambios normativos y su impacto en la integración y funcionamiento del Comité Coordinador.

Asimismo, durante el desarrollo de la sesión **se dio la bienvenida a la nueva integrante del Comité Coordinador y se realizó la entrega de reconocimientos a las personas integrantes salientes**, en atención a su compromiso y a las aportaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones.



Finalmente, **se sometieron a consideración y aprobación la actualización del Programa de Trabajo del Comité Coordinador 2025, el Programa de Trabajo para el ejercicio 2026**, así como el calendario de sesiones ordinarias y de las mesas mensuales de trabajo para el año 2026, con el objetivo de dar continuidad a las acciones de coordinación, planeación y seguimiento en materia anticorrupción.



Imagen 4. Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del SAEQROO

5.1.2.5 MESAS DE TRABAJO MENSUALES CON EL COMITÉ COORDINADOR

Las mesas de trabajo son espacios de apoyo en los que las instituciones que integran el Comité Coordinador analizan, de manera detallada, temas específicos relacionados con la prevención y el combate a la corrupción. En estos espacios se revisa información técnica, se comparten experiencias institucionales y se identifican retos comunes, lo que favorece el diálogo entre las áreas técnicas, permite aclarar dudas, ordenar la información y construir propuestas de forma conjunta.

A diferencia de las sesiones ordinarias y extraordinarias, las mesas de trabajo tienen el objetivo coordinar esfuerzos para la efectiva elaboración de proyectos, identificación de áreas de mejora y alternativas de solución para el correcto funcionamiento del SAEQROO.

En estas mesas, la SESAQROO actúa como instancia de apoyo técnico al brindar acompañamiento metodológico, dar seguimiento a los acuerdos y facilitar la



coordinación interinstitucional, asegurando el desarrollo ordenado y alineado con los objetivos del SAEQROO, constituyendo un espacio clave para fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar las capacidades técnicas de las autoridades involucradas, orientando su actuación hacia la mejora del desempeño público y la generación de resultados con impacto positivo en beneficio de la ciudadanía.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se presentan las mesas de trabajo llevadas a cabo durante el periodo que se rinde, destacando los principales planteamientos derivados de su desarrollo:

28 de enero 2025 (videoconferencia)

En esta mesa de trabajo se analizaron temas prioritarios relacionados con la atención de solicitudes ciudadanas, la planeación institucional y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Durante el desarrollo de la mesa, se revisó la posibilidad de emitir un exhorto público a solicitud del CPC, así como una propuesta de reforma a la Ley de Profesionalización del Servicio Público de Carrera (SPC).

En este último caso, se planteó el seguimiento al proyecto considerando la suspensión de los procesos federales hasta el 31 de marzo de 2025.

De igual forma, se aprobó el calendario de reuniones de trabajo para el año 2025 y se presentó la estructura del Informe Anual de Actividades 2024-2025, con el propósito de someterla a aprobación en una sesión extraordinaria. Asimismo, se expuso el procedimiento para la integración de la información estadística, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley del SAEQROO.

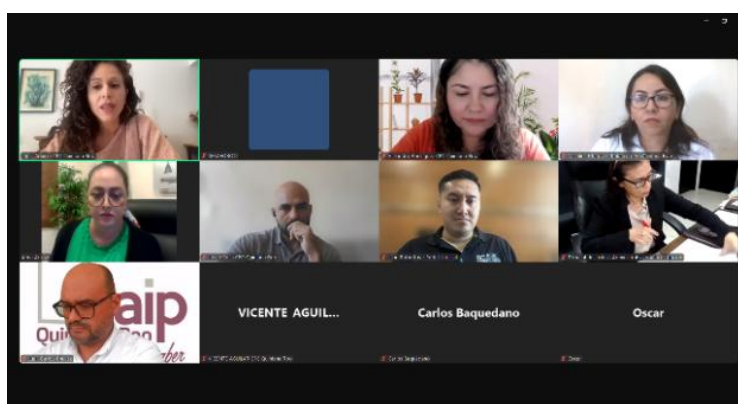


Imagen 5. Primera mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.



26 de marzo (videoconferencia)

Durante la reunión se abordaron temas estratégicos relacionados con la implementación de la Plataforma Única de Contrataciones Abiertas (PUCA), la Política de Justicia Abierta (PJA) y la certificación de competencias de las personas servidoras públicas en el Estado de Quintana Roo.

En este contexto, se revisaron los avances y próximos pasos para la puesta en marcha de la PUCA, acordándose su pilotaje, socialización y revisión en reuniones posteriores para asegurar su alineación con la normatividad federal y estatal, en congruencia con el plan de trabajo del Comité Coordinador y la Política Anticorrupción del Estado.

Asimismo, se presentaron las recomendaciones del CPC vinculadas a la implementación de la Política de Justicia Abierta, las cuales contemplaron un análisis normativo integral, basado en principios de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, inclusión, derechos humanos, participación ciudadana, gobernanza, mejora regulatoria, evaluación del desempeño y justicia digital, entre otros, acordándose su remisión a la SESAEQROO para su análisis y seguimiento a través de la Comisión Ejecutiva (CE).

Finalmente, se informaron los avances del Estándar de Certificación de Competencias EC1556, destacando el inicio de una segunda generación y el avance en el proceso de profesionalización del servicio público.

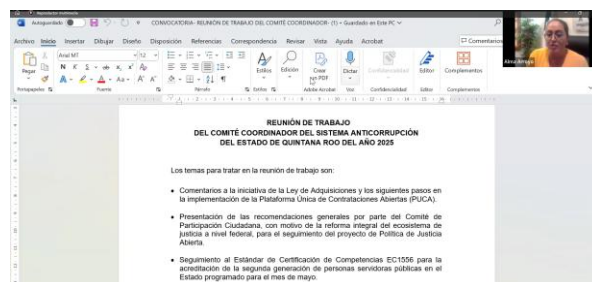


Imagen 6. Segunda mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.

28 de abril (Videoconferencia)

En esta mesa de trabajo se abordaron temas relevantes orientados al fortalecimiento del ecosistema de justicia en el Estado, la profesionalización del servicio público y la consolidación de la estrategia de comunicación del SAEQROO.

En este espacio se planteó la actualización del mapeo del marco normativo de las instituciones de justicia, con la finalidad de incorporar las reformas recientes en materia de transparencia y del Poder Judicial, así como evaluar el grado de incorporación del principio de justicia abierta en su normativa interna, lo que permitirá contar con un diagnóstico actualizado que sirva como base para futuras



acciones de mejora, es así que se acordó una base de coordinación pertinente entre el PJ y el TJAQROO para liderar y desarrollar la actualización del mapeo, con recursos técnicos y capital humano de las Instituciones del Sistema, generando un impacto positivo financiero y profesional.

Asimismo, se sugirió la elaboración de un video testimonial que documenta los procesos de desarrollo, capacitación, evaluación y certificación del Estándar de Competencias EC1556, el cual fue utilizado durante el evento de entrega de certificados a las personas servidoras públicas que integraron la primera y segunda generación, realizado en el mes de agosto, como parte de las acciones de reconocimiento y fortalecimiento de la profesionalización del servicio público contando con la presencia de la Gobernadora del Estado, Lic. Mara Lezama Espinosa.

Por otra parte, en materia de comunicación, se presentaron los avances de la estrategia institucional del SAEQROO, destacando el seguimiento permanente a los indicadores de alcance e interacción, así como la coordinación quincenal con las áreas de comunicación de las instituciones que integran el Sistema Anticorrupción del Estado.

Como cierre, se acordó fortalecer la difusión del Diagnóstico de los Órganos Internos de Control mediante la revisión y actualización del apartado correspondiente en el sitio web institucional de la SESAEQROO, con el objetivo de ampliar su alcance a través de una estrategia de comunicación clara y accesible para la ciudadanía.

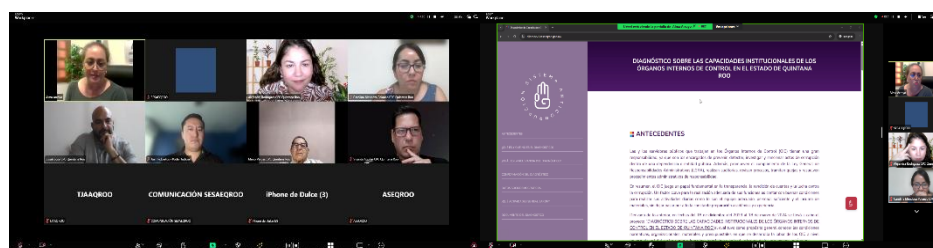


Imagen 7. Tercera mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.

30 de mayo (videoconferencia)

Durante esta mesa de trabajo se planteó el inicio de reuniones con personas especialistas para elaborar los términos de referencia del marco normativo de justicia abierta, tomando como base un mapeo previo de instituciones del sector justicia, el cual será actualizado para incorporar reformas recientes, cuyo objetivo es integrar los principios de justicia abierta en las normas internas de las instituciones del Estado, debiendo formalizar la designación de enlaces institucionales y enviar recomendaciones técnicas a la Secretaría Ejecutiva y al Poder Judicial.



Se destacó la importancia de dar mayor difusión al Diagnóstico de los Órganos Internos de Control, al tratarse de un ejercicio inédito a nivel nacional, planteando su presentación ante distintos públicos y espacios institucionales, así como fortalecer la capacitación de personas servidoras públicas para replicar estos esfuerzos en la toma de decisiones.

Por otra parte, se compartieron los principales mensajes de la reunión nacional convocada por la Presidencia del Sistema Nacional Anticorrupción, en la que se resaltó la necesidad de fortalecer el sistema, mantener la coordinación entre instituciones y promover la participación de la ciudadanía y la sociedad civil como elementos clave para su consolidación.

Finalmente, a manera de reflexión derivado del foro con motivo de los diez años de la reforma constitucional del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) celebrado el 27 de mayo de 2025, se subrayó la importancia de rescatar y fortalecer los valores éticos como base del Sistema Anticorrupción, así como atender no solo el enfoque sancionador sino también el preventivo y reconocer que los avances del sistema son resultado del trabajo conjunto entre diversas instituciones del Estado.



Imagen 8. Cuarta mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.

26 de junio (videoconferencia)

En esta reunión se destacó la importancia de dar seguimiento a temas estratégicos y de fortalecer la agenda conjunta del Comité Coordinador, por lo cual, se planteó que la SESAEQROO presente en una próxima sesión, una estrategia para la socialización y adopción de la Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción (PCDA).

Asimismo, se dio a conocer la convocatoria para la integración del Grupo Promotor Consultivo, el cual estará conformado por representantes de la Red Ciudadana Anticorrupción y otros actores clave de la sociedad civil, teniendo como objetivo contribuir a la gobernanza y a los procesos del MISED-SAEQROO. En este sentido, se resaltó la importancia de la participación de las instituciones integrantes del Comité Coordinador y se solicitó a sus enlaces socializar la



convocatoria con las personas titulares, reiterando la necesidad de replicarla para ampliar su alcance y fomentar una mayor participación ciudadana.

Antes de concluir, se mencionaron las mesas para la elaboración de los términos de referencia del mapeo normativo de la PJA, como parte de los esfuerzos orientados a promover los principios de transparencia, participación ciudadana y fortalecimiento del ecosistema de justicia en el Estado.

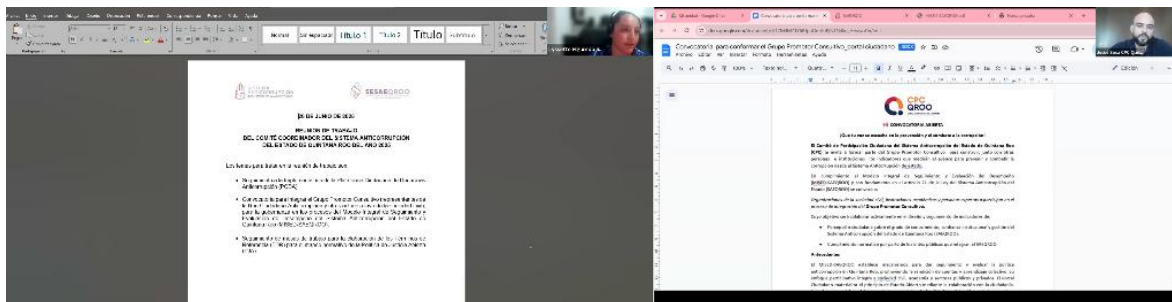


Imagen 9. Quinta mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO

7 de julio del 2025 (videoconferencia)

Con el objetivo de fortalecer la coordinación y eficiencia institucional en el Estado, se identificó la necesidad de actualizar el marco normativo del ecosistema de justicia. Para ello, se llevó a cabo una mesa de trabajo destinada a perfeccionar los Términos de Referencia (TdR) que regirán la contratación de una consultoría especializada.

Durante la sesión, se precisó que la propuesta inicial basada en un diagnóstico del programa "Con Justicia" de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), debe ajustarse, ya que dicho documento no alcanzó el estatus de oficial tras el cierre de la agencia en México, motivo por el cual, el nuevo análisis deberá ser integral y enfocado en identificar vacíos legales y armonizar la normativa vigente.

Así mismo, se destacó la importancia de definir con claridad qué instituciones serán parte del estudio y qué aspectos se revisarán, para evitar confusiones y asegurar que el proyecto se desarrolle de manera ordenada. También se señaló que el análisis deberá ser integral, identificando áreas de mejora, vacíos legales y posibles ajustes para armonizar la normativa, estableciéndose que el proyecto se desarrollará por etapas (diagnóstico, análisis y propuesta de actualización) incluyendo espacios de consulta con las instituciones involucradas. Además, se establecerá un calendario con entregas parciales y momentos de revisión antes de la versión final.

Para consolidar este esfuerzo, los enlaces trabajarán de manera conjunta en un repositorio digital (drive), donde realizarán observaciones a la metodología, el



alcance y los perfiles de consultoría requeridos. Esta labor colaborativa permitirá contar con una versión definitiva de los TdR para la siguiente sesión programada.

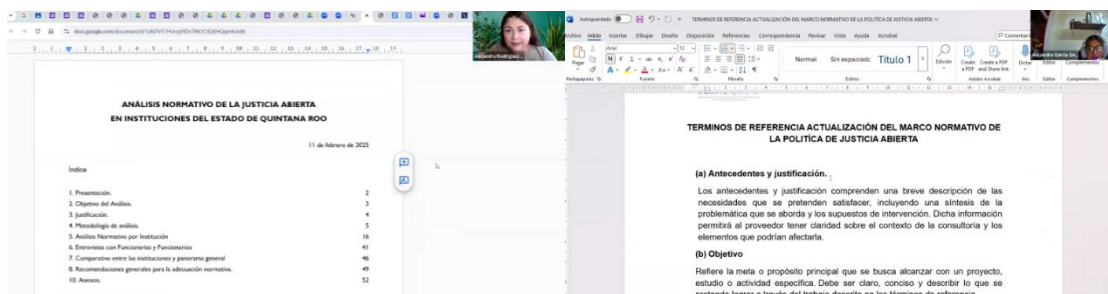


Imagen 10. Sexta mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.

14 de julio del 2025 (videoconferencia)

En seguimiento a la construcción de los TdR y derivado de la mesa de trabajo del 7 de julio, se evaluó la viabilidad de contratar una consultoría externa frente al aprovechamiento de las capacidades técnicas locales.

Al respecto, en esta mesa de trabajo se determinó que el diagnóstico previo de la organización Inteligencia Pública (financiada por USAID) resulta insuficiente para la realidad actual, toda vez que dicho insumo presenta un alcance limitado, carece de un formato oficial concluido y se enfoca únicamente en las leyes orgánicas de cuatro entes, por lo que no cumple con los criterios de exhaustividad requeridos.

Ante las reformas constitucionales y legales que han superado tales hallazgos, el Comité Coordinador y los enlaces participantes determinaron la suspensión del proceso de contratación externa, optando por un modelo de desarrollo interno que optimice recursos y aproveche la experiencia del personal institucional, evolucionando de una simple actualización de diagnóstico hacia la creación de un producto normativo sustancial.

Para garantizar la operatividad sin costos adicionales, el Poder Judicial de Quintana Roo a través de su Departamento de Justicia Abierta y Participación Ciudadana coordinará las mesas de redacción técnica, integrando de manera activa a los enlaces del sistema asegurando que la normativa de cada ente guarde plena congruencia con la política estatal vigente.

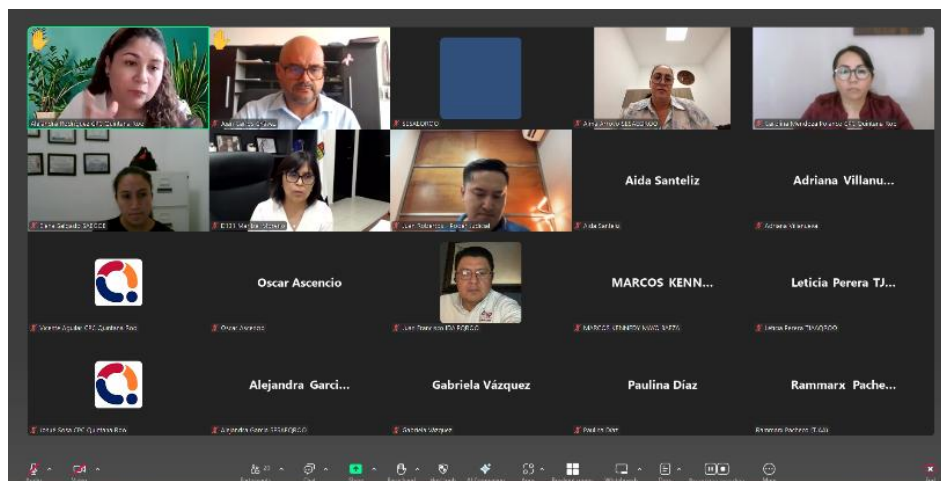


Imagen 11. Séptima mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.

27 de agosto del 2025 (Presencial)

A solicitud de los integrantes del Comité Coordinador (CC), se llevó a cabo la reunión mensual en modo presencial en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO). El propósito central fue determinar y atender asuntos prioritarios que impactan directamente en la agenda anticorrupción de la entidad.

Durante el desahogo del orden del día, se atendieron los comentarios del CPC respecto a los informes trimestrales (octubre 2024 y enero-marzo 2025), presentados originalmente por el Titular del Órgano Interno de Control de la SESAEQROO en la Segunda Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SESAEQROO.

Acto seguido, la Titular de la SESAEQROO presentó una actualización detallada sobre el estatus de cada uno de los proyectos institucionales con corte al mes de agosto.

Posteriormente, informó sobre los siguientes puntos clave:

Sistemas de la Plataforma Digital Nacional: Se presentó el documento denominado "Estado del Arte" relativo a los Sistemas de Denuncias Públicas (Sistema 5) y de Contrataciones (Sistema 6). Este diagnóstico fue gestionado por la SESAEQROO ante el equipo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción: Se rindió un informe pormenorizado sobre el seguimiento de los trabajos, avances de instalación, resultados y observaciones técnicas de dicha plataforma. Así como el costo anual por mantener la plataforma funcionando.



Nota: Ambos informes técnicos fueron entregados de manera impresa a todos los integrantes del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana presentes.

Propuesta de Reajuste Presupuestal y Nuevos Proyectos: Con base en las precisiones expuestas sobre la pertinencia de los proyectos del Plan Anual de Trabajo, la Secretaría Técnica presentó una propuesta de reajuste presupuestal en el capítulo destinado a proyectos anticorrupción. Dentro de este esquema, se integraron las siguientes propuestas emitidas por los integrantes del CC.

1. Profesionalización: Lanzamiento de una 3ra Generación para el Estándar de Competencias EC1556 (Propuesta por la Titular de la SESAEQROO para impactar al 100% de los OIC del Estado).
2. Especialización Técnica: Creación de un nuevo Estándar de Competencias en materia de Auditoría Financiera (Impulsado por la ASEQROO y SABGOB).
3. Educación y Valores: Impresión de material lúdico-educativo “Guardianes de la Honestidad” (Propuesta por SABGOB).
4. Ética: Incorporación de los trabajos realizados con la Fundación Axio para ser evaluados dentro de los proyectos de reajuste presupuestal (a petición del CPC).

Acuerdos finales tras el análisis de las explicaciones presentadas por la titular de la SESAEQROO, el Comité Coordinador acordó pausar los proyectos: PCDA y PUCA del Plan de Trabajo 2025 que presentan dificultades para su ejecución y esperar a los cambios normativos que se estiman sucedan a nivel nacional para reconsiderarlos en el mediano y largo plazo. En consecuencia, se sometieron a consideración las nuevas propuestas de modificación, las cuales, tras ser revisadas, serán turnadas al Órgano de Gobierno para su aprobación formal en sesión ordinaria, conforme a la normatividad aplicable y con ello hacer la Actualización del Plan Anual de Trabajo del Comité Coordinador 2025.



Imagen 12. Octava mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.



29 de octubre (videoconferencia)

En la mesa de trabajo se presentó ante el Comité Coordinador la empresa InSitu Lab S.C., consultora externa que llevará a cabo la Evaluación Intermedia de Macroprocesos del SAEQROO. Este proyecto dio inicio en el segundo semestre del año 2025 y está programada su conclusión en el ejercicio fiscal 2026.

En su intervención, la consultora expuso su perfil institucional y experiencia en evaluación de procesos, fortalecimiento organizacional y acompañamiento técnico a instituciones públicas, destacando su enfoque metodológico orientado a la mejora continua y a la toma de decisiones informadas.

Asimismo, presentó el calendario y la dinámica de trabajo de la evaluación, cuyo objetivo será analizar el desempeño de los procesos clave del Sistema Anticorrupción, identificar avances y áreas de oportunidad, y generar insumos técnicos que fortalezcan la gestión institucional y los mecanismos de seguimiento del SAEQROO.

Las personas integrantes del Comité Coordinador tomaron conocimiento del alcance del ejercicio y del enfoque metodológico de la consultora, destacando la importancia de contar con un acompañamiento técnico especializado que garantice una evaluación objetiva y alineada a los objetivos estratégicos del Sistema. Finalmente, se informó que en los siguientes meses se solicitará a las instituciones la designación de enlaces para el seguimiento de los trabajos y las etapas subsecuentes.

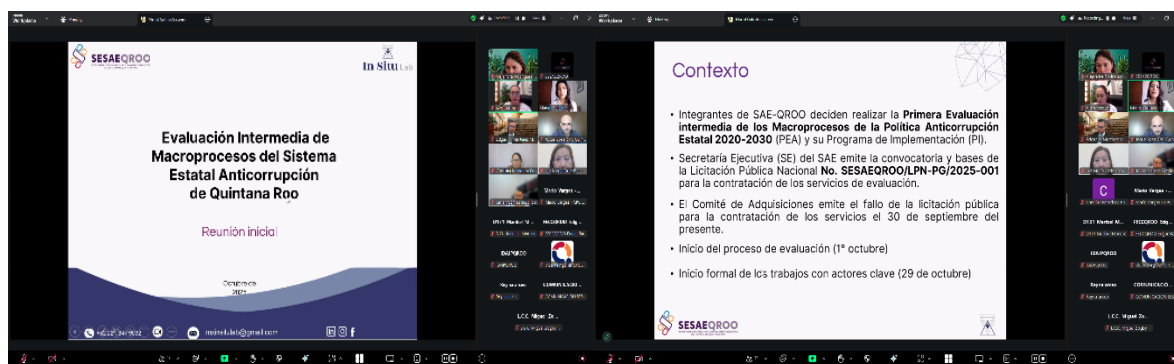


Imagen 13. Novena mesa de trabajo del Comité Coordinador del SAEQROO.



06

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN

DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO





Para las y los integrantes del Sistema, es una prioridad que las personas lectoras del informe comprendan el origen de la toma de decisiones respecto a las acciones anticorrupción implementadas.

En ese contexto, los documentos rectores que guían la ruta de acciones son la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y su Programa de Implementación.

El 2025 representa un año distinto y significativo para el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, se trata de una etapa marcada por el mayor nivel de coordinación interinstitucional, se establecieron y consolidaron bases de coordinación al interior del Sistema y con otras dependencias, entidades, municipios y la ciudadanía, reflejando que Quintana Roo cuenta hoy con un Sistema en pleno funcionamiento, activo y con resultados.

6.1. AVANCES EN EL PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN.

Los avances que se presentan a continuación reflejan un trabajo estratégico y alineado con la realidad institucional y social del Estado. Cada proyecto impulsado dentro del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción fue diseñado bajo criterios de viabilidad, factibilidad y pertinencia, con el objetivo de responder de manera efectiva a las necesidades reales de las instituciones y de la ciudadanía. Estos esfuerzos consolidan acciones concretas que fortalecen la prevención de la corrupción, generan impactos positivos y sostenibles en el ejercicio del servicio público.



Consolidación de la Certificación en el Estándar de Competencias (EC1556): Realización de Acciones de Investigación de Presunta Responsabilidad de Faltas Administrativas.

Alineación al PI - PAEQROO

Eje 1: Combatir la corrupción y la Impunidad



Una de las prioridades del Sistema, es trabajar en acciones que refuercen la confianza de la ciudadanía en las instituciones, para el periodo que se rinde, el Sistema prioriza el fortalecimiento de las competencias de sus autoridades.

Por ello, durante el año 2025 se trabajó de manera focalizada en la consolidación del proyecto destinado a la certificación de las personas responsables de investigar presuntas faltas administrativas. Se impulsó la implementación de una certificación histórica en la entidad, coordinada por los integrantes del Sistema, que implicó el profesionalismo y compromiso de dos generaciones de personas servidoras públicas, el objetivo es que las denuncias interpuestas ante los Órganos Internos de Control cuenten con elementos que se traduzcan en carpetas de investigación que contengan pruebas sólidas, y, por ende, se emitan resoluciones justas y efectivas.

Este esfuerzo dio como resultado que hoy Quintana Roo cuente con 123 personas certificadas en esta competencia laboral; llegamos a todas las dependencias, entidades, Organismos Constitucionales Autónomos de nivel estatal y a los 11 municipios. El impacto de este proyecto superó ampliamente las expectativas iniciales, esto fue reconocido por la Gobernadora del Estado, y en agosto de 2025, entregó reconocimientos oficiales a cada persona certificada.



Se ha fortalecido de manera sustantiva a las autoridades a través de competencias técnicas para la investigación de faltas administrativas, contribuyendo a la homologación de criterios y prácticas institucionales. En Quintana Roo el 100% de los Órganos Internos de Control cuentan con al menos una persona servidora pública certificada en este estándar.



Imagen 14. Estándar de Competencias EC-1556.

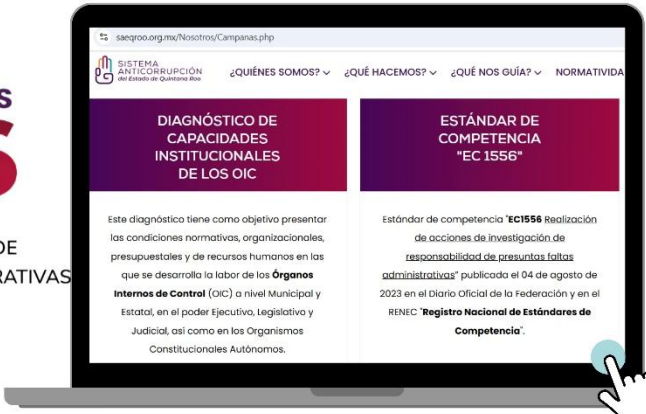




ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS EC-1556

REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN DE
RESPONSABILIDAD DE PRESUNTAS FALTAS ADMINISTRATIVAS



 **¡Conoce el video del EC 1556!**



Imagen 15. Proyectos, disponible en <https://saeqroo.org.mx/Nosotros/Campanas.php>

Para más información y libre acceso a cualquier información respecto al proyecto, se proporciona la liga de acceso alojada en la página oficial del SAEQROO: <https://ec1556.sesaeqroo.gob.mx/>

Asimismo, derivado del éxito del modelo implementado en Quintana Roo, por conducto de los integrantes del Comité de Gestión por Competencias en Materia Anticorrupción se impulsaron mecanismos de vinculación interinstitucional y cooperación intergubernamental, logrando que este modelo fuera replicable en otras entidades federativas. A la fecha, once entidades federativas, así como la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción se incorporaron a este esquema de profesionalización, logrando la certificación de 36 personas servidoras públicas provenientes de diversos estados del país, lo que posiciona al SAEQROO como un referente nacional en el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia anticorrupción.

Tabla 1. Resultados Nacionales.

Resultados Nacionales



ESTADOS	CERTIFICADOS (1RA GEN.)	CERTIFICADOS (2DA GEN.)	TOTAL CERTIFICADOS
CAMPECHE	0	4	4



AGUASCALIENTES	0	2	2
SAN LUIS POTOSÍ	0	2	2
BAJA CALIFORNIA SUR	0	13	13
GUERRERO	0	1	1
CDMX	2	0	2
CHIAPAS	2	0	2
TABASCO	2	0	2
YUCATÁN	1	2	3
COAHUILA	0	1	1
JALISCO	0	3	3
SESNA	1	0	1
TOTAL	8	28	36

Fuente: Elaboración propia con datos de las entidades federativas.

Tercera generación del estándar EC1556

Como parte del seguimiento estratégico al proyecto de profesionalización y con base en el análisis técnico de madurez institucional, capacidad instalada y demanda operativa, durante el último trimestre del 2025 los integrantes del CC determinaron la implementación de una tercera generación del proceso de certificación, se espera que las certificaciones culminen en el primer semestre del año 2026.

Esta decisión responde a una lógica de escalonamiento progresivo del modelo, orientada a garantizar la transferencia efectiva de capacidades, la estandarización de prácticas sustantivas y la consolidación de resultados.



Los avances alcanzados reflejarán la continuidad del esfuerzo interinstitucional, el fortalecimiento de las capacidades técnicas instaladas y la demanda sostenida de profesionalización especializada por parte de los entes públicos estatales y municipales.

Desarrollo del curso E-Learning del Estándar de Competencia EC1556

Derivado del éxito, los logros alcanzados y del impacto positivo generado por la estrategia de articulación interinstitucional para la certificación en el Estándar de Competencia EC1556 en Quintana Roo, se impulsó la creación del curso introductorio en modalidad E-Learning, concebido como una alternativa para ampliar su cobertura, fortalecer su impacto y asegurar su continuidad a largo plazo.

La herramienta constituye un entorno educativo digital e interactivo concebido como proceso de inducción al estándar, orientado a fomentar el autoaprendizaje y fortalecer las capacidades técnicas del personal adscrito a los Órganos Internos de Control. Este modelo permite que, una vez concluido el curso y acreditada la evaluación final, así como verificado el cumplimiento del perfil correspondiente, las y los participantes puedan avanzar a la fase de certificación presencial en este estándar de competencia laboral.

CURSO INTRODUCTORIO **E-LEARNING** ESTANDAR DE COMPETENCIAS EC 1556



**Plataforma de
Aprendizaje
Anticorrupción**



Imagen 16. Trabajos colaborativos SESNA-SESAREQROO

Uno de los elementos centrales de este proyecto es su carácter gratuito, lo que garantiza que cualquier persona servidora pública que lo requiera pueda acceder



a los contenidos sin restricciones económicas. Esta característica permite extender su cobertura a toda la República Mexicana, ampliando de manera sustantiva las oportunidades de acceso a la certificación y contribuyendo a la homologación de conocimientos en materia de investigación administrativa a nivel nacional.

El componente E-Learning no sustituye, sino que complementa la capacitación presencial, asegurando que las personas servidoras públicas cuenten con acceso flexible a contenidos especializados en materia anticorrupción, adaptados al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). De esta manera, se fortalece la profesionalización del personal adscrito a los Órganos Internos de Control, particularmente en áreas donde la función de investigación resulta fundamental para garantizar el acceso a la justicia administrativa.

Por su carácter innovador y su alineación con los objetivos del Sistema Nacional Anticorrupción, este proyecto ha contado con el respaldo de la SESNA, la cual ha involucrado a su equipo técnico en diversas mesas de trabajo interinstitucionales, tal y como se puede apreciar en la imagen 17. Dichas acciones tienen como finalidad asegurar que las herramientas desarrolladas puedan integrarse de manera efectiva en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción (PAA), maximizando su impacto y replicabilidad.

La publicación del curso **en la Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción del SESNA está programada para el ejercicio 2026**. Con acciones como esta, Quintana Roo se posiciona nuevamente a la vanguardia en la transferencia de conocimientos y herramientas técnicas, no solo en beneficio del estado, sino como una aportación estratégica para el fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción en su conjunto.

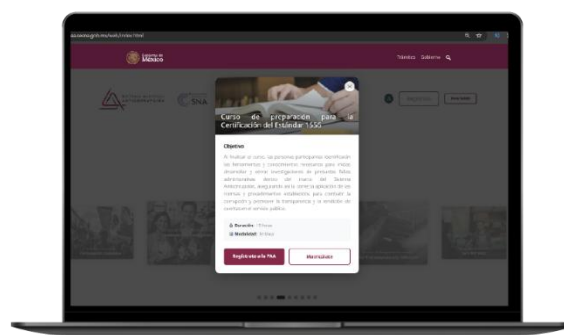


Imagen 17. Plataforma de Aprendizaje Anticorrupción.

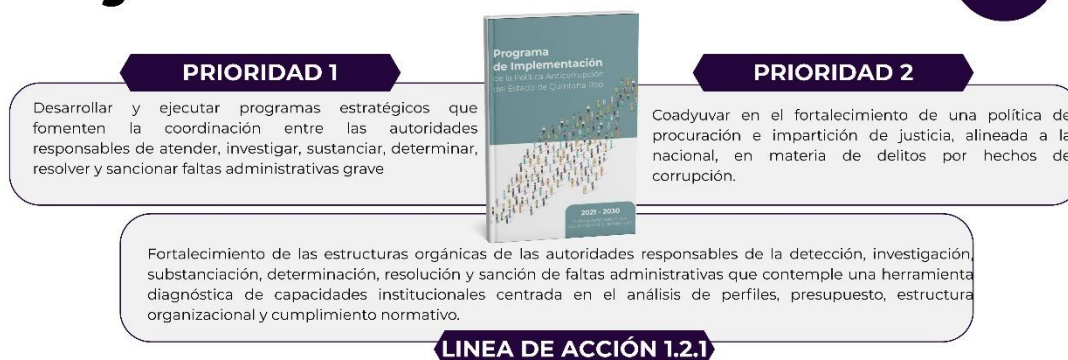
Para más información y libre acceso a cualquier información, se proporciona la liga de acceso alojada en la página oficial del SESNA <https://paa.sesna.gob.mx/web/index.html>



Desarrollo del diseño organizacional y de profesionalización de los OIC en el Estado de Quintana Roo, con base en los hallazgos y recomendaciones contenidos en el Diagnóstico de Capacidades Institucionales: con énfasis en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Alineación al PI - PAEQROO

Eje 1: Combatir la corrupción y la Impunidad



Antes de profundizar en los alcances del proyecto correspondiente al año 2025, se presentan los antecedentes que justifican cada una de las acciones del objeto de estudio para que las y los lectores entiendan la relación entre un proyecto y otro; y que la implementación en proyectos tangibles requiere de trabajo y tiempo.

Durante el año 2024, el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo puso sus miras en un tema por demás relevante dentro de la agenda anticorrupción, el fortalecimiento institucional de las autoridades, bajo la coordinación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Contraloría del Estado), la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la cooperación del Comité de Participación Ciudadana, se concluyó un proyecto inédito en la lucha contra la corrupción en nuestro país y a nivel estatal: el Diagnóstico sobre las capacidades institucionales de los Órganos Internos de Control en el Estado de Quintana Roo, véase imagen 19.

Este documento es un producto de alto valor técnico para la toma de decisiones en el proceso de reestructuración institucional, ya que integró análisis detallados, escenarios de impacto y recomendaciones estratégicas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar recursos, mejorar la eficiencia operativa y fortalecer la capacidad institucional para enfrentar desafíos presentes y futuros.



Imagen 18. Diagnóstico sobre las capacidades institucionales de los OIC.

Para más información y libre acceso a cualquier información respecto al proyecto, se proporciona las ligas de acceso alojadas en la página oficial del SAEQROO:

<https://saeqroo.org.mx/Nosotros/Campanas.php>
<https://diagnosticocapacidades.sesaeqroo.gob.mx/>

El proceso de fortalecimiento institucional en esta área es continuo y se materializa actualmente en el proyecto que trazó propuestas de la estructura organizacional y el plan de profesionalización de la institución encargada del Control Interno en el Estado de Quintana Roo. La SABGOB asumió un rol protagónico tras su transición institucional, consolidándose como la entidad con la estructura más grande y compleja en materia de control interno en el estado. Este proyecto, inscrito en la transformación institucional que dio paso a la creación de la SABGOB conforme al decreto publicado en febrero de 2025, se compone de tres grandes etapas: diseño organizacional, diseño de profesionalización y elaboración de descripciones y perfiles de puestos basados en competencias profesionales considerando las particularidades del contexto de la entidad federativa y las tendencias en política pública.

Esta innovación aborda diversas dimensiones de los hallazgos del Diagnóstico correspondientes, particularmente, al marco normativo, a los procesos sustantivos y a los recursos humanos, materiales y tecnológicos relacionados con las funciones y atribuciones de los OIC del poder ejecutivo.



Para su elaboración, se llevó a cabo una extensa revisión documental relacionada con el marco normativo y programático a nivel local y federal, mesas de trabajo y entrevistas con los actores clave, además de un exhaustivo trabajo de gabinete, obteniendo como resultado el documento final del diseño organizacional y de profesionalización, el cual contiene:

- Una propuesta de estructura orgánica, elaborada en concordancia con las funciones y procesos sustantivos de la Secretaría, observando principios de legalidad, eficacia y eficiencia en su distribución y el uso de sus recursos.
- Una propuesta de Reglamento interior para la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el marco de sus nuevas atribuciones y rediseño de procesos.
- La definición de un mapa funcional y ocho competencias profesionales para el personal de los OIC del Poder Ejecutivo del Estado
- Perfiles de puesto, basados en competencias profesionales de las unidades administrativas identificadas como OIC del Poder Ejecutivo del Estado
- Un esquema de profesionalización basado en competencias profesionales de los OIC del Poder Ejecutivo, realizado a partir de un análisis funcional que identifica los componentes que integran las competencias profesionales: conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes.

Estos insumos técnicos son una propuesta que permitirán disponer de información precisa, técnica y organizada a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para la toma de decisiones informada, fortaleciendo con ello a su institución al momento de llevar a cabo la reestructuración institucional que responda a las necesidades actuales del contexto administrativo público estatal, detectando áreas susceptibles de mejora, robusteciendo unidades clave e incrementando las capacidades profesionales, que se traduzcan en mayores niveles de transparencia, rendición de cuentas y anticorrupción.



Imagen 19. Diseño organizacional y de Profesionalización.

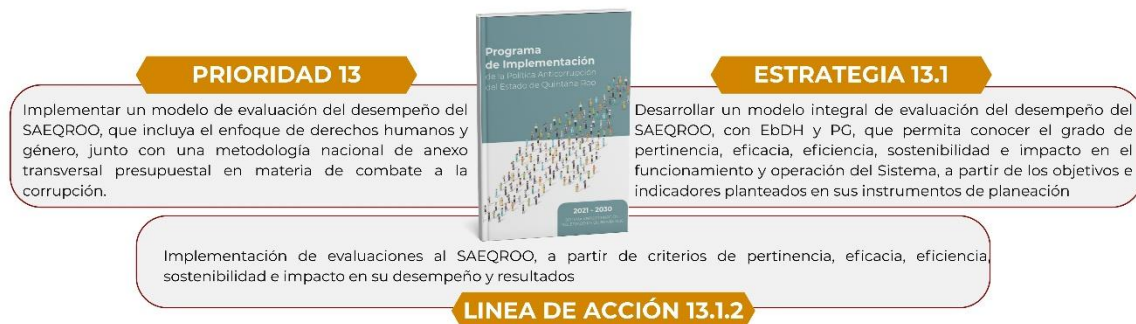


Primera evaluación intermedia de macroprocesos del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 2: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno- sociedad



Las y los integrantes del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo (SAEQROO) ha demostrado un firme compromiso institucional en la implementación de acciones, proyectos y estrategias que conduzcan a logro los objetivos y metas en pro de instituciones fortalecidas y personas capacitadas al servicio de las y los Quintanarroenses, siendo una de las entidades referentes a nivel nacional en cuanto a los avances y consolidación de su labor.

Para garantizar la mejora continua y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en los documentos rectores, durante el año 2025 dio inicio uno de los proyectos más importantes para el Sistema, la primera evaluación intermedia de macroprocesos del SAEQROO, que de acuerdo con el plan establecido concluirá en el ejercicio fiscal 2026, dando cumplimiento con lo estipulado en el Programa de Implementación de la PAEQROO.

La trascendencia de este proyecto es que, la evaluación será realizada por una "Consultora externa", para garantizar la objetividad, imparcialidad y transparencia del proceso, garantizando un enfoque sistémico que sustenta la perspectiva de análisis de las políticas anticorrupción, considerando el carácter relacional de cada integrante del SAEQROO.

La evaluación representa una fase decisiva en la que a través de procesos metodológicos y sistematizados será posible conocer el grado de consecución de



los objetivos de este instrumento, rendir cuentas, transparentar el desempeño, mejorar la implementación y generar aprendizajes colectivos.

Para poder articular y materializar esta encomienda, tanto la PAEQROO como el PI-PAEQROO contemplan el desarrollo de un Modelo que precisamente establece las principales rutas y marcos conceptuales para operar los procesos de seguimiento y evaluación del SAEQROO, con ello se dio origen al de Seguimiento y Evaluación del Desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado.

Con la emisión de este instrumento se marcó la ruta para concretar los pasos siguientes y fundamentales en el ciclo de vida de toda política pública: el de seguimiento al SAEQROO y de evaluación de su política pública.

Llevar a cabo la Evaluación significa examinar cómo se han desarrollado los procesos clave del Sistema Anticorrupción del Estado, se podrá determinar el grado de pertinencia, eficacia y sostenibilidad de las acciones desarrolladas hasta ahora, verificando la relevancia frente a las necesidades que se pretendían atender, así como los resultados esperados y las condiciones para mantenerse y adaptarse en el mediano y largo plazo.

La evaluación generará hallazgos y recomendaciones basadas en evidencia, que serán insumos esenciales para la toma de decisiones informadas. A partir de estos resultados, los integrantes del Sistema podrán identificar fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad dentro de procesos críticos, proponiendo puntos de mejora que optimicen la implementación de la política anticorrupción y fortalezcan la gestión institucional del SAEQROO.

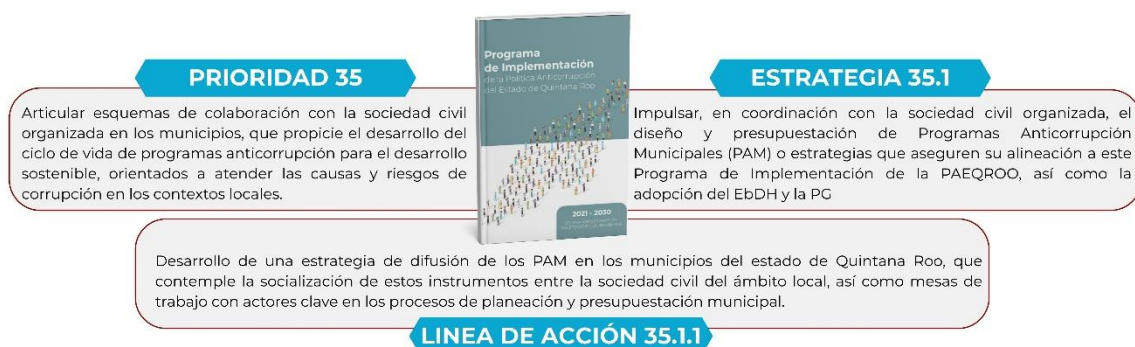


Estrategias Anticorrupción Municipales (EAM).

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 4: Involucrar a la sociedad y al sector privado



Uno de los retos que ha sido reconocido en las Políticas Públicas Anticorrupción Nacional y Estatal, es identificar y atender las causas que generan riesgos de corrupción y generar acciones coordinadas entre los gobiernos estatales y los municipales, este tema es una prioridad establecida en el Programa de Implementación. Por ello, el Sistema se dio a la tarea de promover los espacios de convergencia para que las administraciones públicas municipales y estatal generarán acuerdos.

Se informa que Quintana Roo ha superado este reto, y lo ha convertido en un logro de los más importantes, hoy es una realidad tangible el involucramiento de los municipios en el combate a la corrupción; para el periodo que se informa, los once municipios han adoptado y se han apropiado de sus Estrategias Anticorrupción Municipales con visión al 2027.

Las Estrategias Anticorrupción Municipales son herramientas de planeación estratégica que permiten fortalecer, crear e implementar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas, mejora regulatoria, legalidad, participación ciudadana, proyectos y acciones que, a su vez, se encuentran correctamente ancladas al Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado, estas establecen la formulación de las Estrategias como a continuación se presenta:

Fue a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado en estrecha coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, que se conformó una agenda de asistencia técnica destinada a actualizar las Estrategias Anticorrupción Municipales enfocada en proporcionar continuamente asistencia técnica y seguimiento a los H. Ayuntamientos.



Con estas acciones, se informa un proceso exitoso de coordinación a través de los Órganos Internos de Control de los municipios del Estado, quienes garantizaron el involucramiento de áreas torales en materia anticorrupción, como lo es seguridad ciudadana, comunicación social, obras públicas, áreas jurídicas y planeación, representando un ejemplo de modelo interrelacionado de colaboración y compromiso entre los tres órdenes de gobierno en el combate a la corrupción, reflejando los siguientes resultados.



Figura 3. Actividades realizadas EAM.



Figura 4. Actualización y Construcción de las EAM.



Figura 5. Áreas torales de las mesas de trabajo EAM

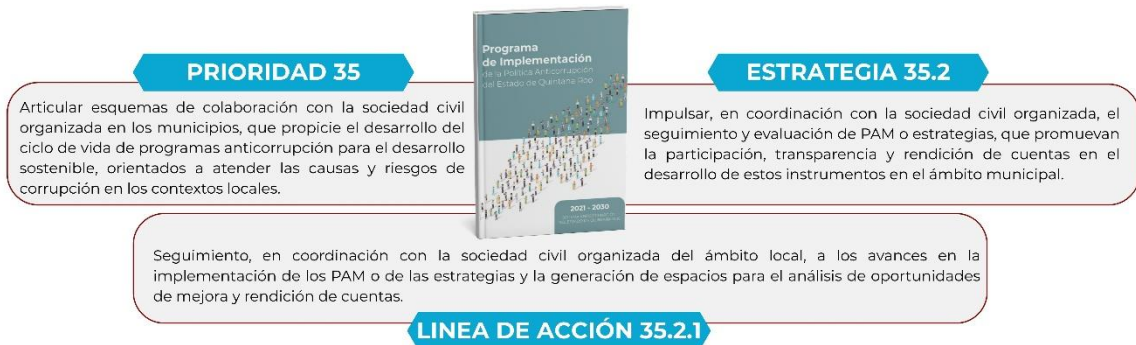


Tablero de Seguimiento de Estrategias Anticorrupción Municipales.

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 4: Involucrar a la sociedad y al sector privado



El Tablero de Seguimiento de las EAM es la primera herramienta digital estandarizada y homologada, desarrollada en el marco del Sistema para integrar en un solo sitio virtual las acciones específicas que los gobiernos municipales implementan para mejorar la administración pública y mitigar los puntos de contacto gobierno-sociedad en los que hay riesgos de corrupción.

Este avance supuso la transformación de un documento tangible y conceptual hacia una plataforma virtual y operativa, este proyecto se encuentra contemplado en el programa de trabajo 2025 aprobado por el Comité Coordinador del Sistema, para brindar funcionalidad práctica a las EAM mediante el monitoreo constante de las acciones municipales, la generación de indicadores precisos y la elaboración de informes con alto potencial en materia de fiscalización.

Una de las mayores bondades del proyecto, es que permite la generación de información anticorrupción a nivel municipal, así mismo, facilita a las administraciones la identificación con precisión los avances de las EAM, las áreas de oportunidad y rezagos, asegurando que cada acción anticorrupción sea verificable, monitoreable y evaluable en tiempo real. Además, este proyecto fue diseñado para que tanto las personas servidoras públicas como la ciudadanía puedan consultar en línea el progreso en materia de anticorrupción, fortaleciendo así la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en el ámbito municipal.

A continuación, se muestran los resultados alcanzados:



CONTINUIDAD DE LA DECLARATORIA ANTICORRUPCION MUNICIPAL



Figura 6. Tablero de Seguimiento EAM.

El alcance de este proyecto trascendió su objetivo inicial y en un trabajo coordinado de análisis técnico y normativo entre la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, se identificó que este tablero integra elementos que son valiosos para la rendición de cuentas.

Es así como, **durante el ejercicio fiscal 2026 se fortalece la colaboración entre los municipios y la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo**, en el marco de implementación de la Guía de Cumplimiento y Avance de gestión Financiera y para la Planeación que la autoridad fiscalizadora emite anualmente, por primera vez se integrarán los informes de las Entidades de la Administración Municipal emitidos desde el Tablero de Seguimiento de las EAM en la entrega formal al ente fiscalizador. Esta sinergia institucional asegura que los reportes de gestión financiera, planeación ahora integren elementos anticorrupción y cumplan con los más altos estándares de transparencia, legalidad y rendición de cuentas.

Adicional a los proyectos que ya han sido presentados y que forman parte de lo plasmado en el programa de trabajo del Comité Coordinador 2025, existen otros proyectos que, derivado de las reformas constitucionales de los últimos dos años a nivel federal y estatal, tuvieron que ser puestos en pausa, a continuación, se entrega un análisis detallado de dos plataformas creadas en el Sistema y el contexto en el que se encuentran.

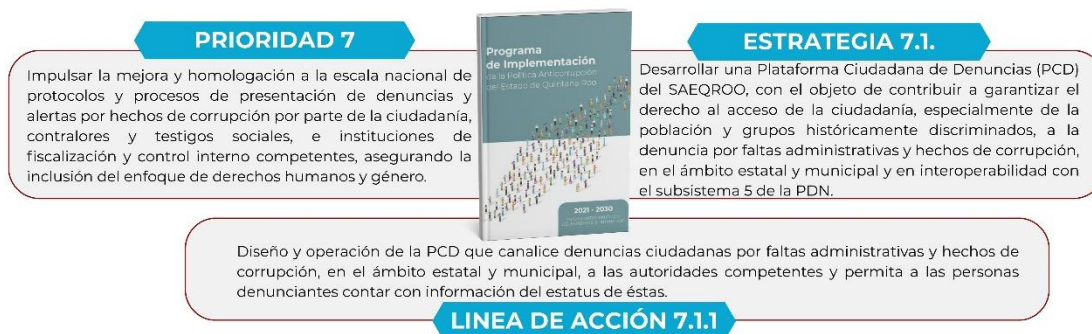


Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción y Plataforma Única de Contrataciones Abiertas y su relación con los sistemas 5 Y 6 de la Plataforma Digital Nacional en el Contexto de Quintana Roo.

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 4: Involucrar a la sociedad y al sector privado



Dentro de la PDN, el Sistema 5 (S5), materializado localmente como la Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción, y el Sistema 6 (S6), denominado Plataforma Única de Contrataciones Abiertas, representan los pilares de la interacción ciudadana y la vigilancia del gasto público, respectivamente.

No obstante, su implementación en Quintana Roo se encuentra en pausa derivado de factores normativos federales y limitaciones técnicas municipales, pero aunado a las condicionantes anteriores el insumo principal es la definición de un estándar de datos que permita regir el cúmulo de datos mínimos que deberán cumplir los diferentes desarrollos tecnológicos como actualmente sucede con el sistema de declaraciones patrimoniales S1 y el Sistema de servidores públicos sancionados (S3) donde hoy en día está normado mediante una declaratoria de funciones.

Sistema 5 Plataforma Ciudadana de Denuncias Anticorrupción

El Sistema 5 tiene como objetivo la recepción, gestión y seguimiento de denuncias por faltas administrativas y hechos de corrupción. A nivel nacional, la SESNA ha impulsado la Versión Beta 0.9, la cual destaca por la integración de componentes que permiten al denunciante una mejor experiencia en la interacción facilitando su operación, y disminuyendo las barreras de accesibilidad. A continuación, se presenta la situación en el Estado de Quintana Roo respecto a el Sistema 5 y sus desafíos técnicos:



Figura 7. Avances PCDA

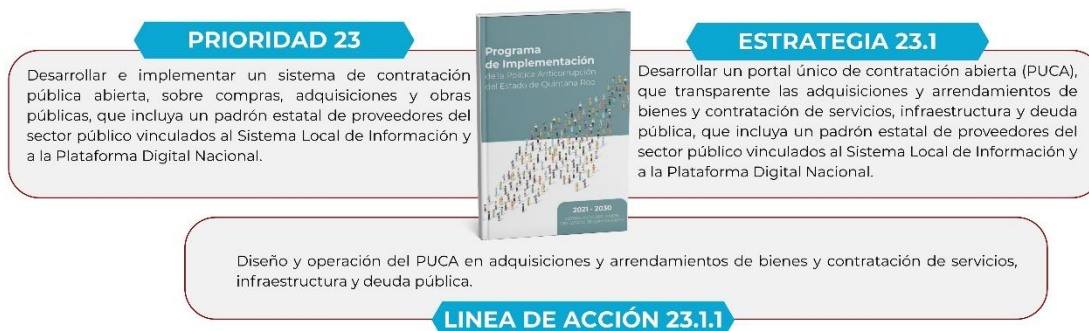


Sistema 6 Plataforma Única de Contrataciones Abiertas

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 4: Involucrar a la sociedad y al sector privado



El Sistema 6 se rige bajo el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (**EDCA-MX**), el cual, es un referente global para la publicación estructurada de la información de una contratación, desde la planeación hasta la implementación en datos abiertos, permitiendo que la información sobre planeación, licitación, adjudicación y ejecución de contratos sea interoperable a nivel internacional. Actualmente, la PDN cuenta con más de un millón de registros, consolidándose como la base de datos de contrataciones más ambiciosa del país.

Componentes

Sistema de Captura Multi-Ente: Una herramienta desarrollada para mitigar la baja capacidad tecnológica de ayuntamientos pequeños, permitiéndoles la carga manual de datos sin requerir una infraestructura de servidores propia.

Prevención de Conflictos de Interés: El sistema integra formatos para el "Manifiesto de Conflicto de Interés", permitiendo cruces de información entre los padrones de proveedores y las declaraciones patrimoniales (Sistema 1).

A pesar de su madurez técnica, en Quintana Roo el avance ha sido lento derivado de la resistencia institucional al intercambio de información y la alta rotación de personal en las unidades de transparencia e informática. La pérdida de capital humano capacitado interrumpe los flujos de carga de datos, generando lagunas de información en la plataforma nacional.



Fundamentación de la Pausa Estratégica por el Comité Coordinador Estatal

El Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, tras un análisis de riesgo y viabilidad, determinó poner en pausa los proyectos PCDA y PUCA. Esta decisión no es una suspensión de objetivos, sino un ejercicio de responsabilidad administrativa basado en tres ejes:

- **Inactividad de Órganos Colegiados Nacionales:** El CC del SNA ha presentado periodos de inactividad que han retrasado la aprobación de la normativa secundaria y protocolos operativos. Sin un "Protocolo Nacional de Atención" definitivo para el S5, cualquier implementación estatal corre el riesgo de ser declarada inválida o incompatible legalmente en el corto plazo.
- **Incertidumbre en los Formatos Oficiales:** Existe una actualización pendiente sobre los formatos de "Manifiesto de Conflicto de Interés" y reglas de actuación en contrataciones. Avanzar sin estos documentos oficiales implicaría que los entes públicos de Quintana Roo realicen capturas de datos que podrían ser desechadas por no cumplir con los nuevos estándares federales, vulnerando la eficiencia del gasto público.
- **Seguridad Jurídica y Transición Administrativa:** Los cambios de administración en las personas integrantes de los Comités Coordinadores, tanto a nivel nacional como estatal, han modificado las prioridades de interconexión. El Comité Coordinador de Quintana Roo ha optado por esperar a la definición técnica final de la SESNA para garantizar que los sistemas locales sean interoperables al 100% y cuenten con el respaldo legal necesario para que las denuncias ciudadanas tengan validez jurídica plena.

El Estado de Quintana Roo dispone de los insumos técnicos tecnológicos para apoyar las pruebas piloto que la Plataforma Digital Nacional emita; sin embargo, la definición normativa federal es el prerequisite indispensable para retomar la ejecución. La pausa estratégica actual garantiza que, una vez que el Sistema Nacional emita los protocolos definitivos (Estándar de datos), y declaratorias de inicios de funciones de los sistemas, PREVIAMENTE PUBLICADOS en el Periódico Oficial de la Federación, el estado pueda realizar una inversión segura y eficiente, evitando duplicidad de esfuerzos y asegurando que las herramientas digitales sean armas eficaces y no solo simulaciones tecnológicas contra la corrupción.

6.2 PROYECTOS QUE SE INCORPORAN AL PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ COORDINADOR 2025

El Artículo 9 de la Ley del SAEQROO, en su fracción I, establece que el CC debe emitir su Programa de Trabajo Anual, a más tardar en el mes de noviembre del año anterior y establecer las líneas de acción para orientar las actividades de los diversos entes públicos



en la prevención, detección, control, investigación, sanción, disuasión y combate a la corrupción.

Es así como, con fecha 28 de noviembre del año 2024, el CC aprobó su Programa anual para el año 2025, documento que se alinea estratégicamente tanto a la PAEQROO como a su PI-PAEQROO estableciendo las directrices de trabajo para el cumplimiento de las prioridades de la PAEQROO, principalmente del corto y mediano plazo, al tiempo que programa acciones que deben iniciarse, durante el ejercicio fiscal en comento, para asegurar el logro de las metas del mediano y largo plazo.

A continuación, se presentarán las modificaciones del programa anual de trabajo, las cuales tienen su fundamento en lo aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno de la SESAEQROO, celebrada el 22 de septiembre de 2025.

En cumplimiento con el Artículo 35, fracción VI de la Ley del SAEQROO, la SESAEQROO realizó un trabajo técnico coordinado con el CPC. Dicho esfuerzo culminó con la presentación de una propuesta ante el Órgano de Gobierno para obtener la autorización de:

1. Proyectos considerados factibles de ejecutar durante el último trimestre del ejercicio fiscal 2025.
2. Informar sobre aquellos proyectos que fueron puestos en pausa por no ser implementables o viables conforme a su objetivo.

Cumplimiento Legal y Objeto del Sistema

Con la formalización de estas actualizaciones, se da cabal cumplimiento a lo señalado en el Artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo, el cual define el objeto del Sistema Estatal:

“El Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional Anticorrupción, para la coordinación entre los entes públicos señalados en la presente Ley, en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.”

Consulta Pública de la Sesión Ordinaria

Para fines de transparencia y consulta pública, se adjuntan los enlaces a los videos de la Sesión Ordinaria donde se aprobaron las actualizaciones:

- **Página de Sesiones del Órgano de Gobierno (SESAEQROO):**
<https://sesaeqroo.gob.mx/conocenos/organo-de-gobierno/sesiones/>
- **Vídeo de la Sesión Ordinaria (YouTube):**
<https://www.youtube.com/watch?v=ik9dz1LBD60&t=787s>
- **Link del Programa Anual Actualizado:**
<https://saeqroo.org.mx/Documentos/PlanTrabajoComiteCoordinador/actualizacionPlanTrabajo2025.pdf>



Elaboración del Estándar de Certificación: Auditoría a los Entes Públicos.

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 1: Involucrar a la sociedad y al sector privado



El impacto positivo de la certificación en el estándar EC-1556 marcó la ruta para dar continuidad al fortalecimiento de las autoridades, por ello, durante el último trimestre del 2025, las y los integrantes del Sistema impulsaron la creación del segundo estándar de competencias laborales apegado a la metodología del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), **en esta ocasión los esfuerzos se enfocaron al tema de auditoría, para fortalecer a las autoridades fiscalizadoras.**

Esta nueva iniciativa tiene como finalidad consolidar y ampliar las capacidades técnicas, metodológicas del personal encargado de la auditoría y fiscalización de los recursos públicos, contribuyendo a la homologación de criterios, al fortalecimiento del control interno y la mejora continua de los mecanismos de prevención, detección y combate a hechos de corrupción, en concordancia con los objetivos del Sistema Anticorrupción del Estado.

Dentro del marco de actividades del Comité de Gestión por Competencias en materia Anticorrupción, durante la Segunda Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2025, la Vicepresidencia presentó una iniciativa desarrollada de manera interinstitucional, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo y el organismo certificador denominado Servicios Integrales para la Calidad y la Competencia Organizacional (SICCOR). La propuesta de creación del Estándar de Competencia en materia de Auditoria fue concebido y estructurado por un Grupo Técnico de Personas Expertas, garantizando su rigurosidad metodológica, solidez técnica y



pertinencia normativa, así como su plena alineación con las Normas del Sistema Nacional de Fiscalización, a fin de fortalecer la calidad, homogeneidad y eficacia de los procesos de auditoría y fiscalización en el ámbito estatal.

En ese sentido el primer paso fue la conformación de un grupo técnico de personas expertas en funciones de auditoría, integrado por personal de los OIC de la Auditoría Superior del estado de Quintana Roo (ASEQROO), Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Poder Judicial del estado de Quintana Roo (PJ), la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y los Municipios del Estado, con el propósito de diseñar y estructurar el Estándar. Además de convocar a expertos adscritos a las áreas de auditoría, en total congruencia con la visión sistémica de cada insumo que se construye integralmente, dentro del grupo se incluye la participación de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema quienes observan, opinan y son testigos de la construcción del estándar junto con los expertos en la materia.

A la fecha, el Estándar se encuentra integrado en su totalidad, su instrumento de evaluación ha sido validado por el CONOCER para la fase de pruebas piloto, que se planean llevar a cabo durante el mes de marzo del 2026, se espera que el estándar obtenga su publicación en el DOF en julio del mismo año, marcando un avance histórico en la profesionalización de las personas servidoras públicas que realizan funciones de fiscalización.



Imagen 21. Reunión de trabajo para construcción de Estándar de Certificación en materia de Auditoría



Elaboración de la Primera etapa de Co-creación de la Política Pública de Buen Gobierno

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 1: Involucrar a la sociedad y al sector privado



En el estado de Quintana Roo la dignidad humana es “la base y condición para el disfrute de los demás derechos y el desarrollo integral de la personalidad. Es a partir de ella que se reconocen la superioridad de la persona frente a las cosas, la paridad entre las personas, la individualidad del ser humano, su libertad y autodeterminación, la garantía de su existencia material mínima, la posibilidad real y efectiva del derecho de participación en la toma de decisiones.”

Para brindar protección a dicha dignidad humana y a todos los elementos que ella representa e incluye, la propia Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece, en su artículo 17 el derecho a la buena administración pública en los siguientes términos:

“El Estado reconoce a todas las personas el derecho humano a la buena administración pública conforme a principios de eficacia, eficiencia, generalidad, uniformidad, continuidad, calidad y uso de las TIC. La buena administración pública implica que autoridades actúen con dignidad y respeto, además de proporcionar servicios públicos siguiendo los principios de ser regulares, transparentes, disponibles, accesibles, asequibles, aceptables, adaptables y fomentando la participación ciudadana informada, acompañado de una conducta honesta, inclusiva y profesional por parte de la autoridades y las personas servidoras públicas del Estado y los municipios, con el objetivo de asegurar que las acciones gubernamentales estén en línea con los derechos humanos de las personas y se centren en su bienestar. Todas las autoridades en el Estado y los municipios, en el ámbito de sus competencias que realizan actos



materialmente de administración pública, deben garantizar este derecho, sujeto a las suficiencias de sus recursos, materiales y/o humanos.”

Este derecho a la buena administración sumado al mandato de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo en materia de Estado Abierto, constituyen derechos fundamentales y, a la vez, un principio de actuación administrativa. Por consiguiente, representa también, un medio para que el Estado garantice el cumplimiento de los demás derechos reconocidos por la Constitución erigiendo así un principio de Buen Gobierno y Estado Abierto en donde la ciudadanía tenga acceso a leyes y políticas públicas que le permitan el ejercicio efectivo de sus derechos, además de la impartición pronta y expedita de la justicia y los servicios públicos necesarios para su libre desarrollo.

En este orden de ideas que dieron origen al Sistema Nacional Anticorrupción en el año 2015 y, de manera local, en el 2018, se reformaron e implementaron leyes secundarias, cuyo reto es inhibir los actos y redes de corrupción, identificando zonas de riesgo y emprendiendo acciones focalizadas a su prevención.

Recientemente, en el estado de Quintana Roo se publicó un documento rector de Planeación Estratégica de Desarrollo Sostenible (PEDS) con visión al 2050; un proceso que ha roto con las lógicas cortoplacistas del estado y que ha permitido que la ciudadanía tenga un papel protagónico en la creación del imaginario colectivo de Quintana Roo. En este recorrido, se detectó que las dos fuerzas motrices que determinan de manera importante el desarrollo del estado de Quintana Roo son el Desarrollo Sostenible y el Estado de derecho, a partir de lo cual, desde sociedad civil y gobierno, se busca generar una serie de políticas públicas que serán clave para dicha planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo de Quintana Roo, este proceso de Planeación Estratégica de Desarrollo Sostenible tendrá como resultado un Plan, el cual será vinculante a partir de su emisión e integrará la visión del poder ejecutivo, legislativo y judicial. Por lo que, las políticas que se generen bajo este acuerdo deberán tener sinergia con este instrumento rector.

No obstante, el compromiso de mejorar la calidad del actuar gubernamental y lograr la efectiva implementación del derecho a la buena administración en Quintana Roo, se estimó necesaria la puesta en marcha de una política pública que instrumentalice y haga posible la garantía de un buen gobierno con base en dicho derecho humano.

El origen de este documento es establecer los principios y acciones que promuevan un modelo de gobernanza estatal efectivo para que las instituciones públicas sirvan a las personas, garantizando el acceso a la justicia administrativa y fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones democráticas.



Al mismo tiempo, se materializa el derecho a la buena administración, desde el Sistema Anticorrupción se aspira a que la Política de Buen Gobierno sea un eje transversal de acción inmediata que alinee a las instituciones gubernamentales con la garantía y el respeto de los derechos de la ciudadanía, promoviendo el bien común, el Estado de Derecho y la efectividad de la acción pública en la toma de decisiones. Por tal motivo, la política de Buen Gobierno deberá contar con objetivos propios, pero también, deberá guardar complementariedad con la PAEQROO para fortalecer la integridad y la transparencia en la administración pública contribuyendo así, al combate a la corrupción.

En consecuencia, es importante destacar que ambas políticas son complementarias y cada cual mantiene su propio ámbito de incidencia: ninguna suplanta ni depende de la otra, sino que convergen para sumar esfuerzos paralelos y coordinados en la lucha contra la corrupción y la impunidad.

Dentro de este marco, el diseño de la Política de Buen Gobierno considerará los cuatro ejes de la PAEQROO, para lo cual establecerá sus mecanismos de actuación y seguimiento, manteniendo siempre una coordinación con dicha Política, sumando esfuerzos de los actores clave, OSC y expertos que permitan avanzar en la eliminación de la corrupción y la impunidad.

En este sentido, el diseño de una política pública de Buen Gobierno requiere, de una recuperación documental de insumos respecto a la situación actual del gobierno del Estado en relación con sus principales problemáticas y desafíos. Esto se deberá reflejar, en un primer momento, en la elaboración de una propuesta inicial de estructura de contenidos a fin de definir los componentes estructurales y metodológicos del documento definitivo, es así como, este proyecto dio inicio en el último trimestre del año 2025 y se espera que la primera fase se concluya en el primer trimestre del año 2026.



Proyecto: Programa de capacitación y certificación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés en Ética en el servicio público: “GOBIERNO CON VALORES”

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 2: Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno- sociedad



Durante el último trimestre del año 2025, los integrantes del Sistema aprobaron el inicio del proyecto **“GOBIERNO CON VALORES”**, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de las personas servidoras públicas que integran a los Comités de Ética en los tres poderes, municipios y Organismos Constitucionalmente Autónomos, la certificación plantea contenidos sustantivos orientados al análisis de la naturaleza humana y los procesos de toma de decisiones, la convivencia en el ámbito institucional y social, así como la comprensión integral de los valores, virtudes y principios éticos aplicables al ejercicio de la función pública.

A través de un enfoque práctico, se busca que las personas servidoras públicas desarrollen competencias para identificar, analizar y resolver dilemas éticos en el ámbito de sus funciones, asegurando la aplicación efectiva de los principios y valores del servicio público en la toma de decisiones cotidianas y contribuyendo así a la consolidación de instituciones confiables.

Esta acción formativa se diseñó como un mecanismo de fortalecimiento institucional para la promoción de la integridad pública y la prevención de conductas contrarias a los principios que rigen el servicio público, los resultados estarán disponibles durante el **primer trimestre del año 2026**.



Imagen 20. Inicio de la certificación “Ética en el Servicio Público: Gobierno con Valores”.



Apoyo al proyecto “Guardianes de la Honestidad” de la SABGOB.

Alineación al PI - PAEQROO



Eje 4: Involucrar a la sociedad y al sector privado

PRIORIDAD 36

Colaborar con la Secretaría de Educación de Quintana Roo en materia de formación cívica, ética, integridad, enfoque de derechos humanos y género para la incorporación de estos contenidos en los programas educativos.



ESTRATEGIA 36.2

Desarrollar material lúdico educativo en educación básica, así como contenidos educativos para la educación media superior y superior que incorporen contenidos educativos en materia de transparencia y acceso a la información pública, formación cívica, ética e integridad, con Ebdh y PG. Para la educación media superior y superior

La colaboración interinstitucional efectiva dentro del Sistema Anticorrupción permitió impulsar el proyecto denominado “Guardianes de la Honestidad”, que en una nueva etapa de innovación fueron desarrollados nuevos materiales lúdicos educativos, dirigidos a niñas y niños de educación primaria para fomentar la honestidad, la transparencia y la responsabilidad, así como para promover la cultura de la contraloría social desde edades tempranas. En el marco de coordinación para fortalecimiento de la cultura anticorrupción, la titular de la SABGOB presentó esta nueva etapa del proyecto ante los integrantes del Sistema, en donde se reconoció el valor de los juegos y el apoyo al proyecto fue aprobado y ejercido en el último trimestre del 2025, con ello Quintana Roo dispone de materiales lúdicos educativos modernos y amigables.

Por su naturaleza, “Guardianes de la Honestidad” aporta insumos relevantes al plan de trabajo del Sistema en materia de integridad, a través del fomento de valores en las infancias, consolidándose como un proyecto innovador que adapta diversos juegos tradicionales mexicanos y los conecta con la cultura anticorrupción, en un proceso para el fortalecimiento del tejido social.



Imagen 21. Entrega de paquetes lúdicos del Programa Guardianes de la Honestidad.



6.3 SISTEMA LOCAL DE INFORMACIÓN Y SU VINCULACIÓN CON LA PLATAFORMA DIGITAL NACIONAL

Inteligencia de datos anticorrupción: Plataforma Digital Nacional

Con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en México, tanto las autoridades como las personas responsables de la toma de decisiones en política pública, junto con la ciudadanía, apostaron por un enfoque basado en la consulta de información pública y el uso de datos y tecnología para desarrollar inteligencia anticorrupción. Este enfoque buscaba no solo prevenir e identificar la corrupción de manera oportuna, sino también detectar fallas en los controles gubernamentales que deben corregirse.

Este objetivo fue crucial para garantizar el bienestar de la población mexicana, su construcción exigió el desarrollo de una alternativa innovadora que rompiera los esquemas ya existentes y que pusiera en un solo sitio la mayor cantidad de información de la administración pública disponible a efecto de ser una herramienta para la toma de decisiones.

Esta alternativa fue desarrollada por la SESNA y lleva por nombre Plataforma Digital Nacional, la cual es una de las fuentes primarias de información más ambiciosa en la República Mexicana, para la toma de decisiones, misma que tiene el potencial para integrar la información de todos los entes de la administración pública en un solo sistema de datos para realizar el cruce de los mismos, ejercicio que permite a las autoridades competentes consultar y utilizar información oportuna para prevenir e identificar hechos de corrupción, como el enriquecimiento ilícito, la actuación bajo conflicto de interés y la colusión en las contrataciones públicas, entre otros.

Esta inteligencia digital debe ser coordinada y operada en conjunto con diversos entes públicos que generan información estratégica y valiosa para combatir la corrupción de manera eficaz y sostenida, lo cual requiere perfiles técnicos para su correcta operación.

¿Qué es la Plataforma Digital Nacional?

La LGSNA, en el artículo 9, fracciones XII y XIII, estipula que, dentro de las facultades del CC del SNA, se encuentra la de establecer una Plataforma Digital Nacional que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para establecer políticas integrales, metodologías de medición y aprobar los indicadores necesarios para que se puedan evaluar las mismas, así como disponer de los datos e información necesarios para que las



autoridades competentes tengan acceso a la misma. De acuerdo con el artículo 49 de la LGSNA, la PDN se conforma de 6 sistemas electrónicos:



Figura 8. Estructura Plataforma Digital Nacional

Desde 2018, las Bases para la Implementación y Funcionamiento de la PDN, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, establecen a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción SESNA como la instancia rectora para definir los protocolos, estándares y lineamientos técnicos que rigen la operación de la Plataforma. Estas funciones se ejercen en coordinación con los Sistemas Locales Anticorrupción y sus Secretarías Ejecutivas, garantizando una implementación uniforme, articulada e interoperable a nivel nacional, y fortaleciendo la unidad del SNA y la eficiencia de las instancias estatales.



Figura 9. Elementos para homologar la información en la PDN



La Plataforma Digital Nacional constituye el eje tecnológico para la articulación, integración y aprovechamiento de la información en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. Su operación se sustenta en un modelo integral que combina responsabilidades técnicas y estrategias operativas orientadas a fortalecer la transparencia, la interoperabilidad institucional y el acceso efectivo a la información pública.

En este sentido, la PDN desarrolla y mantiene sistemas de información que aseguran la disponibilidad, calidad y actualización de los datos, al tiempo que promueve la transparencia y el acceso ciudadano a la información. Asimismo, facilita el acceso y el aprovechamiento estratégico de los datos por parte de las autoridades competentes, y garantiza la interoperabilidad entre las instituciones participantes, permitiendo una gestión coordinada, eficiente y alineada con estándares nacionales. Este enfoque integral consolida a la PDN como un instrumento clave para la prevención, detección y combate de la corrupción, fortaleciendo la operación del SNA y sus contrapartes estatales.



Figura 10. Responsabilidades estratégicas de un buen funcionamiento

En síntesis, la Plataforma Digital Nacional actúa como eje tecnológico del SNA, integrando información mediante interoperabilidad y coordinación institucional. Su desarrollo de sistemas promueve la transparencia, optimiza el acceso a datos para autoridades y fortalece la gestión eficiente a nivel nacional y estatal.



Naturaleza tecnológica de la Plataforma Digital Nacional

La PDN está concebida como una plataforma escalable y modular, en constante evolución para adaptarse tanto a las necesidades del SNA como a los avances tecnológicos. Con el incremento continuo de entidades federativas y organismos públicos que se integran, la PDN se expande constantemente. A mediano y largo plazo, se espera que esta herramienta se consolide como el principal centro de coordinación en la lucha contra la corrupción, al proporcionar a las autoridades acceso inmediato a información clave en un formato estandarizado y sin barreras, optimizando sus procesos de investigación, fiscalización y sanción de faltas y delitos de corrupción.



Imagen 22. Plataforma Digital Nacional, disponible en <https://www.plataformadigitalnacional.org/>

Sistema Local de Información en Quintana Roo con la Plataforma Digital Nacional

El Sistema Local de Información (SLI) del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo funciona como instrumento de inteligencia institucional. Facilita la interconexión e interoperabilidad de datos en tiempo real hacia la Plataforma Digital Nacional, integrando la información estatal en sus seis sistemas. Esta coordinación fortalece el vínculo entre el SAEQROO y el SNA.

Sus objetivos son:

- Integrar y conectar a un Sitio Central de Datos (SCD), a aquellos sistemas informáticos de los entes públicos del Estado y municipios, que posean datos e información necesaria para el combate a la corrupción.



- Hacer interoperable la información contenida en los sistemas informáticos de los entes públicos del Estado y municipios que se integren y ordenen, a través del Sitio Central de Datos, con la Plataforma Digital Nacional, para coadyuvar en las obligaciones y facultades, en materia de combate a la corrupción, que la Ley le reconoce a los usuarios focalizados.

Sistema Local de Información del SAEQROO

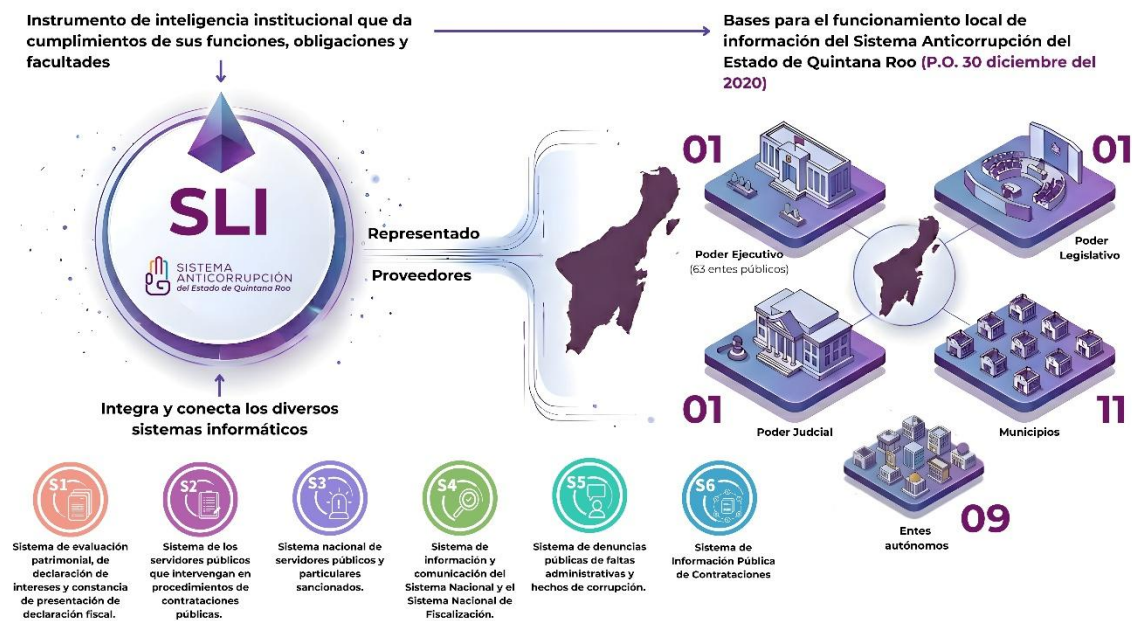


Figura 11. Integración del Sistema Local de Información.



Proveedores de información

El SLI del SAEQROO alimenta de manera constante la Plataforma Digital Nacional tanto a nivel estatal como nacional. Además, cuenta con un mapeo actualizado de las instituciones proveedoras de información, las cuales son:



Figura 12. Proveedores de información del SLI.

Su participación es esencial, ya que aportan los datos necesarios para consolidar un ecosistema digital confiable, estandarizado y alineado con los lineamientos nacionales.



Funcionamiento del SLI con la Plataforma Digital Nacional

La PDN opera con datos abiertos y se conecta exclusivamente con proveedores de información para obtener los datos requeridos, mediante el SLI del SAEQROO.



Figura 13. Funcionamiento del SLI con la PDN

Avances en la interconexión del Sistema Local de Información con la Plataforma Digital Nacional

A continuación, se presenta la situación y el grado de progreso del Sistema Local de Información del SAEQROO al cierre del último trimestre de 2025. Por lo que, constituye un mecanismo estratégico para identificar la ruta de trabajo requerida a fin de ampliar la interconexión e interoperabilidad de un mayor número de entes públicos con respecto a los seis sistemas que integran la PDN.

Al cierre del periodo referido, el Estado de Quintana Roo interopera con cuatro de los seis sistemas que conforman la PDN que posiciona a la entidad entre las tres con mayor nivel de integración de sistemas e información a nivel nacional, en los siguientes sistemas:

Sistema 1 - Sistema de evaluación patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.



- Sistema 2** - Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas.
- Sistema 3** - Sistema Nacional de servidores públicos y particulares sancionados
- Sistema 6** - Sistema de Información Pública de Contrataciones

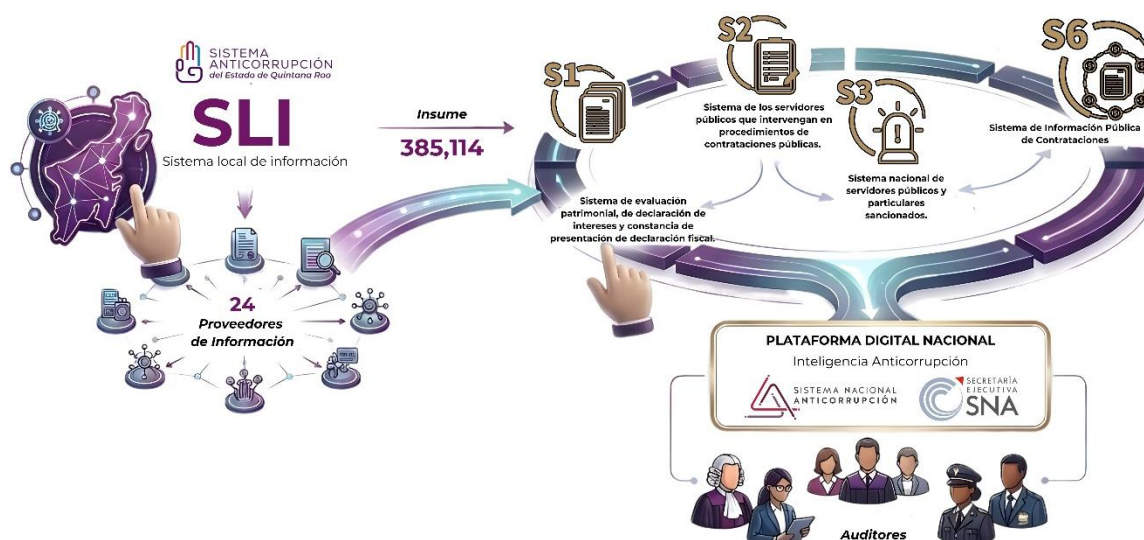


Figura 14. Proceso de captura de información a la PDN

En la presente figura se detalla el progreso de los avances alcanzados en cada uno de los sistemas:

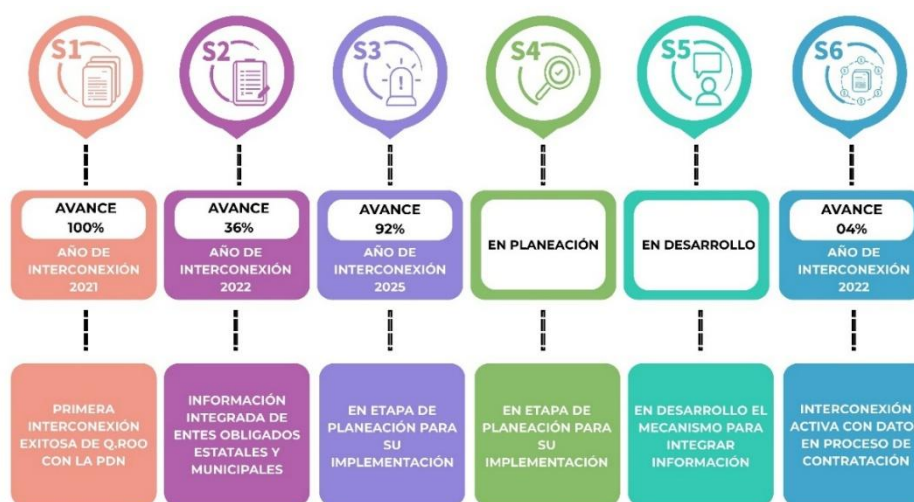


Figura 15. Resultados alcanzados en los sistemas de la PDN.



Indicadores de avance de interconexión nacional

El Sistema Local de Información del SAEQROO suministra información en los sistemas 1, 2, 3 y 6, lo cual posiciona al Estado de Quintana Roo como una entidad que se encuentra entre los principales aportadores de datos a la Plataforma Digital Nacional y como referente nacional en su compromiso contribuir al crecimiento del almacén de datos nacional.

El posicionamiento a nivel nacional nos brinda un detalle más preciso sobre los avances en información de entes públicos del Estado de Quintana Roo, ya que realiza la dispersión a nivel de poderes, entes autónomos y municipios como se muestra a continuación:

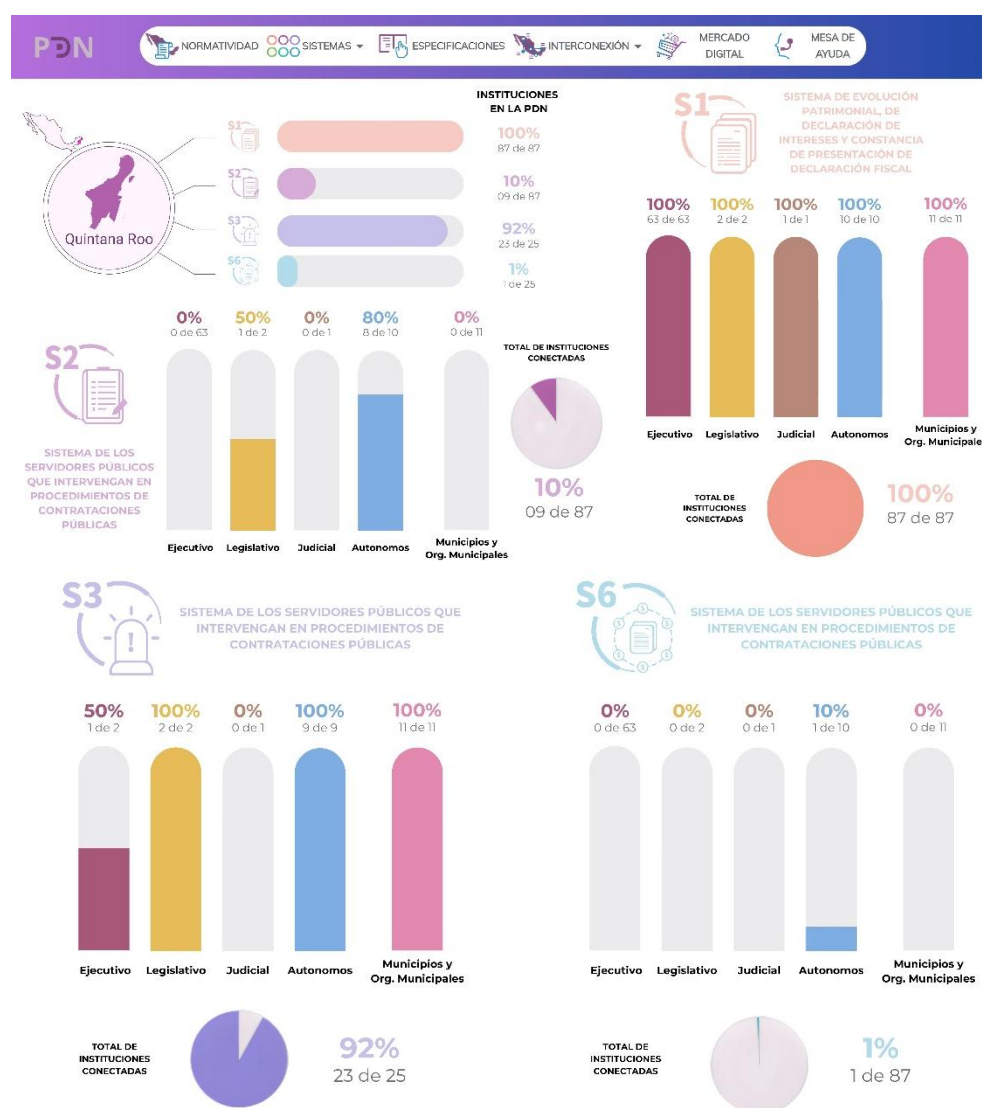


Figura 16. Insumo de información de la PDN.



Avance de la interconexión estatal

El Sistema Local de Información del SAEQROO integra información en cuatro sistemas de alcance nacional, lo que representa un avance importante en su nivel de integración e interoperabilidad con los sujetos obligados del Estado.

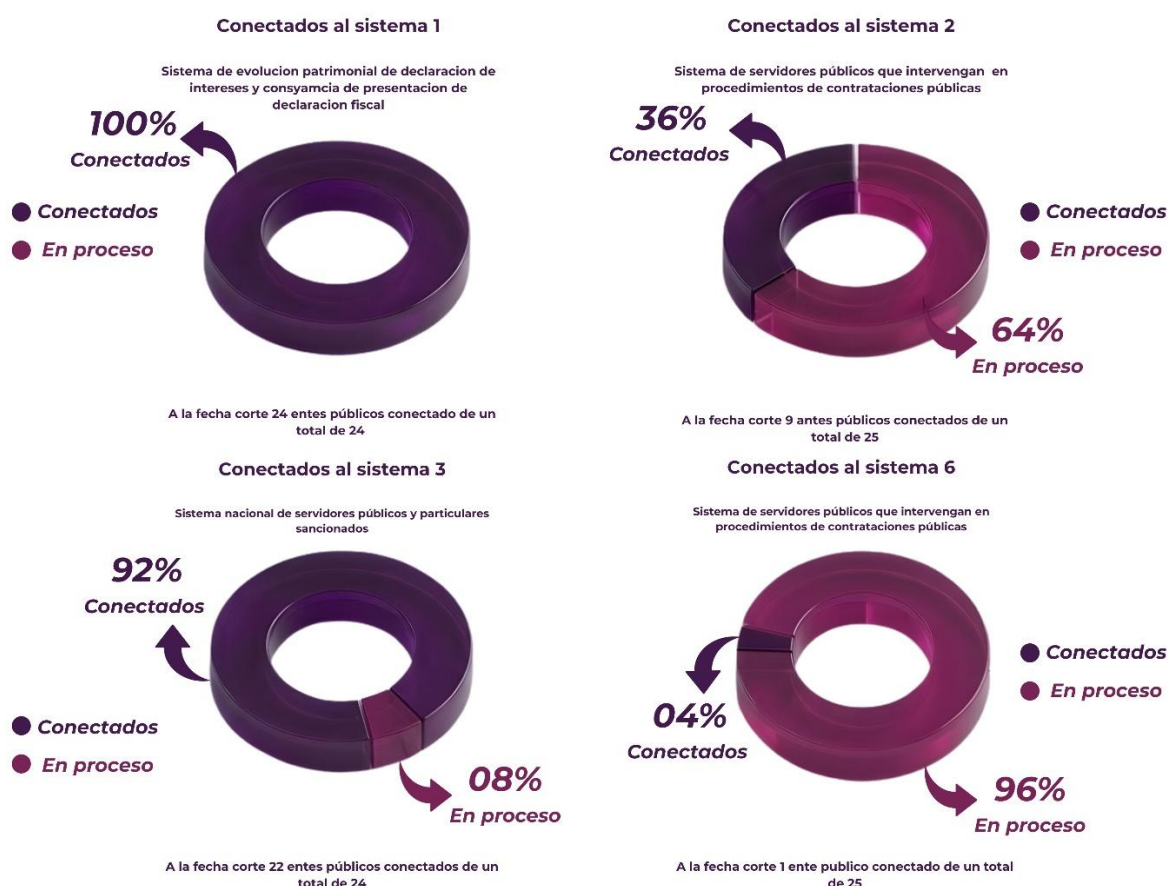


Figura 17. Estatus actual de entes conectados.

Plan de consolidación S1 y seguimiento al S3

Consolidación del Sistema 1

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Sistema Local de Información del SAEQROO logró la interconexión e interoperabilidad total (100%) de todos los entes públicos con la Plataforma Digital Nacional en el Sistema 1, dedicado a declaraciones patrimoniales y de conflictos de interés. Esto posicionó a Quintana Roo, junto con



Aguascalientes y Baja California Sur, como una de las tres entidades líderes en cumplimiento pleno a nivel nacional.

Además, durante las Jornadas de Interconexión de la PDN, celebradas el 24 de julio de 2025 en la Ciudad de México, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción otorgó a Quintana Roo la insignia del "Campeonato S1".

Este reconocimiento destaca los esfuerzos institucionales sostenidos para garantizar una interconexión fluida y confiable con la plataforma nacional, fortaleciendo la transparencia y la rendición de cuentas en el estado.



Imagen 23. Reconocimiento recibido en el campeonato nacional anticorrupción.

Esta coordinación interinstitucional ha sido clave en la consolidación del S1. Destaca la participación sostenida de las instituciones públicas de los tres poderes del Estado, organismos autónomos y municipios, que durante 2024 y 2025 aportaron información continua al SLI del SAEQROO. Así, se garantizó un flujo de datos consistente, con estándares de calidad óptimos que refuerzan la transparencia y la interoperabilidad estatal.



Consolidación del insumo de información Anual

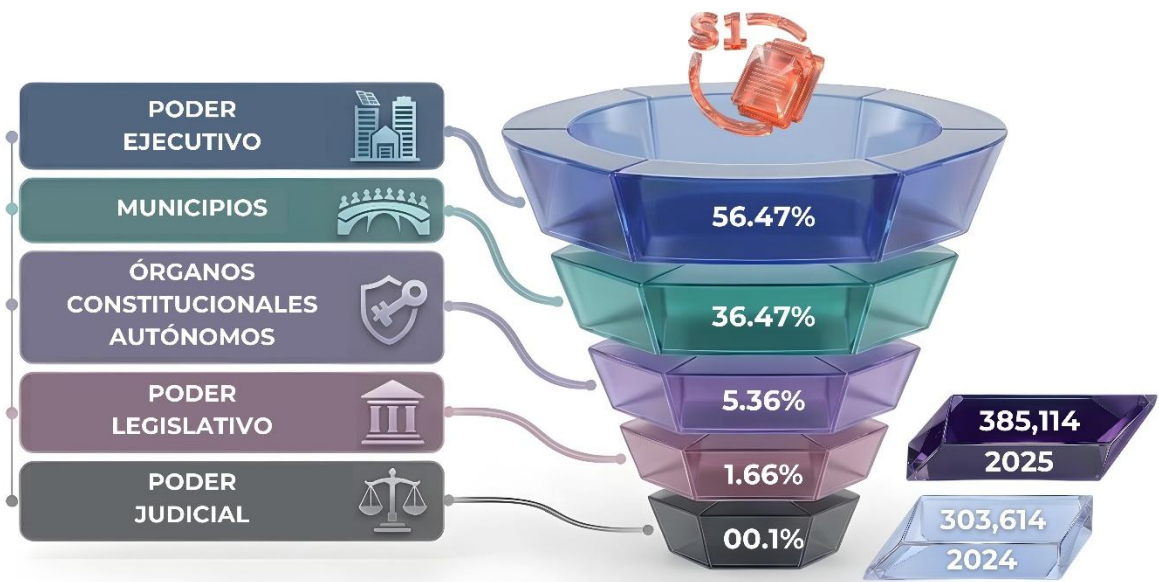


Figura 18. Insumo de información de los sujetos obligados

Seguimiento al Sistema 3

Durante 2025, el Sistema Nacional de Servidores Públicos y Particulares Sancionados (Sistema 3) registró avances significativos en el suministro de información sobre faltas administrativas graves y no graves, impulsados por el TJAAQROO y los Órganos Internos de Control de los entes públicos estatales.

Este esfuerzo elevó el nivel de interconexión en un 55%, pasando del 37% en 2024 al 92%, lo que representa una mejora sustancial en la integración y calidad de los datos.

Estos resultados no solo evidencian una mayor coordinación interinstitucional, sino que también fortalecen la capacidad para monitorear sanciones, prevenir reincidencias y elevar la rendición de cuentas en Quintana Roo, posicionando al estado como referente en el combate a la corrupción administrativa.



AVANCE EN EL SISTEMA 3



Figura 19. Avances de interconexión en el S3 2024 - 2025

Estos resultados no solo evidencian una mayor coordinación interinstitucional, sino que también consolidan el Sistema 3 al reflejar la efectividad en la generación y validación de información por parte de las instituciones responsables. Así, Quintana Roo progresa sostenidamente hacia el cumplimiento total (100%) previsto para 2026, permitiendo un registro integral, confiable y actualizado de sanciones a servidores públicos y particulares. Esto fortalecerá la rendición de cuentas, la integridad institucional y la confianza ciudadana en el estado.

Logros destacados

Al cierre de 2025, Quintana Roo alcanzó la interconexión total (100%) del Sistema 1, posicionándose entre los tres estados líderes a nivel nacional junto con Aguascalientes y Baja California Sur, logrando un avance significativo del 92% en el Sistema 3.

Beneficios

- Se dispone de la información en tiempo real.
- Se han inscrito los datos de 385,114 declaraciones patrimoniales y de intereses de más de 60,000 mil personas servidoras públicas obligadas a nivel estatal, SI.



- Se ha conformado una lista de todas las personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas, en el otorgamiento de una concesión, licencia, permiso o autorización y sus prórrogas, así como en la enajenación de bienes muebles y dictaminación de avalúos, S2.
- Se integra y consulta la información de todas aquellas personas servidoras públicas y particulares (personas físicas y morales) que han sido sancionadas por faltas administrativas graves y no graves, y que se encuentran suspendidas o inhabilitadas para trabajar en el servicio público o proveer de sus servicios al gobierno, S3.
- Se posibilita a las autoridades conocer las conductas más frecuentes de corrupción, y con base en esta información, tomar decisiones focalizadas y estratégicas para implementar mejoras en sus mecanismos de prevención e identificación, S3.
- Se permite realizar análisis de riesgo en cada una de las etapas de los procedimientos de contratación pública, S6.
- Se puede seguir la trayectoria de la persona servidora pública en la participación en diferentes procesos administrativos
- Se apertura e integra la información de los entes públicos al Sistema Local de Información.

Perspectiva del Sistema Local de Información del SAEQROO en 2026

Estos logros reflejan el fiel cumplimiento de los compromisos asumidos por el SNA y destacan la sólida capacidad técnica, administrativa y de coordinación interinstitucional del estado de Quintana Roo.

La integración del SLI del SAEQROO con la PDN impulsa la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana, consolidando a Quintana Roo como referente nacional en gobernanza digital y modernización institucional.

Para 2026, con la interconexión mayoritaria de sistemas ya prevista, el estado dispondrá de un registro integral, confiable y actualizado de información anticorrupción, contribuyendo decisivamente al fortalecimiento del SNA y al desarrollo de un modelo de inteligencia anticorrupción sólido, eficiente y replicable en otros niveles de gobierno.



07

OTRAS ACCIONES DE LA AGENDA ANTICORRUPCIÓN





7.1 MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno fortaleció los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucional mediante la suscripción de instrumentos jurídicos y la implementación de acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento del control interno, la fiscalización, la transparencia y la rendición de cuentas en el marco del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Quintana Roo Forma Parte de Open Government Partnership organización a nivel internacional que incluye 74 países y 150 gobiernos locales; siendo la SABGOB la dependencia responsable del seguimiento de los compromisos que integran una agenda estratégica de trabajo en donde se prioriza la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, elementos estratégicos para el combate a la corrupción.

Como resultados sobresalientes de esta agenda se tiene la presentación del **Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025-2050**, el primer instrumento de planeación de largo plazo en el país elaborado de forma ampliamente participativa. Más de **6,450 personas de los 11 municipios** contribuyeron al diseño del Plan a través de más de 60 mecanismos



Imagen 24. Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible



Imagen 25. Presentación del Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible 2025-2050.

de consulta ciudadana, como talleres, foros territoriales, mesas temáticas, entrevistas y encuestas digitales.

Este plan establece una hoja de ruta con metas, acciones e indicadores que guiarán el desarrollo del Estado durante los próximos 25 años con una visión integral, sostenible y democrática, fortaleciendo la



capacidad institucional para anticipar escenarios, tomar decisiones informadas y consolidar un modelo de crecimiento justo y equilibrado.



Imagen 26. Presentación del Nuevo Sistema Inmobiliario de Quintana Roo.

Se presentó el Nuevo Sistema Inmobiliario de Quintana Roo (SIQROO), una plataforma digital que moderniza el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para brindar mayor transparencia, agilidad y certeza jurídica a la ciudadanía e inversionistas. El sistema permitirá dar seguridad a más de un millón de bienes inmuebles y migrar más de tres millones de registros históricos, incorporando herramientas como la firma electrónica avanzada, sellos digitales y códigos QR. Además, se habilitaron tres portales (Ciudadano, Notarios y Autoridades) para facilitar trámites y fortalecer la coordinación institucional; este avance, reconocido por el Consejo de Notarios y organizaciones civiles, marca un hito en la digitalización gubernamental, contribuye a la prevención de fraudes y consolida la visión de un gobierno más eficiente, cercano y orientado al desarrollo ordenado y sustentable del estado.

Estas acciones reflejan el resultado de trabajar de manera coordinada como Estado, con una visión clara que nos acerca al Quintana Roo en que todas y todos merecemos vivir.



Imagen 27. Presentación SIQROO.



Una de las bases de coordinación más sólidas en materia anticorrupción que se han consolidado durante el 2025 en la entidad, es el proyecto **de Fortalecimiento al Estado de Derecho**, que se deriva del memorándum firmado entre el World Justice Project (WJP) y el Poder Ejecutivo, Judicial, Fiscalía General del Estado, así como con la SESAEQROO, en el que la **SABGOB** es la instancia coordinadora de la Estrategia Estatal emprendida en el 2025.



Imagen 28. Firma de Memorándums de Entendimiento con el World Justice Project

Este esfuerzo sin precedentes implica la coordinación entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial, así como dependencias que no son integrantes del Sistema Anticorrupción, además de la colaboración y acompañamiento técnico del equipo WJP México, lo cual pone de manifiesto el alcance que puede tener la cooperación interinstitucional.



Imagen 29. Primeras acciones WJP



PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES



Figura 20. Logros y avances de las acciones derivadas del Memorándum de Entendimiento con WJP

Se sigue trabajando en la implementación de esta estrategia de fortalecimiento del Estado de Derecho; desde la SABGOB se desarrolló un panel electrónico de control en donde se monitorea la atención a las importantes acciones, gracias a esta coordinación y al gran trabajo de dependencias como la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STyPS), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER) y la Secretaría de Gobierno (SEGOB), se han materializado programas y proyectos con alto impacto social como lo son:

La implementación de cámaras corporales (body cams) en el municipio de Benito Juárez

A su vez, la Fiscalía General del Estado fortaleció sus procesos mediante la capacitación en el uso del Registro Nacional de Detenciones y el Informe Policial Homologado, el desarrollo de la Plataforma de Denuncia en Línea y la implementación del Protocolo de Ventanilla Única de Atención a Usuarios.



Imagen 30. Entrega de cámaras portátiles



Imagen 31. Reuniones de Trabajo con el WJP

La STyPS puso en marcha un programa para el abatimiento de rezagos en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, junto con la creación de la Red de Apoyo Integral, iniciativa que incorpora traductores de lenguas indígenas y extranjeras en coordinación con el Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las Comunidades Indígenas del Estado de Quintana Roo (INMAYA) y la UPQROO, con el objetivo de reducir barreras de comunicación.



Imagen 32. Programa para el abatimiento a rezagos en las Juntas de Conciliación y Arbitraje



Estas acciones forman parte de una agenda de trabajo de mediano y largo plazo, y gracias a tan importantes trabajos, Quintana Roo es miembro de la Coalición de Justicia de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP), mesa de trabajo integrada por 9 países y 4 miembros locales.

MIEMBROS ACTUALES

DE LA COALICIÓN

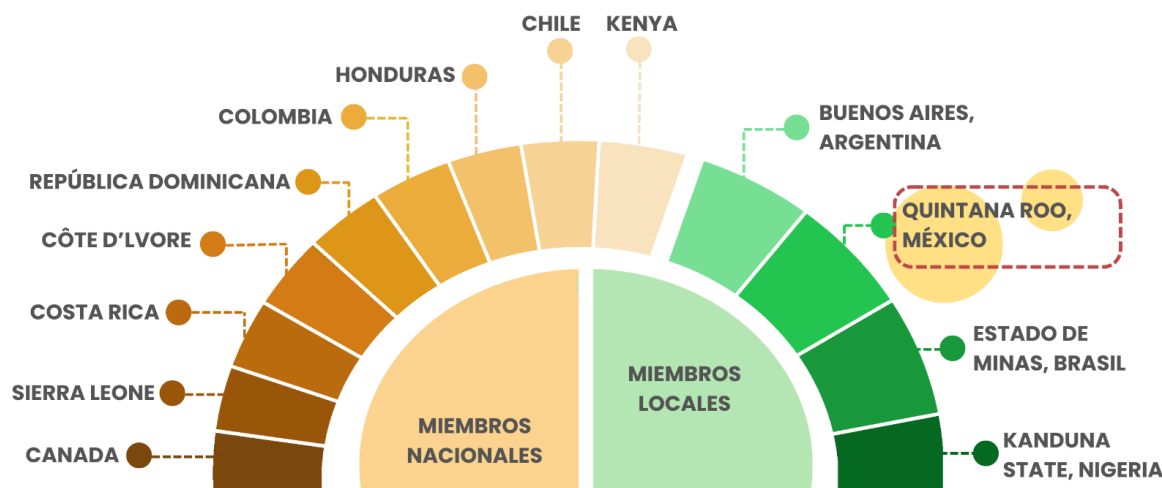


Figura 21. Miembros actuales de la Coalición de Justicia de la OGP

El pertenecer a dicha coalición reconoce el liderazgo a nivel nacional que se tiene respecto al Agenda para el Fortalecimiento del Estado de Derecho, como SABGOB se continúan con acciones de vinculación para avanzar con pasos firmes para consolidar un Quintana Roo más transparente, justo y con instituciones sólidas.

Fortalecimiento del Control Interno Municipal: La Secretaría suscribió cuatro convenios de colaboración con los municipios de Cozumel, Puerto Morelos, Playa del Carmen y Benito Juárez, con el objetivo de fortalecer el control interno en la administración pública estatal y municipal, mediante el desarrollo, transferencia e implementación de herramientas tecnológicas y mecanismos que garantizaron el seguimiento, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno en las instituciones públicas



Imagen 33. Firma de convenios de colaboración para el Fortalecimiento del Control Interno Municipal.

Colaboración en el Marco de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación (CPCE-F): en el marco del Plan Anual de Trabajo 2025 de la CPCE-F, órgano colegiado orientado a fortalecer la coordinación, el intercambio de experiencias y el cumplimiento del Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección y disuasión de hechos de corrupción, la Secretaría implementó diversas acciones de colaboración interinstitucional.

Transferencia del Sistema de Fiscalización: se formalizó un convenio de colaboración con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Tabasco para la transferencia del Sistema Integral de Fiscalización, herramienta tecnológica que permitió homologar criterios y técnicas de fiscalización, impulsar la transformación digital en los procesos de auditoría y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción mediante esquemas de fiscalización estandarizados.



Optimización de Procesos Agroalimentarios: Se suscribió, en modalidad virtual, un convenio de colaboración con la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública y la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, ambas del Estado de Oaxaca, con la finalidad de compartir el Sistema de Apoyos Agroalimentarios, Pesqueros y Acuícolas (SIAGROPESCA), lo que permitió optimizar los procesos institucionales de planeación, control y supervisión en la entrega de apoyos, fortaleciendo la transformación digital, la eficiencia administrativa y la transparencia en la gestión pública.



Imagen 34. Convenio de Colaboración en materia Agroalimentaria

Expansión del Programa de Excelencia en el Servicio Público: En el ámbito municipal, se formalizó un acuerdo de colaboración con el municipio de Bacalar para su incorporación al Programa de Excelencia en el Servicio Público, lo que permitió la implementación del Sistema, así como el acceso a herramientas, metodologías y procesos de capacitación orientados al fortalecimiento institucional, la mejora de la calidad de los servicios públicos y el fortalecimiento de la cultura de integridad.



Imagen 35. Acuerdo de Colaboración con el municipio de Bacalar



Alianza Estratégica con la FECCQROO: Asimismo, se suscribió un convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, mediante el cual dicho órgano autónomo se incorporó al Programa de Excelencia en el Servicio Público, permitiendo la implementación de herramientas, metodologías y procesos de capacitación orientados al fortalecimiento institucional, la simplificación de trámites y servicios, la mejora en la atención ciudadana y el fortalecimiento de los mecanismos de control interno, transparencia y rendición de cuentas.

Alianza Estratégica con la TJAAQROO: De igual manera, se formalizó un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, con el propósito de garantizar el debido proceso mediante la Defensoría de Oficio en los procedimientos de responsabilidades administrativas, asegurando el acceso a asistencia jurídica gratuita, defensa y asesoría, contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho y la consolidación de una administración pública más transparente, justa y confiable.



Imagen 36. Acuerdo de Coordinación con el TJAAQROO

Gracias a estos mecanismos de colaboración, se logró blindar la gestión pública estatal y municipal, estableciendo bases sólidas que permiten una fiscalización más rigurosa y un servicio público orientado a la excelencia y la honestidad.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el 2025, el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo ha realizado diversas acciones de coordinación y colaboración interinstitucional; en este sentido, con el fin de fortalecer la función jurisdiccional en pro de la política anticorrupción, se han celebrado convenios que permiten optimizar los recursos, mejorar la eficiencia de los procesos y garantizar un acceso más equitativo a la justicia.

El primero con la **Fiscalía General del Estado de Quintana Roo**, para proporcionar de manera gratuita peritos especializados, a fin de que las salas puedan designarlos como peritos terceros en discordia, lo cual contribuye a una resolución más imparcial y técnica de los conflictos, garantizando la correcta tramitación de los juicios, sin que ello represente una carga económica para las partes ni para el Tribunal.



Además, se firmó un **convenio con el Sistema de Administración Tributaria**, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación para instrumentar el uso de los certificados de la firma electrónica, que nos permitirá utilizar el sistema de validación de las firmas electrónicas avanzadas de las partes en los juicios contenciosos administrativos que se sustanciarán a través del Sistema de Justicia en Línea del Tribunal, que representa un paso fundamental hacia la modernización del sistema judicial, facilitando trámites más ágiles, seguros y accesibles, en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento del estado de derecho.

Dentro del marco de la colaboración y coordinación efectiva el TJAAQROO celebró **convenio con la Secretaría de Finanzas y Planeación a través del Servicio de Administración Tributaria de Quintana Roo**, para el auxilio del cobro coactivo de las multas no pagadas en los plazos establecidos, con el fin de garantizar el cumplimiento de las determinaciones del Tribunal.

En materia de responsabilidades administrativas, con el propósito de cumplir con las formalidades de los procedimientos que permitan determinar o no la responsabilidad de las personas servidoras públicas, y brindar el servicio de asistencia jurídica gratuita, se han firmado **convenios de colaboración en favor de aquellos que no cuenten con defensor particular**, evitando así, que se anulen los procedimientos por el incumplimiento a lo previsto en las disposiciones legales.

Por lo que en el periodo que se informa se firmaron un total de **13 convenios en materia de asistencia jurídica, 8 con los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Isla Mujeres, Cozumel, Bacalar, Puerto Morelos, Benito Juárez, Playa del Carmen y Lázaro Cárdenas.**



Imagen 37. Convenios de Colaboración en materia de asistencia jurídica



Por otra parte, se firmaron **5 convenios con la Fiscalía General del Estado, el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Tribunal Electoral de Quintana Roo.**



Imagen 38. Convenios de Colaboración

Se han brindado **asesorías y realizado reuniones de trabajo con los municipios en materia de responsabilidad administrativa**, lo que ha contribuido a mejorar los procesos de investigación, sustanciación para la determinación de las sanciones administrativas.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el 2025, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo **implementó la Plataforma de Entrega y Recepción Gubernamental (PERGUB)**, en coordinación con la SABGOB, con lo cual se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de la Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Dicha normativa establece las disposiciones



generales mediante las cuales las personas servidoras públicas deberán entregar los recursos financieros, patrimoniales, documentos y en general, los asuntos e información generados en el ejercicio de sus funciones, a quienes legalmente los sustituyan.

Derivado de lo anterior, se **formalizaron convenios de colaboración para la implementación de la plataforma en referencia, con 20 sujetos obligados**, correspondientes a los ayuntamientos municipales, órganos constitucionales autónomos y los poderes del Estado, conforme a lo siguiente:

Ayuntamientos municipales

1. Lázaro Cárdenas
2. Benito Juárez
3. Puerto Morelos
4. Solidaridad
5. Tulum
6. Cozumel
7. Isla Mujeres
8. Felipe Carrillo Puerto
9. Othón P. Blanco
10. Bacalar
11. José María Morelos

Órganos constitucionales autónomos

1. Fiscalía General del Estado de Quintana Roo
2. Instituto Electoral de Quintana Roo
3. Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción
4. Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
5. Tribunal Electoral de Quintana Roo
6. Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo
7. Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo

Poderes del Estado

1. Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo
2. Poder Judicial del Estado de Quintana Roo
3. Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo



Adicionalmente, se **brindó asesoría técnica a 171 personas servidoras públicas de los entes participantes**, con la finalidad de facilitar el uso, operación y correcta implementación de la plataforma PERGUB.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En fecha 8 de mayo, el Poder Judicial del Estado de Quintana Roo **participó en la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria**, en la que, en conjunto con la SABGOB, se analizaron estrategias relacionadas con la simplificación de trámites, la mejora de la regulación vigente y la optimización de los servicios gubernamentales, con el objetivo de fortalecer una administración pública más eficiente y transparente. Es necesario destacar, que el Poder Judicial **participa de forma permanente en la Mesa de Coordinación para la Construcción de Paz y Seguridad en Quintana Roo**, así como en la **Mesa de Seguridad del Estado**, espacios de articulación interinstitucional en los que se dio seguimiento a las estrategias de seguridad pública, prevención del delito y proximidad social.

De manera complementaria, sostuvo reuniones de trabajo con autoridades estatales y municipales, así como con cuerpos de seguridad municipal, a fin de reforzar la coordinación entre instituciones y definir acciones conjuntas orientadas a la construcción de paz con justicia social.

El 8 julio se **formalizó un convenio de colaboración entre el Poder Judicial del Estado, la SABGOB y la ASEQROO**, mediante el cual se fortalecieron los vínculos interinstitucionales para incrementar las capacidades técnicas y operativas, así como para avanzar en la modernización y estandarización de los procesos de transición administrativa, a través del uso de la PERGUB que permitió, entre otros aspectos, la transición ordenada con motivo de la implementación de la reforma judicial.

Para la consolidación de un sistema de justicia más sólido, humano y eficiente, de la mano del Poder Ejecutivo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo (UQROO) y la Universidad Judicial, el 22 de julio el Poder Judicial **suscribió un “Convenio de colaboración en materia de fortalecimiento de la función judicial”**, cuyo objeto es el diseño e implementación de programas integrales de formación y actualización dirigidos a las entonces personas juzgadoras electas y en funciones.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo participó de manera activa, permanente y estratégica en los mecanismos de coordinación del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, coadyuvando en la implementación, seguimiento y evaluación de las líneas transversales previstas en la Política Anticorrupción del Estado (PAEQROO).

En el marco de sus atribuciones constitucionales y legales, esta Fiscalía contribuyó al fortalecimiento de la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, así como al impulso de acciones orientadas a la integridad pública, la profesionalización institucional, la coordinación interinstitucional y la rendición de cuentas, destacando, entre otras, las siguientes acciones:

Participación en el Comité Coordinador del SAEQROO

La FECCQROO integra formalmente el Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado, lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 10, fracción III, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, participando con voz y voto en la definición de la política pública anticorrupción estatal.

El Comité Coordinador constituye la instancia responsable de articular institucionalmente a los entes que conforman el Sistema, define y promueve mecanismos de coordinación interinstitucional, diseña políticas públicas en materia de prevención, control y combate a la corrupción, evalúa su cumplimiento con base en información oficial, fomenta el intercambio de buenas prácticas y emite recomendaciones no vinculantes para fortalecer la eficacia del Sistema.

En ese contexto, participó activamente durante el ejercicio 2025 desde la perspectiva de la investigación y persecución penal de los hechos de corrupción, aportando información estratégica, diagnósticos institucionales y propuestas técnicas orientadas al fortalecimiento de los mecanismos de prevención, detección y sanción.

La participación de esta Fiscalía Especializada no se limitó a la asistencia formal a sesiones, sino que implicó intervenciones sustantivas en la construcción de acuerdos, seguimiento de líneas de acción del PAEQROO, coordinación operativa con instancias fiscalizadoras y de control interno, así como la aportación de datos relevantes para la evaluación del desempeño del Sistema.

Durante 2025, la Fiscalía mantuvo una relación institucional directa con las autoridades integrantes del SAEQROO, particularmente en materia de



intercambio de información, análisis de riesgos de corrupción y fortalecimiento de rutas de denuncia y judicialización.

Mesas Técnicas del SAEQROO Inherentes al Ejercicio 2025

Con el objetivo de dar seguimiento operativo a los acuerdos del Comité Coordinador y a las líneas estratégicas del PAEQROO, la Fiscalía participó en cinco mesas técnicas celebradas durante el ejercicio 2025, en las siguientes fechas:

- 28 de enero de 2025.
- 26 de marzo de 2025.
- 30 de mayo de 2025.
- 26 de junio de 2025.
- 29 de octubre de 2025.

En dichas mesas técnicas, esta Fiscalía Especializada intervino a través de su Titular y personal especializado en áreas de investigación, análisis estratégico y asuntos jurídicos, abordándose, entre otros, los siguientes temas:

- Seguimiento a indicadores de la PAEQROO.
- Intercambio de información estadística sobre denuncias, carpetas de investigación y determinaciones ministeriales relacionadas con hechos de corrupción.
- Coordinación con la Auditoría Superior del Estado y Órganos Internos de Control para fortalecer rutas de detección temprana.
- Análisis de mecanismos de prevención y fortalecimiento de canales de denuncia.
- Revisión de propuestas para optimizar la interoperabilidad institucional y el flujo de información entre integrantes del Sistema.

La participación de esta Fiscalía Especializada en estas mesas permitió robustecer el enfoque sancionador del Sistema, asegurando que la política pública anticorrupción no se limite a mecanismos preventivos, sino que contemple la eficacia en la investigación y persecución penal como elemento central de disuasión.

Convenios de Colaboración Estratégica, celebrados por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en el ejercicio 2025

Durante el ejercicio 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo fortaleció su actuación institucional mediante la formalización de instrumentos de coordinación interinstitucional orientados a la interoperabilidad tecnológica, intercambio de información estratégica y fortalecimiento de capacidades preventivas y sancionadoras, mismos que se enlistan a continuación:



Convenio de colaboración administrativa para la gestión y transmisión de información, interoperabilidad e interconexión con el Sistema Local de Información del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Plataforma Digital Nacional que administra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Tipo de instrumento: Convenio de Coordinación y Colaboración Interinstitucional

Partes:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Fecha de firma: 25 de marzo de 2025.

Objeto: Establecer los mecanismos de colaboración para la gestión, transmisión e incorporación al Sitio Central de Datos de “**LA SESAEQROO**” de la información que esta Fiscalía genere en ejercicio de sus facultades, a fin de garantizar su interoperabilidad e interconexión con la Plataforma Digital Nacional, conforme a los lineamientos y estándares emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Aspectos relevantes de colaboración:

Integración de información en formatos homologados.

Fortalecimiento de la trazabilidad de datos relacionados con hechos de corrupción.

Contribución al cumplimiento de obligaciones derivadas de la Plataforma Digital Nacional.

Mejora en la transparencia y rendición de cuentas del Sistema.

Impacto institucional: Este convenio posiciona a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como actor clave en la arquitectura tecnológica del Sistema Anticorrupción, asegurando que la persecución penal se articule con mecanismos preventivos y de control administrativo.

Convenio de colaboración para el uso de la Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental.

Tipo de instrumento: Convenio de Colaboración para uso de plataforma tecnológica.

Partes:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.



Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo.

Fecha de firma: 27 de mayo de 2025.

Objeto: Que “**LA ASEQROO**” otorgue a “**LA FISCALÍA ESPECIALIZADA**” el uso limitado del Sistema de Entrega y Recepción del Estado de Quintana Roo, denominado Plataforma de Entrega Recepción Gubernamental, previsto en la Ley de Entrega y Recepción de los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Públicos Autónomos y de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Elementos destacables:

Acceso a información estratégica en procesos de entrega-recepción.
Detección temprana de posibles irregularidades susceptibles de investigación penal.
Coordinación directa entre fiscalización superior y persecución penal.

Valor estratégico: Dicho convenio consolida la capacidad de análisis preventivo, reduciendo tiempos de reacción ante posibles hechos de corrupción derivados de procesos administrativos de transición.

Convenio con la Secretaría de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo y la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado de Quintana Roo

Tipo de instrumento: Convenio de Intercambio de Información.

Partes:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo.

Fecha de firma: 21 de octubre de 2025.

Objeto: Establecer mecanismos de intercambio de información fiscal y financiera relevante para la investigación de posibles hechos de corrupción, operaciones con recursos de procedencia ilícita y delitos vinculados.

Componentes clave:

Canales formales y seguros de intercambio de información.

Coordinación en análisis patrimonial.
Apoyo técnico en investigaciones complejas.



Fortalecimiento del enfoque financiero en la persecución penal.

Relevancia institucional: Este instrumento fortalece el enfoque de inteligencia financiera dentro de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, consolidando una estrategia integral de combate a la corrupción basada en evidencia documental y análisis patrimonial.

Convenio de colaboración para la autorización del uso del Sistema de Excelencia en el Servicio Público

Tipo de instrumento: Convenio de Colaboración Institucional.

Partes:

Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo.
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Fecha de firma: 11 de diciembre de 2025.

Objeto: Impulsar acciones orientadas a la profesionalización, ética pública y mejora continua del servicio público, mediante la implementación del programa **“Excelencia en el Servicio”**.

Líneas de acción:

Capacitación en integridad pública.
Promoción de cultura organizacional anticorrupción.
Evaluación de desempeño bajo estándares de calidad.
Fortalecimiento de la atención ciudadana.

Enfoque estratégico: Este programa refleja un compromiso por prestar un servicio de excelencia a la Ciudadanía.

Acciones conjuntas con entes de fiscalización y control

Durante el ejercicio 2025, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo fortaleció de manera significativa la coordinación operativa con los entes de fiscalización y control del Estado, particularmente con la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de robustecer los mecanismos de detección temprana de posibles hechos constitutivos de delito en materia de corrupción.

En este contexto, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo institucionales entre personal directivo, jurídico y técnico de ambas instancias, orientadas a:

- Precisar criterios jurídicos sobre la posible configuración de delitos derivados de observaciones de auditoría.



- Establecer rutas claras para la presentación formal de denuncias cuando se detecten conductas que pudieran trascender del ámbito administrativo al penal.
- Homologar criterios documentales y probatorios para fortalecer la integración inicial de las carpetas de investigación.
- Reducir tiempos de remisión de información relevante para la persecución penal.

Como resultado de esta coordinación proactiva impulsada por esta Fiscalía, durante el ejercicio 2025 la Auditoría Superior del Estado presentó diversas denuncias ante esta Fiscalía Especializada, derivadas de hallazgos detectados en procesos de fiscalización superior, lo que permitió activar oportunamente los mecanismos de investigación penal correspondientes.

Esta dinámica institucional refleja una transición hacia un modelo de colaboración estratégica, en el que la fiscalización superior no se limita a la emisión de observaciones administrativas, sino que incorpora un enfoque preventivo y sancionador coordinado con la autoridad investigadora, fortaleciendo así el componente disuasivo del Sistema Anticorrupción del Estado.

Asimismo, estas acciones consolidan a la Fiscalía como instancia articuladora del componente penal dentro del ecosistema anticorrupción estatal, asegurando que los hallazgos técnicos derivados de auditorías puedan traducirse, cuando así corresponda, en investigaciones formales por posibles delitos relacionados con hechos de corrupción.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

El Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo como miembro activo de la **Asamblea Global de la Privacidad y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD)**, junto con los integrantes de los más de 120 países participantes, continuó colaborando con la creación de mejoras a políticas de privacidad y de protección de datos personales, para fortalecerlas a un nivel más alto, compartiendo conocimientos, experiencias, buenas prácticas y estándares internacionales.

Se mantuvieron los lazos de colaboración con la **Secretaría de Obras Públicas (SEOP)** y el **Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Quintana Roo (IFEQROO)**, mediante la operación de la **“Estrategia de Transparencia Proactiva en la Inversión de Infraestructura Educativa”**, con la que a través de un código QR, la población puede acceder principalmente a la información detallada sobre la construcción y equipamiento de escuelas de nueva creación que la **Lic. Mara Lezama Espinosa**, Gobernadora del Estado, viene



entregando en los diferentes municipios. Importantes obras a las que, con un solo clic, cualquier persona puede consultar y conocer a detalle los recursos aplicados, reconociéndose así con un distintivo otorgado como **“Escuela Transparente”**.

Derivado del **acompañamiento permanente a los Titulares de Transparencia, así como a las personas servidoras públicas responsables de información de los distintos sujetos obligados**, a través de mesas de trabajo, cursos y talleres de capacitación para la aclaración de dudas sobre el procedimiento de **atención a los recursos de revisión**, se logró una correcta y puntual atención a estos, logrando así un mejor índice de satisfacción por parte de las personas solicitantes de información pública.

Con el acompañamiento, capacitación permanente y la atención puntual de parte de los Sujetos Obligados, el resultado de la verificación muestral diagnóstica a las **obligaciones de transparencia** fue de un alto índice global de cumplimiento (IGCot)=**93%**, demostrando así su permanente compromiso con la transparencia.

Para continuar fortaleciendo acciones enfocadas a la cultura cívica, transparencia, rendición de cuentas y particularmente la capacitación sobre la garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales a las personas, se dio continuidad al impulso del trabajo colaborativo con los sujetos obligados, mediante la suscripción de convenios generales de colaboración institucional, **alcanzando un total de 102 convenios, lo que representó un 97% de cobertura**.

Para el cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos para el Estado de Quintana Roo, con respecto a la actualización y disponibilidad de los instrumentos de control y consulta archivística (Catálogo de Disposición Documental (CADIDO) y Cuadro General de Desarrollo Archivístico), se solicitó por cuarta ocasión la **validación de dichos instrumentos al Archivo General del Estado de Quintana Roo**.



7.2 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PROFESIONALIZACIÓN

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno implementó diversas acciones orientadas al fortalecimiento institucional y la profesionalización de las personas servidoras públicas, con el objetivo de consolidar capacidades técnicas, fortalecer el control interno y promover una gestión pública íntegra, eficiente y orientada a resultados.

Capacitación en Control Interno: se impartieron 28 capacitaciones en materia de control interno, mediante las cuales se fortalecieron las capacidades técnicas y operativas de 359 personas servidoras públicas, contribuyendo al cumplimiento de metas institucionales y al fortalecimiento de los sistemas de control interno.



Imagen 39. Capacitación en Control Interno

Liderazgo Nacional en Profesionalización en Auditoría Gubernamental: En el marco de la capacitación continua, se participó en el Seminario de Auditoría Gubernamental en sus niveles básico, intermedio y avanzado, fortaleciendo la profesionalización de las personas servidoras públicas de la administración pública estatal, municipal y de los órganos autónomos. Como resultado, concluyeron satisfactoriamente el nivel básico un total de 405 personas servidoras públicas; el nivel intermedio, 344 personas; y el nivel avanzado, 319 personas, posicionando al Estado de Quintana Roo como el primer lugar a nivel nacional en número de participantes inscritos y aprobados.



Jornada de Fiscalización con la ASF: Asimismo, en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se llevó a cabo una Jornada de Capacitación en materia de fiscalización, seguimiento y responsabilidades administrativas, en la que participaron 122 personas servidoras públicas estatales y municipales, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y las capacidades en materia de fiscalización.



Imagen 40. Jornada de Capacitación.

Diplomado en Presupuesto basado en Resultados: De igual forma, 91 personas servidoras públicas de la Secretaría concluyeron el Diplomado en Presupuesto basado en Resultados 2025, fortaleciendo sus conocimientos en materia de planeación presupuestaria, evaluación del desempeño e implementación de instrumentos transversales, incluyendo el Anexo Anticorrupción del Presupuesto de Egresos.

Formación en Ética e Integridad: Como parte de las acciones coordinadas con la CPCE-F, se promovió el Diplomado de Inducción a la Ética, Control Interno y Auditoría en el Sector Público, en el que participaron 176 personas servidoras públicas, de las cuales 151 pertenecieron a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, fortaleciendo sus competencias en materia de ética pública, integridad, control interno y disciplina financiera.

Gestión de Fondos Federalizados: Asimismo, se capacitó a 112 personas servidoras públicas en materia de planeación y ejecución de fondos y programas federalizados, fortaleciendo sus capacidades para la correcta administración, seguimiento y evaluación de recursos públicos, 65 pertenecen a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



Profesionalización en Contraloría Social: En materia de contraloría social, se impartieron capacitaciones dirigidas a 330 personas servidoras públicas, de las cuales 219 fueron mujeres y 111 hombres, fortaleciendo sus conocimientos sobre los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de una gestión pública participativa, transparente y orientada a la ciudadanía.



Imagen 41. Profesionalización en materia de Contraloría Social

Certificación en Investigación de Faltas Administrativas: Como parte de las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades técnicas y especialización del personal en materia de responsabilidades administrativas, ocho personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno obtuvieron la certificación en la tercera generación del Estándar de Competencia EC1556, denominado “Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas”. Esta acción fortaleció sus habilidades en la ejecución de procedimientos de investigación, desde la indagación inicial hasta la elaboración del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, garantizando actuaciones bajo los principios de legalidad y debido proceso.

Estas acciones de capacitación continua han permitido elevar el estándar profesional de la administración pública, asegurando que los recursos del estado sean vigilados por personal altamente calificado y comprometido con la rendición de cuentas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

La Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo 2020-2030, como instrumento estratégico para prevenir, detectar y sancionar la corrupción de manera transversal en todas las instituciones del Estado, establece 4 ejes sustantivos: el combate a la impunidad y la corrupción, la disminución de la discrecionalidad y el abuso del poder, la mejora de la gestión pública en los puntos de contacto gobierno - sociedad y la participación ciudadana en todo lo anterior.

En apego a lo dispuesto, el TJAAQROO en coordinación con el Órgano Interno de Control trabajamos al interior del Tribunal en la promoción de la cultura de la integridad y ética pública, mediante la emisión de códigos de ética y de conducta, la instalación del comité de ética y la promoción de buenas prácticas para asegurar la coherencia entre los valores, principios, directrices, reglas de integridad y las acciones en el servicio público, que guían el comportamiento de las personas servidoras públicas para garantizar que actúen de manera honesta, responsable y en beneficio del interés general de los justiciables.

Dando cumplimiento a los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y 19 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, y en apego al Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la LGRA, el 14 de agosto de 2025 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo (POE) el Código de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, que contiene los **17** principios, **10** valores, **13** directrices y **12** reglas de integridad considerados como fundamentales para la definición del servicio público y que buscará incidir en el comportamiento y desempeño de las personas servidoras públicas que laboran en este Tribunal.



Figura 22. Código de Ética.



Como parte de la implementación del Código de Ética del Tribunal, el Pleno en sesión administrativa extraordinaria de fecha 12 de septiembre de 2025, emitió un **Pronunciamiento** respecto a la **Cero Tolerancia a los Actos de Corrupción** el cual fue difundido proactivamente a través de sus redes sociales y página oficial.

El pronunciamiento tiene como objetivos principales fomentar la actuación ética de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y promover la tolerancia cero a los actos de corrupción; representando una declaración del compromiso institucional para combatir todo tipo de corrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

- No tolerar ningún acto de corrupción.
- Actuar en todo momento apegados a la legalidad e integridad.
- Demostrar con el ejemplo que somos un Tribunal que respeta a la sociedad quintanarroense al otorgarle y brindarle los servicios que requiere de manera oportuna y eficiente.
- Garantizar que en el Tribunal se cuenta con personas servidoras públicas que actúan con profesionalismo para detectar cualquier acto de corrupción y evitarlo.
- Fortalecer el desempeño ético de las personas servidoras públicas, a través de la sensibilización, capacitación y difusión de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos del servicio público.
- Mejorar el desempeño institucional mediante la innovación tecnológica en sus procesos, la identificación y atención de riesgos éticos y la transformación del clima y la cultura organizacional bajo una perspectiva de derechos humanos y de género.
- Garantizar la atención a las denuncias de actos de corrupción o cualquier conducta contraria a la ética, conforme a los procedimientos establecidos en la normativa aplicable ante el Comité de Ética del Tribunal o el Órgano Interno de Control.



Imagen 42. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Quintana Roo



Para la aplicación y cumplimiento a lo establecido en el Código de Ética, el 19 de septiembre del año en curso, se publicaron los **Lineamientos que regulan la Integración, Organización, Atribuciones y Funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.**

Dicho comité se encargará de vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética, del Código de Conducta y de las Reglas de Integridad, teniendo como objetivo prevenir y resolver aquellas incidencias que surjan con motivo de la realización de conductas contrarias a los principios constitucionales, legales y éticos que rigen el actuar del servicio público que se encuentran dispuestos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios.

Con fecha 30 de septiembre del presente año, se llevó a cabo la **instalación del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.**



Imagen 43. Instalación del Comité de Ética del TJAAQROO

Como parte de la difusión del Código y del Comité de Ética, el Órgano Interno de Control en coordinación con la Unidad de Capacitación y Profesionalización, llevaron a cabo una plática dirigida a las personas servidoras públicas del Tribunal con el fin de darles a conocer la importancia del cumplimiento del Código de Ética, así como de los avances en su implementación.



Aplicación y cumplimiento del Código de Ética

Tribunal

Tener un Comité de Ética.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TIACRICO

Imagen 44. Plática de Socialización del Código de Ética

Por otra parte, el 100% de las personas servidoras públicas del Tribunal han firmado la Carta Compromiso en la que manifestaron su obligación de cumplir con lo establecido en el Código de Ética, así como de mantener un comportamiento íntegro, bajo los principios, valores, directrices y reglas de integridad del servicio público, durante el desempeño de sus funciones en el puesto, cargo o comisión encomendada, para contribuir al logro de los objetivos y metas del Tribunal, así como evitar y dar cuenta de las acciones que pudieran incidir en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de estas, debido a intereses personales, familiares o de negocios y finalmente para que tengan una conducta digna que responda a las necesidades de las personas que acuden a las oficinas del Tribunal.

En materia capacitación, se ha participado en actividades orientadas a combatir y erradicar la corrupción, entre las que destacan la certificación de la persona titular del Órgano Interno de Control y sus coordinadores en el estándar de competencia **EC01556** para la realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas, que tiene por objeto la homologación de los criterios y estandarización en la integración de los expedientes, dicha certificación es avalada por el CONOCER.



Imagen 45. Reconocimiento a la Profesionalización en materia Administrativa

Siguiendo con el tema de capacitación, el TJAAQROO, impartió a su personal tanto jurisdiccional como administrativo, las siguientes actividades:

Curso: “Declaración de modificación de situación patrimonial, de intereses y fiscal.



Imagen 46. Presentación de Declaración Patrimonial

Así mismo, durante el mes de mayo del 2025 se llevó a cabo una campaña de difusión a través de la página oficial del Tribunal, la obligación que tenemos como personas servidoras públicas de rendir nuestra declaración de modificación patrimonial; además se hizo de manera oficial a través de los correos institucionales en donde también se incluyó la guía de llenado para solventar las dudas de las personas declarantes.

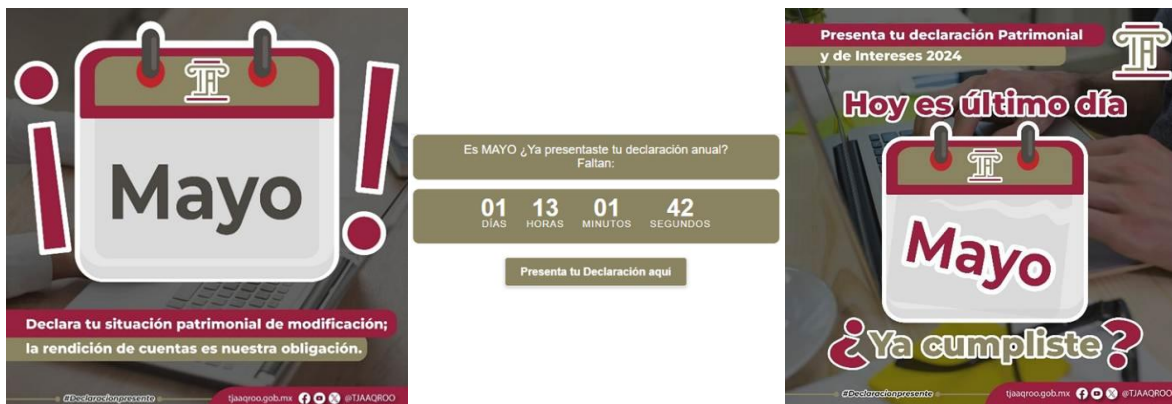


Imagen 47. Declaración Patrimonial

Con estas acciones, el Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo consolida una cultura institucional basada en la transparencia, la rendición de cuentas y la justicia abierta. Los logros alcanzados no solo evidencian el cumplimiento de obligaciones legales, sino también una convicción profunda por fortalecer la confianza ciudadana, prevenir la corrupción y asegurar un servicio público honesto, accesible y comprometido.

En el mismo rubro de la capacitación, se realizaron actividades para la prevención de actos de corrupción:

- Conferencia “Ética e integridad del funcionario judicial con énfasis en los principios del procedimiento de responsabilidad administrativa”;
- Conferencia “Las virtudes judiciales en la impartición de justicia”;

En otras acciones para el combate a la corrupción, el TJAAQROO estuvo presente en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación Estratégica para el Desarrollo Sostenible del Estado de Quintana Roo (COPLADEST).



Imagen 48. Instalación y primera sesión del COPLADEST



Participó en las Sesiones Ordinarias del Subcomité Sectorial de Transparencia y Combate a la Corrupción del COPLADE para dar seguimiento y evaluar los instrumentos de política pública en materia de transparencia y combate a la corrupción, a nivel estatal y municipal.



Imagen 49. Sesiones Ordinarias del Subcomité Sectorial de Transparencia y Combate a la Corrupción

Siguiendo con la suma de esfuerzos en el combate a la corrupción, participó en la Primera, Segunda y Tercera Reunión Plenaria de la CPCE-F.



Imagen 50. Reuniones Plenarias de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante 2025 **se realizaron 48 actividades de educación continua** dirigidas a las personas servidoras públicas de la ASEQROO, de conformidad con el Programa Integral de Desarrollo Profesional. Asimismo, la ASEQROO **impartió 28 capacitaciones a 411 personas servidoras públicas de diversos entes fiscalizables.**

En el mismo año, **9 personas servidoras públicas obtuvieron la Certificación en la Disciplina de Contabilidad y Auditoría Gubernamentales**, y **2 personas acreditaron la Certificación en la Disciplina de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción**, ambas emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, de igual forma, **se titularon los 33 egresados de la tercera generación de la Maestría en Auditoría**, impartida por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El 26 de junio de 2025, se **firmó un convenio con el Institute for Executive Education**, con la finalidad de fomentar la profesionalización de las personas servidoras públicas de la ASEQROO, así como favorecer la eficiencia y el mejoramiento de la productividad laboral.

El 30 de octubre de 2025, se **firmó un convenio con la Universidad Modelo Chetumal**, con el objetivo de favorecer el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas de la ASEQROO, mediante el otorgamiento de descuentos en colegiaturas y beneficiando a las y los estudiantes de dicha universidad, a través de la realización de servicio social y prácticas profesionales en la institución.

Como parte del fortalecimiento institucional y del sistema de control interno, **se realizó el seguimiento y la actualización de la Política de Integridad Institucional, así como de los documentos que la conforman: Código de Ética, Código de Conducta y Directrices para Prevenir el Conflicto de Intereses.** Asimismo, se mantuvieron activos los mecanismos institucionales de recepción y atención de denuncias de integridad, sin que durante el periodo se registraran denuncias.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Impulsó acciones dirigidas a la capacitación, certificación y mejora continua de las personas servidoras públicas. En este contexto, el 17 de julio, el entonces presidente del Consejo de la Judicatura y la otrora directora de la Contraloría Interna **participaron en la Jornada de Capacitación a Funcionarios Estatales y Municipales 2025**, organizada por la ASF, permitiendo reforzar los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y uso honesto de los recursos públicos, fortaleciendo una cultura institucional basada en la legalidad y la integridad.

Adicionalmente, el 18 de agosto se **promovió la profesionalización del personal administrativo y jurisdiccional mediante la certificación de 23 personas servidoras públicas en el Estándar de Competencia EC1556: “Realización de Acciones de Investigación de Responsabilidad de Faltas Administrativas”**, lo que representa un hito a nivel nacional, al posicionar a Quintana Roo como primer estado en contar con este estándar, y contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la investigación y atención de responsabilidades administrativas, siempre en el marco del Sistema Anticorrupción.

A través de la Contraloría Interna, el 23 de agosto el Poder Judicial **participó en la Mesa de Trabajo de la Comisión Permanente de Contralores del Estado de Quintana Roo 2025**, en la que se abordaron temas clave como los avances del Plan Anual de Trabajo, las responsabilidades administrativas, el derecho a la buena administración, la implementación del control interno y el liderazgo en la gestión pública, consolidando prácticas orientadas a la transparencia, la ética y la rendición de cuentas.

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el ejercicio 2025, esta Fiscalía Especializada implementó diversas acciones para fortalecer sus capacidades institucionales y la profesionalización de su personal, entre las que destacan:

Cursos en materia anticorrupción

En cumplimiento de su mandato constitucional y legal, y como parte de las acciones de fortalecimiento de la cultura de la legalidad y prevención de conductas ilícitas en el servicio público, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción impartió los días 4 y 5 de septiembre de 2025 el Curso-Taller denominado **“La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un mecanismo eficaz en el combate a la corrupción”**, mismo que se impartió a 34 personas servidoras públicas de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPE).



La actividad tuvo como objetivo principal difundir las atribuciones, competencia y marco normativo de esta Fiscalía Especializada, particularmente en lo relativo a los delitos por hechos de corrupción de los que conoce, los elementos básicos de su configuración y los criterios generales de investigación. Asimismo, se proporcionó información clara y práctica sobre los mecanismos institucionales para la presentación de denuncias, incluyendo los medios electrónicos y presenciales disponibles, los requisitos mínimos y las garantías de confidencialidad.

Con esta acción se fortaleció la coordinación interinstitucional, se promovió la detección oportuna de conductas irregulares y se incentivó la participación de las personas servidoras públicas en la prevención y combate a la corrupción, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.

Cursos en responsabilidades administrativas

Personal de la Fiscalía Especializada participó en el curso **“Preparación para la Certificación en el EC1556: Realización de acciones de investigación de responsabilidad de presuntas faltas administrativas”**, encaminado a fortalecer las competencias profesionales en la investigación de presuntas faltas administrativas.

El Estándar de Competencia **EC1556** es un instrumento oficial que establece los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarios para que las personas servidoras públicas desarrollen con eficacia las acciones inherentes a la investigación del origen de los hechos, la integración de diligencias, la elaboración de acuerdos y la conclusión de investigaciones relacionadas con responsabilidades administrativas.

La capacitación no solo brinda preparación técnica y metodológica focalizada en procesos de investigación administrativo-disciplinaria, sino que también contribuye al fortalecimiento institucional para el cumplimiento de las funciones de investigación de faltas administrativas. A través de este curso, el personal de la Fiscalía Especializada adquirió herramientas prácticas y normativas para aplicar estándares de investigación con apego a la legalidad y mejores prácticas, lo cual favorece la calidad y profesionalización de las actuaciones institucionales en materia de responsabilidades administrativas.



Imagen 51. Certificación de Competencias Laborales



Acciones de profesionalización del personal:

Como parte de la estrategia permanente de fortalecimiento de capacidades institucionales, el personal sustantivo y operativo de la Fiscalía Especializada recibió el curso de actualización denominado **“Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio en México”**.

La capacitación consistió en una exposición integral y actualizada del Sistema Penal Acusatorio, abordando sus principios rectores como publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, las etapas del procedimiento penal, las técnicas de litigación oral, el estándar probatorio y las funciones de las partes en el proceso, con énfasis en el rol del Ministerio Público en la conducción jurídica de la investigación.

El curso fue impartido a la totalidad del personal operativo de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, con el propósito de homologar criterios de actuación, fortalecer la calidad técnica en la integración de carpetas de investigación y consolidar prácticas alineadas al marco constitucional y convencional vigente.

Construcción normativa de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción:

Con motivo de la expedición del Decreto número 002, publicado en el POE el 09 de septiembre de 2024, se reformó el artículo 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a efecto de reconocer a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como un Órgano Constitucional Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es la investigación y persecución de los delitos considerados actos de corrupción

cometidos por personas servidoras públicas en el ejercicio de un empleo, cargo o comisión, así como por particulares vinculados con hechos de corrupción.

Derivado de dicha reforma constitucional, resultó indispensable emitir y adecuar el marco normativo secundario que regula su organización, funcionamiento y atribuciones, por lo que, a la fecha, se ha publicado la siguiente normatividad:

Con fecha 10 de enero de 2025, se publicó en el POE, mediante Decreto número **085**, la **Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo**, ordenamiento de carácter público e interés general, reglamentario del artículo **96** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, tal y como se advierte la imagen 54:



DECRETO NÚMERO: 085

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LA HONORABLE XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO,

DECRETA:

ÚNICO. Se expide la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, para quedar como sigue:

LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Imagen 52. Decreto No. 085

Dicha ley tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización, atribuciones y funcionamiento de la Fiscalía Especializada, además de regular la coordinación con autoridades estatales y nacionales en la investigación y persecución de los delitos por hechos de corrupción. Asimismo, reconoce a la Fiscalía como un organismo público autónomo con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía presupuestal, define su estructura orgánica y su delimitación territorial, regula el Servicio Profesional de Carrera y la Carrera Policial, precisa las facultades de su titular y la integra formalmente al Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, consolidando así su carácter constitucional como órgano especializado en el combate a la corrupción.

En fecha ocho de julio de dos mil veinticinco, fue publicado en el POE, número 125, el cual contiene diversa normatividad expedida por la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo, tal y como se advierte de la siguiente imagen:



PERIÓDICO OFICIAL



DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 08 de julio de 2025

Tomo II

Número 125 extraordinario

Décima Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICION DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 001/2025
REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ES-
TADO DE QUINTANA ROO.-----PÁGINA.-2

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 002/2025
LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBA-
TE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-92

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 003/2025
LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALI-
ZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-143

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO:
0004/2025 MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
.....PÁGINA.-175

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO 0005/2025
POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
.....PÁGINA.-193

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO / 006 /
2025 ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LOGOTIPO "FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A
LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁGINA.-247

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO A/
OIC/002/2025 ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS
PÚBLICAS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
.....PÁGINA.-250

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. ACUERDO A/
OIC/001/2025 ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS
DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.PÁ-
GINA.-275

Imagen 53. Publicación de Normatividad de la FECCQROO



Misma que se describe a continuación:

Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Disposición normativa cuyo objeto es desarrollar y detallar las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica, estableciendo la estructura operativa, las atribuciones específicas de las unidades administrativas, los procedimientos internos y los mecanismos de coordinación institucional. Su finalidad es dotar de certeza jurídica y operatividad al órgano constitucional autónomo, precisando la organización interna, los niveles jerárquicos, las funciones técnicas y administrativas, así como los lineamientos para el ejercicio de sus facultades sustantivas.

Lineamientos que regulan la operación y funcionamiento de la Fiscalía Especializada.

Los cuales tienen como finalidad establecer criterios administrativos y operativos para el adecuado desempeño institucional. Estos lineamientos precisan reglas internas de gestión, organización del trabajo, coordinación entre áreas y control de procesos, fortaleciendo la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de las funciones ministeriales y administrativas.

Lineamientos para el ejercicio, control y manejo de recursos públicos.

Cuyo objeto es regular la administración financiera del órgano autónomo bajo principios de legalidad, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Su finalidad es establecer reglas claras para la programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y fiscalización del gasto, garantizando el uso adecuado de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad en materia hacendaria y de responsabilidad administrativa.

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Instrumento que regula la integración, facultades y operación del órgano colegiado encargado de los procedimientos de contratación pública. Su finalidad es establecer reglas claras para la toma de decisiones en materia de adquisiciones y contratación de servicios, asegurando transparencia, competencia y apego a la normativa aplicable.



Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Cuyo objeto es regular los procedimientos de contratación que realice la Fiscalía Especializada. Su finalidad es establecer criterios técnicos, administrativos y jurídicos que garanticen procesos de contratación transparentes, eficientes y alineados a los principios constitucionales del gasto público, definiendo modalidades de contratación, requisitos, excepciones y mecanismos de control.

Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas.

Disposición jurídica que tiene por objeto es establecer las reglas específicas de comportamiento que deben observar quienes integran la institución en el ejercicio de sus funciones. Su finalidad es traducir los principios constitucionales y legales en directrices concretas de actuación, fortaleciendo la integridad, la imparcialidad, la legalidad y la prevención de conflictos de interés, así como consolidar una cultura institucional basada en la ética pública y la responsabilidad administrativa.

Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas.

Su objeto es establecer los principios, valores y directrices generales que deben regir la actuación de las personas servidoras públicas adscritas a la institución. Su finalidad es consolidar un marco de integridad alineado con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia y transparencia, sirviendo como base normativa para la prevención de conductas indebidas y para el fortalecimiento de la confianza ciudadana en el órgano constitucional autónomo.

Con fecha 05 de diciembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, Tomo III, Número 136 Extraordinario, Novena Época, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de las Personas Servidoras Públicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, tal y como se advierte a continuación:



PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Chetumal, Q. Roo a 5 de Diciembre de 2019

Tomo III

Número 136 Extraordinario

Novena Época

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EN LA OFICINA LOCAL DE CORREOS

EDICIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ÍNDICE

1. LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO.....PÁGINA-2.

Imagen 54. Publicación de Lineamientos

Dichos lineamientos tienen por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, así como definir sus atribuciones, mecanismos de elección de sus integrantes, procedimientos de denuncia y reglas de operación interna. Su finalidad es fortalecer la cultura de la ética pública, promover la integridad institucional, prevenir conflictos de interés y generar mecanismos internos de orientación, consulta y emisión de recomendaciones en materia de conducta ética, consolidando así un sistema preventivo alineado al marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

Se operó la **“Red local para el fortalecimiento de una cultura de la transparencia y protección de datos personales”**, espacio de diálogo, reflexión, generación de estrategias y propuestas de actualización para la efectiva capacitación a los sujetos obligados, estrategia que permitió integrar el “Programa Anual Capacitación 2025” al recibir 63 informes específicos por parte de los sujetos obligados de la Ley.



Se dio puntual seguimiento a la capacitación de los sujetos obligados y al sector educativo, a través de cursos, talleres y conferencias sobre temas de acceso a la información pública y protección de datos personales, **capacitando a 18,677 personas.**

Derivado de los convenios de colaboración establecidos, se dio inicio al **“Programa de impulso a la profesionalización de los elementos de seguridad ciudadana”** iniciando trabajos en los Municipios de Tulum, Bacalar y Othón P. Blanco, logrando fortalecer la preparación y profesionalización de los elementos de seguridad, especialmente de policías, brindándoles conocimientos especiales sobre el correcto tratamiento de los datos personales de las personas, en su operatividad diaria.

7.3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, ACADEMIA Y SECTOR PRIVADO

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno fortaleció la vinculación con la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado mediante la implementación de acciones orientadas a promover la participación ciudadana, la cultura de la legalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Consolidación de la Vigilancia Ciudadana: En este contexto, se capacitó y asesoró en materia de contraloría social a 12 mil 629 personas beneficiarias en los 11 municipios de las cuales 8 mil 948 son mujeres y 3 mil 681 son hombres, con la participación de 2 mil 824 ciudadanos que integran 507 Comités de Contraloría Social, en los que 2 mil 031 son mujeres y 793 son hombres. Este mecanismo se ha consolidado como un pilar fundamental para asegurar la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos destinados a programas sociales, obras, apoyos y servicios.

Premio Nacional de Contraloría Social 2025: Con el objetivo de reconocer las propuestas de Contraloría Social, en 2025, se llevó a cabo la decimoséptima edición del Premio Nacional de Contraloría Social 2025; en su etapa estatal, se recibieron 19 proyectos, de los cuales 10 correspondieron a la primera categoría “Acciones de los Comités”, se distinguió a “Las Madres Contribuimos para Mejores Obras y Más Transparencia” con el primer lugar, “Contralores Sociales Comprometidos con la Comunidad, Iluminando y Rehabilitando Nuestro



Parque” ocupó el segundo lugar y “Rehabilitación del Albergue Estudiantil de la Localidad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco” el tercer lugar. 9 proyectos pertenecieron a la segunda categoría “Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública”; en la que se tuvo como ganador del primer lugar al proyecto “Plan Evalúame”, “OPB Alerta. APP Móvil Conecta con tu municipio, actúa por tu comunidad” obtuvo el segundo lugar y “Vigilancia Ciudadana en la Institucionalización de niñas, niños y adolescentes” el tercer lugar.



Has clic o escanea el código QR y conoce el testimonio de Nicté-Ha Jiménez, ganadora del Primer Lugar en la categoría "Acciones de Vigilancia Ciudadana en la Gestión Pública" del Premio Nacional de Contraloría Social 2025, pública.

Vinculación con Organizaciones Civiles: De igual manera, se impartieron nueve capacitaciones en materia de contraloría social dirigidas a 35 organizaciones de la sociedad civil, impactando a 83 personas integrantes, fortaleciendo la participación ciudadana organizada en la vigilancia de los recursos públicos.

Programa Guardianes de la Transformación: el Programa *Guardianes de la Transformación* es una iniciativa innovadora que coloca al ciudadano en el centro de la evaluación de los servicios públicos, fomentando la retroalimentación directa para mejorar la calidad de los trámites y servicios proporcionados por las Instituciones de la Administración Pública Estatal. Se instalaron **12** módulos itinerantes en las oficinas de Instituciones Públicas Estatales, que fueron atendidos por **26** jóvenes estudiantes. En el ejercicio fiscal 2025, impartimos **24** capacitaciones en materia de contraloría social y de promoción al programa a **427** estudiantes de instituciones educativas de nivel medio superior y superior. Aplicamos **11 mil 765** encuestas a personas usuarias de trámites y servicios y elaboramos **14** informes que describen **81** acciones de mejoras orientadas a la inhibición de conductas irregulares de las personas servidoras públicas, los procesos de los trámites, las instalaciones de las oficinas públicas, la calidad de atención e información proporcionada a los ciudadanos y la difusión de los trámites o servicios.

Alianza Estratégica con el Instituto Tecnológico de Chetumal (ITCH): Se formalizó la firma del "Acuerdo Solidario por el Bienestar y el Desarrollo de Quintana Roo" con el ITCH. Este programa ofrece a las y los estudiantes la oportunidad de cumplir con su servicio social, adquirir conocimiento práctico sobre trámites y servicios públicos, desarrollar propuestas innovadoras para la mejora continua y fortalecer habilidades profesionales en atención ciudadana y ética pública. Además, el acuerdo abre espacios dentro del ITCH para la



promoción de la Contraloría Social y otras iniciativas impulsadas por la Secretaría, fomentando que las juventudes se involucren en proyectos que fortalezcan la gestión pública participativa.



Imagen 55. Alianza Estratégica con el ITCH.

Formación de Valores en la Infancia (Programa Guardianes de la Honestidad):

El Programa *Guardianes de la Honestidad*, dirigido a niñas y niños, estudiantes de cuarto, quinto y sexto grado de primaria, con el fin de fomentar en la población infantil la práctica de valores y conductas éticas, así como introducirlos al conocimiento de la Contraloría Social como estrategia para la prevención y combate de la corrupción. En el ejercicio fiscal 2025, hemos atendido **42** escuelas de nivel primaria de las cuales **32** pertenecen a zonas urbanas y **10** son de zonas rurales, de los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar y Benito Juárez, capacitamos a **4 mil 467** alumnos. En los centros de estudios se realizó la integración de **42** Comités de Vigilancia Estudiantil, sumando un total de **295** estudiantes que forman parte de estos; de los cuales, **149** son niñas y **146** son niños; es importante destacar que el objetivo principal del programa es fomentar el aprendizaje a través del juego. Para ello, se hizo entrega de **267** paquetes lúdicos,



Imagen 56. Formación de valores en la infancia.



compuesto por tres juegos de mesa (Valotería, Valorama y La Gran Aventura), incorporando el diseño de un nuevo elemento, el Honestómetro, una nueva propuesta que permite a las y los niños medir su nivel de honestidad.



Imagen 57. Entrega de paquetes lúdicos.

Supervisión Directa en el Campo (Guardianes del Campo): los Guardianes del Campo de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno trabajaron de manera coordinada con la SEDARPE en la logística de ejecución de tres programas: Agricultura, Ganadería y Pesca, es así, que su labor consistió en coadyuvar en la recepción de solicitudes, brindando apoyo a ciudadanos que no saben leer ni escribir para el correcto llenado de las mismas, una vez integradas, las solicitudes fueron capturadas en el SIAGROPESCA posteriormente, durante la etapa de entrega de apoyos, se verificó que los insumos fueran destinados a las personas productoras previamente dictaminadas dentro de cada programa, asimismo, se realizaron verificaciones en campo para constatar que los insumos otorgados fueran utilizados de manera adecuada. Gracias al buen desempeño y acompañamiento brindado, se generó confianza entre las y los productores, lo que favoreció su registro y participación de los apoyos ofertados. Como resultado, durante el año 2025 se registró un total de 16,850 solicitudes atendidas en el sistema SIAGROPESCA,



Imagen 58. Guardianes del Campo en acción.



distribuidas entre los tres programas: Agricultura (11,862), Ganadería (3,378) y Pesca (1,610).

Concurso Transparencia en Corto: Con el objetivo de brindar un espacio de expresión que promueva la participación de las y los jóvenes sobre el uso de las tecnologías de la información y su impacto en la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, se llevó a cabo el V Concurso Estatal Transparencia en Corto 2025: “Mecanismos de Impulso a la Transparencia para combatir la desinformación”, los ganadores de las tres primeras categorías representaron al



Estado en la etapa Nacional. Y por primera vez Quintana Roo logró obtener el Segundo lugar en la etapa Nacional en la categoría de 15 a 18 años, con el video denominado CRISTAL SUCIO.

Has clic o escanea el código QR y conoce el testimonio de Francisco Javier Bautista Gutiérrez, ganador del segundo lugar nacional, en la categoría de 15 a 18 años, del Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2025.

Innovación Tecnológica (Hackatón Come Datos): Finalmente, se realizó el Hackatón “Come Datos 3ª Edición: Satélites del Núcleo Digital”, en el que participaron más de 100 estudiantes organizados en equipos, quienes desarrollaron soluciones tecnológicas orientadas a fortalecer la transparencia, la participación ciudadana y la eficiencia gubernamental. En esta tercera edición del “Hackatón: Come Datos”:

El primer lugar lo obtuvo el equipo Mejen Leono’ob del Instituto Tecnológico Superior, con una aplicación que emplea los datos sobre los programas sociales y difunde información en las comunidades más apartadas del Estado.

El segundo lugar fue para el equipo Raccoons Farmers, del Instituto Tecnológico de Chetumal con una aplicación diseñada



Imagen 59. Ceremonia de premiación del Concurso Hackatón



para conectar a los productores y comunidades rurales a eventos, capacitaciones y apoyos agro-educativos cercanos a su localidad.

Y el tercer lugar lo obtuvo el equipo Monkey Devs de la Universidad Tecnológica de Cancún, con el proyecto EcoCun que es una app que fomenta la participación ciudadana en el cuidado del medio ambiente y reducir la contaminación mediante la promoción de una cultura de sostenibilidad.

Cabe señalar que, se analizaron 35 soluciones desarrolladas por más de 100 estudiantes, organizados en equipos, quienes contaron con el acompañamiento de 14 asesores.

Los institutos participantes fueron el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS) No. 28 “José Vasconcelos”, Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE) de Playa del Carmen, Instituto Tecnológico de Cancún, Instituto Tecnológico de Chetumal, Instituto Tecnológico Superior de Felipe Carrillo Puerto, Universidad Politécnica de Bacalar, Universidad Politécnica de Quintana Roo (UPQROO), Universidad Tecnológica de Cancún y la Universidad Tecnológica de Chetumal.



Has clic o escanea el código QR y conoce el testimonio del Equipo Mejen Leono'ob del Tecnológico Nacional de México (TECNM) Felipe Carrillo Puerto, ganadores del Primer lugar del Hackatón 2025.

La consolidación de estos programas de vinculación reafirmó que la transparencia en Quintana Roo es una tarea compartida, en la que la voz ciudadana y el talento joven desempeñaron un papel fundamental para inhibir conductas irregulares y fortalecer el bienestar social. Al cierre de 2025, la participación de jóvenes, niñas, niños y productores rurales evidenció el valor de la vinculación social como un mecanismo de empoderamiento, contribuyendo a crear una barrera social contra la corrupción y favoreciendo que el bienestar y el desarrollo llegaran de manera directa a quienes más lo necesitan.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Se ha impulsado y ampliado la vinculación con el sector público y privado, forjando alianzas que benefician a la ciudadanía, ya sea a través de colaboración abriendo espacios a la comunidad estudiantil para prestar su servicio social y/o



prácticas profesionales o generando sinergias para optimizar el servicio que prestamos a la ciudadanía.

Muestra de ello, es la firma del **convenio de colaboración con el Centro de Ética Judicial**, cuya unión ha permitido acceder a capacitación en materia jurisdiccional y de combate a la corrupción actualizada, impartida por perfiles con amplia experiencia y reconocimiento en sus materias de especialización.



Imagen 60. Convenio de colaboración con el Centro de Ética Judicial

Entre las actividades de **vinculación con el sector académico** destacan la plática sobre “Los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Administrativa”, con estudiantes de derecho de la UQROO.



Imagen 61. Vinculación con el sector académico.



El TJAAQROO también estuvo presente en la **tercera Jornada Académica de Derecho: "La Actividad Jurisdiccional en el Siglo XXI"**, organizada por la Universidad Modelo, Chetumal.



Imagen 62. Tercera Jornada Académica de Derecho: "La Actividad Jurisdiccional en el Siglo XXI"

En **materia de servicio social y prácticas profesionales**, se han celebrado convenios con la Universidad Modelo, campus Chetumal; la Universidad Vizcaya de la Américas, campus Chetumal; la Universidad Estatal de Oriente, campus Cancún; la Universidad Tecmilenio, campus Cancún; la Universidad La Salle campus Cancún; el Instituto Tecnológico de Chetumal; la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID) y la UQROO.

Los que ha permitido coadyuvar en la **formación académica de 66 jóvenes de diversas instituciones** que han realizado sus prácticas o servicio social en las cuatro Salas Ordinarias y Especializadas, la Secretaría General de Acuerdos y en las áreas administrativas del Tribunal como la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, Dirección de Administración, y la Unidad de Asistencia Jurídica.



Imagen 63. Convenios de Colaboración en materia de servicio social y prácticas profesionales.



El Tribunal, a través de su Unidad de Capacitación y Profesionalización, participó en la **Feria de Prácticas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo, Campus Cancún**, en donde se brindó información sobre nuestro Programa de Prácticas Profesionales y Servicio Social a más de 70 estudiantes de la licenciatura en Derecho.



Imagen 64. Feria de prácticas profesionales.

A través de la plataforma institucional se difunde la **infografía de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo**, a fin de fomentar una cultura de la legalidad, para prevenir actos de corrupción y el fortalecimiento de los mecanismos de las instancias encargadas de su investigación. Finalmente, se **actualizó la página oficial del Tribunal** para brindar información accesible a la sociedad, cumpliendo con los estándares de transparencia, acceso a la información, proporcionando los datos de contacto de los servidores públicos y mantener un tribunal cercano a la ciudadanía.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

Durante el 2025, la ASEQROO recibió a **13 estudiantes provenientes de 7 instituciones educativas**, quienes realizaron su servicio social y prácticas profesionales, permitiéndoles un acercamiento directo a las labores de fiscalización.

Con la finalidad de fortalecer la transparencia y la comunicación institucional, **se llevó a cabo la actualización de la página web institucional**, proporcionando un acceso más dinámico y amigable para las personas usuarias, continuando con la difusión de información relacionada con las actividades institucionales, los resultados de la fiscalización y los datos de contacto de las personas integrantes de la ASEQROO.



Asimismo, **se actualizó el Micrositio de Transparencia**, que concentra la información pública de carácter obligatorio para la institución, así como el apartado de transparencia proactiva, disponible para todo el público, que se constituye como un canal de comunicación que brinda acceso a información adicional a la legalmente exigida.

Se realizó la actualización de las redes sociales de la ASEQROO, de acuerdo con la nueva imagen institucional, compartiendo información sobre las labores de fiscalización, las actividades de capacitación impartidas y recibidas, así como los eventos institucionales.

Con el objetivo de generar mayor cercanía con la sociedad, **se recibieron estudiantes universitarios**, a quienes se les dio a conocer la estructura orgánica, la normatividad interna, las actividades sustantivas de la institución y la infraestructura de esta.

Finalmente, el 30 de octubre de 2025, **se firmó un convenio de colaboración con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, Delegación Quintana Roo**, con el objetivo de realizar acciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, buenas prácticas de contratación, fomento del diálogo con el sector formal de la construcción y cumplimiento de las obligaciones de fiscalización y capacitación.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

El Poder Judicial del Estado **dio continuidad al programa de visitas de las personas estudiantes de la carrera de Derecho**, por conducto del Instituto de Investigaciones Judiciales, que consiste en la realización de recorridos y la asistencia a audiencias de carácter público, para contribuir a la formación académica de las nuevas generaciones, a la par de contribuir a la apertura de la función judicial.

Estas acciones reflejan el compromiso del Poder Judicial con una gestión abierta, corresponsable y cercana a la sociedad, que reconoce la importancia de la participación de diversos sectores para fortalecer la integridad pública, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones encargadas de impartir justicia.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTA ROO

Durante el ejercicio 2025, esta Fiscalía Especializada desarrolló diversas actividades de vinculación social, académica y comunitaria, dentro de las cuales destacan:

Participación en la Mesa Empresarial de Prevención Social del Delito y Seguridad.

Sede: Playa del Carmen, Quintana Roo

Fecha: 29 de julio de 2025

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo participó en la Mesa Empresarial de Prevención Social del Delito y Seguridad del Municipio de Playa del Carmen, espacio de coordinación interinstitucional orientado al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la cultura de la legalidad.

La sesión fue presidida por la Directora General de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, contando además con la participación del Presidente de la Comisión de Turismo y Coordinación Sureste de la Asociación Nacional de Consejeros Empresariales Regionales (ANCER), el Director de Estadística de la SSC, el Encargado del Grupo Centurión de dicha Secretaría y el Titular de la Unidad de Investigación, Acusación y Procesos en Combate a la Corrupción, Distrito Norte, de esta Fiscalía.

Durante la reunión se abordaron temas estratégicos orientados a:

- Fortalecer la seguridad de habitantes y turistas en el municipio.
- Implementar estrategias preventivas y protocolos de actuación ante posibles actos de corrupción.
- Difundir los mecanismos de denuncia presencial y digital a través del portal oficial de la Fiscalía.

Esta participación reafirma el compromiso institucional con la prevención, detección y denuncia de conductas relacionadas con hechos de corrupción.

Mesa de Trabajo como Mecanismo de Colaboración Interinstitucional en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Lugar: Palacio Municipal de Benito Juárez



Fecha: 12 de septiembre de 2025

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción llevó a cabo una mesa de trabajo con personal del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción.

Durante la sesión se expusieron:

- Los tipos de delitos competencia de la Fiscalía.
- El procedimiento de inicio e integración de carpetas de investigación.
- Los mecanismos formales para la presentación de denuncias.

Asimismo, se establecieron criterios de colaboración y canales de comunicación permanentes entre autoridades municipales y la Fiscalía, con el objetivo de robustecer los mecanismos de prevención, detección y denuncia de actos que pudieran constituir hechos de corrupción.

Asistencia, Asesoría y Orientación Comunitaria – Región 105, Benito Juárez.

Municipio: Benito Juárez, Cancún, Quintana Roo.

Fecha: 20 de agosto de 2025.

Evento: “El Fútbol nos Une”.

En el marco del evento comunitario “El Fútbol nos Une”, la Fiscalía brindó asistencia, asesoría y orientación jurídica a habitantes de la Región 105 del Municipio de Benito Juárez.

La participación institucional tuvo como finalidad:

- Informar a la ciudadanía sobre los delitos en materia de corrupción.
- Orientar sobre los mecanismos de denuncia.
- Fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana en la prevención del delito.

Estas acciones fortalecen el vínculo entre la institución y la sociedad, promoviendo confianza y cercanía con la ciudadanía.

Taller: Delitos Competencia de la Fiscalía y Procedimiento de Denuncia.

Lugar: Universidad de Henbord, Benito Juárez, Cancún.

Fecha: 19 de noviembre de 2025.



La Fiscalía impartió un taller informativo en la Universidad de Henbord, dirigido a la comunidad estudiantil, en el cual se abordaron:

- Los delitos competencia de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- La forma en que se inician las carpetas de investigación.
- Las etapas del procedimiento penal y su seguimiento.

El taller contribuyó a la formación académica en materia de legalidad y fortaleció el conocimiento sobre los mecanismos institucionales para denunciar hechos de corrupción.

Curso de Actualización: Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio en México.

Modalidad: En línea.

Periodo: 08 al 19 de diciembre de 2025

Con el propósito de fortalecer la profesionalización del personal, se impartió el curso de actualización denominado “Derecho Penal y Sistema Penal Acusatorio en México”, dirigido al personal sustantivo y operativo de la Fiscalía.

El curso incluyó:

- Actualización en principios rectores del sistema penal acusatorio.
- Análisis práctico de etapas procesales.
- Reformas recientes en materia penal.

Esta capacitación permitió reforzar competencias técnicas y jurídicas del personal, garantizando un desempeño alineado a los estándares constitucionales y legales vigentes.

Es pertinente señalar que, a través del portal oficial de internet de esta Fiscalía Especializada, así como mediante el uso estratégico de sus diversas redes sociales institucionales, se difunden de manera permanente las atribuciones, funciones y acciones relevantes de este Organismo Público Autónomo.

En dichos canales se destacan particularmente las intervenciones y actividades desarrolladas en coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, fortaleciendo la transparencia, la rendición de cuentas y la cultura de la legalidad.

Para tal efecto, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo cuenta con presencia institucional en diversas plataformas digitales, tales como:



<https://www.facebook.com/share/1KURiwJQph/>



https://x.com/FECC_QROO



https://www.tiktok.com/@feccqroo2?_r=1&t=ZS-94CZL6oVvOv



<https://www.instagram.com/feccroo?igsh=MWF3NTZ5dWZoNjc5Yw==>



<https://www.feccqroo.gob.mx/>

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO

Con las **"Caravanas por la Transparencia"** se avanzó con la implementación de la socialización del derecho de acceso a la información y de protección de datos personales, en los Municipios del Estado atendiendo a más de 4,000 personas. Con esta acción se facilitó a los ciudadanos el conocimiento y uso efectivo de su derecho para acceder a la información pública y de protección a sus datos personales, promoviendo así instituciones públicas transparentes y accesibles.

Como parte de las acciones para garantizar el derecho de acceso a la información en lengua maya, se mantuvo en la página institucional el **micrositio "U Micrositio il IDAIPQROO ich Maayat ´aan" en lengua maya**, cuya finalidad fue la de dar a conocer las acciones realizadas, los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la promoción y difusión de documentos traducidos al maya, incluyendo el formato de solicitud de acceso a la información, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos obligados, además, de vínculos a varios sitios de interés para expandir el conocimiento de la población maya hablante.



08

EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





8.1 EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CPC

El Comité de Participación Ciudadana elabora anualmente su Programa de Trabajo alineado a los ejes, prioridades y estrategias del Programa de Implementación de la Política Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, asegurando que sus acciones contribuyan directamente al cumplimiento de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción.

Este programa se fortalece mediante ejercicios de co-creación con organizaciones y personas integrantes de la Red Ciudadana Anticorrupción, incorporando la visión y experiencia de la sociedad civil para reforzar su pertinencia e impacto.

Asimismo, el CPC desarrolla acciones institucionales en coordinación con las entidades públicas que integran el Sistema y de manera estrecha con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, particularmente en el seguimiento de políticas, elaboración de proyectos, metodologías, mecanismos de seguimiento y evaluación de indicadores de resultados, informes y el seguimiento al funcionamiento del Sistema, en cumplimiento de sus atribuciones legales.

En este contexto, resulta fundamental visibilizar aquellas iniciativas que, más allá de la agenda institucional, han sido concebidas, impulsadas y ejecutadas a partir de la iniciativa y liderazgo del CPC. Los proyectos que se presentan a continuación dan cuenta de su capacidad para articular alianzas estratégicas, movilizar la participación ciudadana y generar acciones innovadoras que fortalecen el Sistema Estatal Anticorrupción y amplían sus resultados en beneficio directo de la ciudadanía.

Programa de certificación de ética en el servicio público

A través del desarrollo del programa de certificación en “Ética en el Servicio Público” en alianza con la fundación AXIO, se logra dar vida a la Prioridad II como una iniciativa estratégica diseñada para fortalecer la ética en los Comités de Participación Ciudadana a nivel nacional.

La certificación en línea se fundamenta en una estructura formativa digital mixta que se integra en un classroom que incluye un módulo teórico y otro de ejercicios prácticos sobre dilemas éticos. El curso se impartió en el periodo de mayo a agosto de 2025, y se complementó con cinco conferencias magistrales. Los temas que se estudiaron fueron los siguientes:

- I. La naturaleza humana: Análisis de los fundamentos del comportamiento individual;
- II. El Hombre y sociedad: Examen de la interacción social y la responsabilidad civil;



III. Los valores y las virtudes: Identificación de los pilares éticos necesarios para la función pública, y

IV. La Ética: Aplicación de principios morales en la toma de decisiones gubernamentales.

Cabe destacar que a través de este programa se certificaron tres integrantes del CPC: Alejandra Rodríguez Campira, Josué Alberto Sosa Figueroa y Carolina Mendoza Polanco.

Asimismo, resaltar que este programa se promovió ante la CE y el Comité Coordinador logrando destinar recursos para la certificación de personas servidoras públicas integrantes de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de los entes públicos del estado.

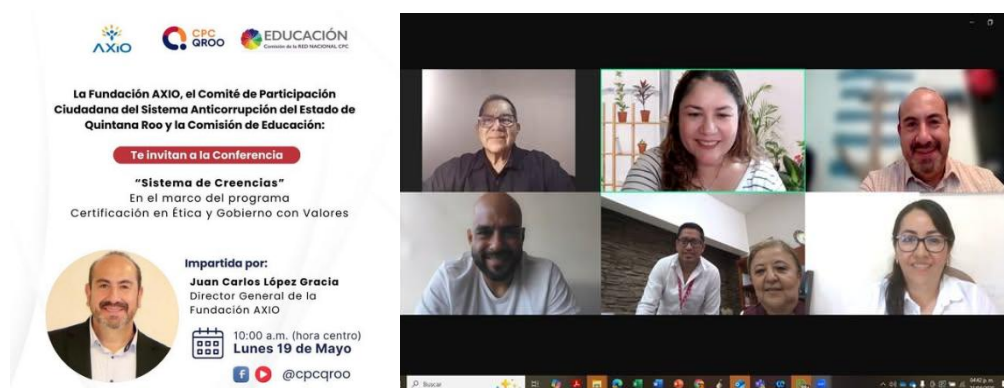


Imagen 65.Conferencia “Sistema de creencias”

Construcción de indicadores de percepción ciudadana del SAEQROO.

Para atender uno de los mandatos del MISED-SAEQROO en su apartado de seguimiento, relativo a la creación de un portal ciudadano alojado en la web del Sistema, el CPC diseñó e impulsó el ejercicio denominado “Construcción de Indicadores de Percepción Ciudadana del SAEQROO”, concebido como un mecanismo para abrir espacios virtuales de participación, colaboración y rendición de cuentas con la ciudadanía.

Como parte del proceso, se publicó una convocatoria pública dirigida a personas expertas en materia anticorrupción, de la cual se seleccionó a quienes integraron el Grupo Promotor Consultivo. Este grupo desarrolló siete sesiones de trabajo, orientadas a la construcción de la metodología, el diseño de la encuesta de percepción ciudadana del SAEQROO y la elaboración de un modelo de ficha técnica para la evaluación de indicadores.

Las sesiones se realizaron mediante videoconferencias grabadas, con acceso público a través de un micrositio en la página web del CPC, garantizando transparencia, legitimidad y soporte documental del proceso metodológico.



La propuesta final fue revisada y aprobada en Sesión Ordinaria de la CE, donde además se otorgó un reconocimiento a las personas participantes por su contribución técnica. El documento elaborado, también ya se encuentra disponible en el portal web del CPC.

Como fase piloto, la encuesta fue habilitada en formato digital, obteniendo 53 respuestas, principalmente de la zona sur del estado, cumpliendo con los criterios metodológicos establecidos. Actualmente, se prevé la aplicación de la versión final del instrumento para ampliar la recopilación de información y fortalecer la percepción ciudadana del SAEQROO en sus cuatro dimensiones: conocimiento, confianza, transparencia y resultados.

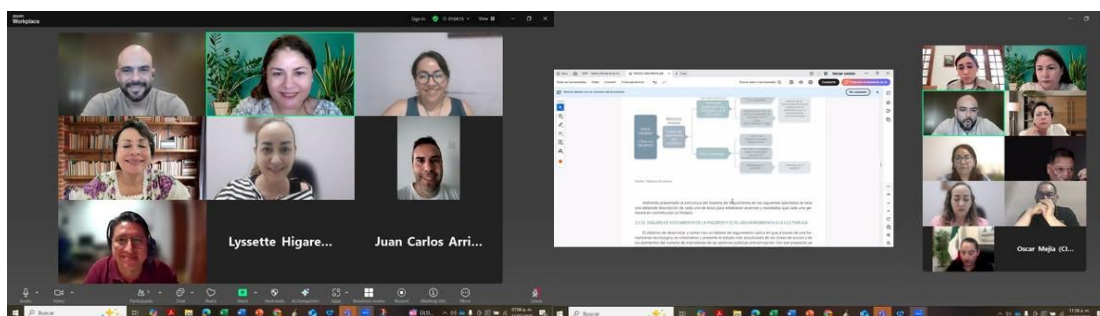


Imagen 66. Reuniones de trabajo para la construcción de indicadores de percepción ciudadana

Foro Internacional de Datos Abiertos

Este foro surge para promover las capacidades institucionales sobre el uso de los estándares y criterios de datos abiertos en atención a la Prioridad 24, como una respuesta estratégica para asegurar que los datos abiertos no se perciban como mandatos burocráticos aislados, sino como herramientas valiosas de apertura gubernamental, aunado a que ningún marco normativo es efectivo sin un capital humano con capacidades técnicas actualizadas.

Este esfuerzo es el resultado de una colaboración articulada a través de nueve mesas de trabajo, con la organización de sociedad civil Ethos Innovación en Políticas Públicas y la Comisión de Gobierno Abierto de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana, que logró un despliegue de conocimiento con un alcance nacional de asistencia virtual de 550 personas provenientes de los estados de Quintana Roo, Sinaloa, Jalisco, Estado de México, Puebla, Aguascalientes y Chiapas. Los principales resultados fueron los siguientes:

Ciclo de conferencias magistrales: Tres sesiones virtuales de alto nivel que proporcionaron el sustento teórico y práctico sobre la nueva normativa, así como las buenas prácticas nacionales y de la Unión Europea;

Validación profesional: El otorgamiento de reconocimientos de asistencia que validan la especialización técnica del funcionariado y ciudadanía participante, y



Micrositio de información técnica: Un repositorio que aloja toda la información expuesta, materiales adicionales y recursos técnicos proporcionados por los conferencistas.

La transparencia es un proceso dinámico de adaptación normativa y tecnológica. El Foro Internacional de Datos Abiertos ha trazado la hoja de ruta para una gestión pública que no solo cumple con la ley, sino que genera valor público a través de la apertura.

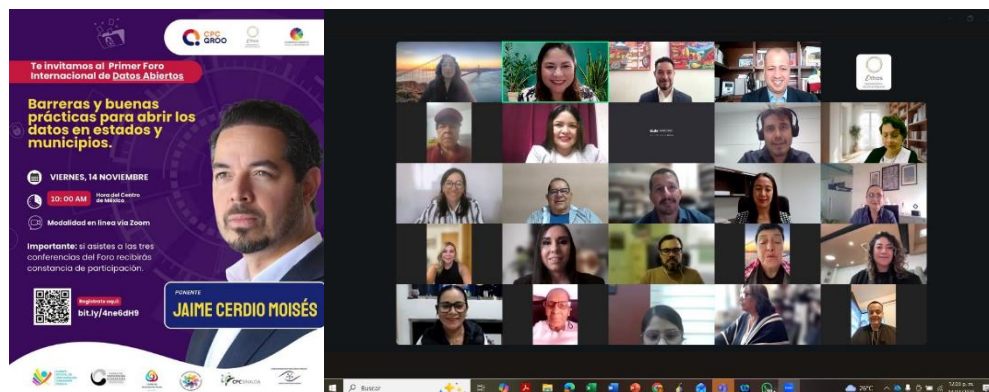


Imagen 67. Foro Internacional de Datos Abiertos

Vinculación ciudadana para la mejora regulatoria

La mejora regulatoria es un motor de desarrollo económico y social, y para dar atención a la Prioridad 25 del PI-PAEQROO promovimos la vinculación de los municipios del Estado con la organización de sociedad civil Ethos Innovación en Políticas Públicas, con el objeto de acceder a un mecanismo de financiamiento externo para fortalecer la mejora regulatoria en los trámites y servicios municipales.

En este proyecto se sostuvieron mesas de trabajo con los municipios de Cozumel, Isla Mujeres, Playa del Carmen, Puerto Morelos y Tulum, quienes expusieron casos específicos de prioritaria mejora regulatoria. Tras una rigurosa evaluación, la propuesta de Isla Mujeres fue seleccionada por su potencial de impacto para ofrecer resultados a corto plazo.

No obstante, que el proyecto superó con éxito la fase 1 ante los posibles financiadores, no logró avanzar a la siguiente etapa por vencimientos de los plazos para ejercer los recursos de organismos internacionales, de este ejercicio se obtuvieron los siguientes aprendizajes:

Los ciclos presupuestales locales a veces no coinciden con los de los organismos internacionales lo que ocasiona que la implementación de los proyectos no sea conveniente para los gobiernos.



La vigilancia oportuna de los convenios, lineamientos y/o reglas de operación de las posibles fuentes de financiamiento por parte de agencias y organizaciones internacionales.

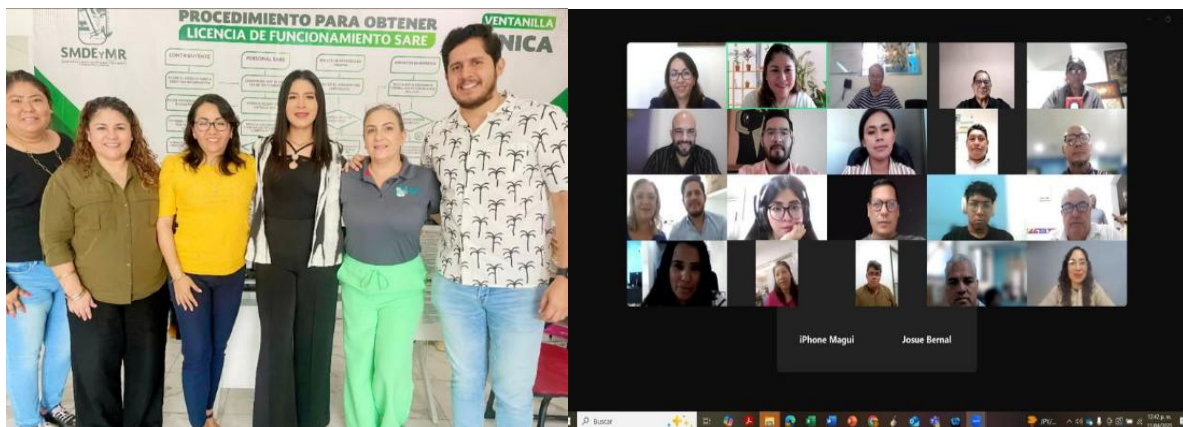


Imagen 68. Acciones en materia de mejora regulatoria

Foro Internacional de Competitividad y Política Regulatoria

Dado el inicio de proyectos en varias entidades federativas para la instalación de la Ventanilla Digital de Inversiones como un modelo propuesto por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, consideramos para dar seguimiento a la Prioridad 25 dar cuenta de la importancia de contar con esta herramienta de inversión y competitividad, a través de la organización de una serie de foros en Estados que ya se encuentran en proceso o en implementación de esta ventanilla.

El proceso de planeación inició en el mes de junio, con la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM), los CPC de los estados de Yucatán y Aguascalientes, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo, Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del estado de Aguascalientes y la Subsecretaría de Innovación, Mejora Regulatoria y Eficiencia Institucional del estado de Yucatán.

Durante los meses siguientes, se celebraron más de diez mesas de trabajo, para establecer un consenso sobre los niveles de participación y el contenido de los foros. Es así como en el mes septiembre, el ciclo de actividades se inauguró con una conferencia magistral virtual impartida por una especialista de la Unión Europea dentro de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, destacando que la competitividad no depende de la cantidad de normas, sino de la capacidad inteligente del Estado para asegurar su cumplimiento.



Posteriormente en el mes de diciembre se llevó a cabo el Encuentro Internacional sobre Política Regulatoria y Transformación Digital en la Ciudad de Mérida, Yucatán, teniendo como aliado estratégico a la Universidad Anáhuac Mayab. Sede elegida dado el posicionamiento que ha logrado Yucatán al contar con una Ventanilla Digital de Inversiones plenamente operativa.

De este proyecto se encuentran programados foros en los estados de Aguascalientes y Quintana Roo, una vez que sus Ventanillas Digitales de Inversión queden total y funcionalmente instaladas. Esta programación se basa en que estos foros no sean meras reuniones de diálogo, sino ejemplos de que la infraestructura tecnológica atrae y retiene capital en pro del desarrollo económico de los Estados.

La expansión de este modelo de éxito es un imperativo para consolidar la competitividad regional en el mediano plazo.



Imagen 69. Foro de Competitividad y Política Regulatoria

Glosando Ando 2025

Para la atención de la Prioridad 29, el CPC por segundo año consecutivo impulsó un ejercicio ciudadano denominado “Glosando Ando” en coordinación con la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado, solicitando la incorporación de preguntas de la ciudadanía durante las comparecencias de las personas titulares del gabinete legal y ampliado con motivo del Tercer Informe de la Gobernadora.

El resultado de la participación entre el 26 de septiembre y el 20 de octubre de 2025 se desglosa de la siguiente manera:



Tabla 2. Integración del ejercicio “Glosando Ando”

Indicador de Participación	Datos Registrados
Total de preguntas recibidas	231
Preguntas enviadas al Poder Legislativo	199
Preguntas desechadas (Incumplimiento de criterios)	32
Instituciones impactadas	22 entes públicos

Fuente: Autoría directa del Comité de Participación Ciudadana.

Realizar un ejercicio efectivo de rendición de cuentas exige un mayor compromiso de los entes públicos para la entrega puntual de la información. Si bien se acordó que las respuestas se enviarían por correo electrónico —debido a las limitaciones de tiempo de las comparecencias en vivo—, el cumplimiento ha sido muy tardado.

A pesar de que el CPC se ha pronunciado invitando al cumplimiento a través de la legislatura, sólo 11 de los 22 entes públicos han respondido a la fecha. Esta tasa de respuesta del 50% refleja una resistencia persistente en la cultura burocrática hacia la transparencia proactiva. También se reconocen casos de éxito como el de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, que no solo respondió formalmente con prontitud, sino que extendió una invitación al colegiado a la Red Ciudadana Anticorrupción para conocer las instalaciones del C5 en la ciudad de Cancún.

Para evidenciar el ejercicio, el CPC ha creado un micrositio de consulta sobre las preguntas y respuestas enviadas por las instituciones, y se encuentra en constante monitoreo para fortalecer la incidencia ciudadana en momentos clave para una rendición de cuentas de la glosa.



Figura 23. Glosando Ando 2025



7. Red Ciudadana Anticorrupción

Con el propósito de consolidar a la Red Ciudadana Anticorrupción como un espacio colaborativo, abierto, voluntario, independiente y sin fines de lucro ni político-electorales, en concordancia con la Prioridad 30, el CPC ha promovido la participación de sus integrantes dentro de su Programa de Trabajo.

Esta vinculación busca garantizar una visión compartida, con sustento técnico y enfoque plenamente ciudadano, que fortalezca la legitimidad, pertinencia e impacto de las acciones impulsadas en materia anticorrupción.

La siguiente tabla sintetiza las acciones de mayor impacto y su vinculación con las prioridades del PI-PAEQROO:

Tabla 3. Acciones de mayor impacto

Mes	Actividad / Hito Principal	Prioridad Atendida	Actores Clave
Marzo	1ra Sesión Ordinaria y mesas de co-creación del Programa 2025-2026.	30	Red ciudadana Anticorrupción (RCA), CPC
Marzo/Abril	Diagnóstico ciudadano sobre iniciativas legislativas y accesibilidad web.	37	Ciudadanía, RCA, H. XVIII Legislatura
Abril	Sesiones de fortalecimiento técnico del programa anual de trabajo.	30	RCA, CPC
Junio	Convocatoria e investigación de perfil de valores en jóvenes universitarios.	36	Docentes RCA, Comisión de Educación de la Red Nacional de CPCs
Junio - Sept.	Integración y labor del Grupo Promotor Consultivo para encuesta de percepción.	13	RCA, CPC, SESAEQROO
Julio	Participación estratégica en la Cumbre Climática Juvenil.	32	Integrantes RCA
Octubre	Implementación del mecanismo Glosando Ando 2025.	29	RCA, CPC, H. XVIII Legislatura
Noviembre	2da Sesión Ordinaria: Pilotaje de encuesta y agenda multidisciplinaria.	30	RCA, CPC
Enero - Feb.	Revisión integral y aprobación de los nuevos Lineamientos de la RCA.	30	RCA, CPC



Cabe mencionar que, bajo una visión de mejora continua, se inició un proceso de revisión profunda de la normatividad interna que culminó el 12 de febrero de 2026 con la aprobación de los nuevos Lineamientos de la Red Ciudadana Anticorrupción de Quintana Roo, para otorgar certeza, orden y transparencia sobre su funcionamiento.

Programa de Ciudadanía al Aire

El programa Ciudadanía al Aire atiende de manera puntual la Prioridad 32, y funciona como una plataforma de diálogo público diseñada para fomentar el pensamiento crítico y el involucramiento social principalmente sobre temas de la participación ciudadana para atender problemas públicos.

A través de diversas entrevistas con activistas y especialistas, que exponen la naturaleza de sus organizaciones y el fin público que buscan, se abordaron problemáticas de interés público como la protección ambiental, la equidad de género, gobernanza, ética y la justicia social, entre otros. Un eje central de esta iniciativa es el combate a la corrupción, integrando este tema de manera transversal en cada una de sus emisiones mensuales.

El programa de Ciudadanía al Aire demuestra ser una herramienta integral para la socialización de temas complejos para los gobiernos y la vida pública, expuestos por la propia ciudadanía, desde organismos internacionales hasta colectivos nacionales, locales y juveniles, lo cual asegura una visión plural que es indispensable para el fortalecimiento del tejido democrático y la transparencia institucional.

El resultado obtenido es la vinculación y el fortalecimiento de los proyectos ciudadanos que empoderan a la sociedad civil en la toma de decisiones para solucionar problemas que afectan su entorno.

Todos los episodios son consultables en la página web del CPC y en su canal de youtube.



Figura 24. Ciudadanía la Aire.



Primera Cumbre Climática Juvenil en Quintana Roo

Con la finalidad de promover mecanismos de participación ciudadana y de vinculación con las juventudes y actores estratégicos ambientales y de desarrollo urbano, tal y como lo establece la Prioridad 32, el CPC colaboró con la Red de Acción Climática, A.C. y otras organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo la Primera Cumbre Climática Juvenil en el estado.

La etapa de preparación consistió en cuatro conferencias virtuales previas al desarrollo del evento, para enriquecer los contenidos de las ponencias y la coordinación de mesas de trabajo con los jóvenes.

El CPC participó con la ponencia ¿Dónde estamos? en la implementación del Acuerdo de Escazú en Quintana Roo, los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental de este tratado. Para ello, invitaron a la Fundación Bienestar Verde, A.C. y Parque Madre Selva, dos organizaciones de la RCA relacionadas con la materia ambiental para exponer en un segmento de esta ponencia sus experiencias en el caso de delitos ambientales y de propuestas para su atención.

Esta Cumbre tuvo sede en la Ciudad de Cancún los días del 18 al 20 de julio, y contó con 43 jóvenes representantes de todos los municipios del estado.

El resultado más relevante de la cumbre fue la redacción de posicionamiento estatal, con hallazgos que expresan:

1. El vacío de espacios legalmente vinculantes para incidir de manera real en las decisiones gubernamentales en materia ambiental, y
2. La necesidad de que las políticas ambientales no operen de forma aislada, sino bajo una vigilancia ciudadana que prevenga actos de corrupción y fomente la transparencia.



Imagen 70. Actividades en torno a la Primera Cumbre Climática Juvenil en Quintana Roo.



Programa de Integridad Empresarial

Con el objetivo de dar atención a la Prioridad 33, el CPC cerró alianzas con organizaciones de la sociedad civil como Hagámoslo Bien y Ethos Innovación en Políticas Públicas. Dicha alianza se centró en la implementación del programa de "Bien en tu Empresa" en Quintana Roo. Una iniciativa estratégica diseñada para promover buenas prácticas de integridad en el sector empresarial, el cual facilita la construcción de códigos de ética y sistemas de denuncia interna, para ayudar a que las empresas den cumplimiento a lo establecido en la LGRA.

En junio de 2025 se establecieron las bases de la colaboración con Hagámoslo Bien y Ethos Innovación en Políticas Públicas y se realizaron sesiones de organización y seguimiento, como parte del programa que tiene una duración de 4 meses, para que en el mes de octubre se llevará a cabo la clausura de los trabajos y la entrega de reconocimientos a las empresas que concluyeron el proceso.

El valor que ha aportado el CPC para enriquecer el programa radica en la vinculación de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, como un actor estratégico, para la impartición de conferencias magistrales especializadas en la materia de cumplimiento normativo (compliance). Por otro lado, la organización Hagámoslo Bien contribuye con el acompañamiento técnico para la construcción de los códigos de ética y los sistemas de denuncia interna en las empresas.

En virtud de los buenos resultados en el año 2025, esta alianza se renovó para la edición 2026, llevando a cabo en el mes de diciembre una sesión informativa y una conferencia magistral sobre *compliance* impartida por un especialista de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa (ANADE), subrayando los beneficios de contar con un sistema de integridad.

Durante enero y febrero el CPC con el apoyo de Hagámoslo Bien coordinó sesiones informativas personalizadas con empresarios y organizaciones empresariales en las zonas norte y sur del estado para ampliar la comprensión de los alcances del programa, las cuales ya han iniciado sus procesos de autodiagnóstico. Asimismo, el 10 de febrero se celebró el primer taller dedicado específicamente a la creación del código de ética.

A la presente fecha se destacan la existencia de una primera generación de empresas de Quintana Roo y la exitosa inscripción de nuevos participantes para la edición 2026.



Imagen 71. Acciones en Materia de Integridad Empresarial.

11. Ley de Participación Ciudadana

La búsqueda de un nuevo marco normativo para la participación ciudadana en Quintana Roo lleva al CPC a integrarse a un colectivo ciudadano de más de 23 organizaciones, identificado como “Grupo Quintana Roo Participa”, el cual responde a un movimiento a nivel nacional denominado Primavera Política, con lo cual se articula la Prioridad 34 del PI-PAEQROO para promover la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana.

Este esfuerzo ciudadano ha transitado por dos etapas fundamentales:

- Etapa 1 (2022): La conformación del colectivo que presentó una iniciativa, que fue desechada conforme a los términos de ley.
- Etapa 2 (noviembre de 2024): Por iniciativa del CPC, se retomó el proyecto para presentar una nueva propuesta legislativa, aprovechando las lecciones aprendidas y fortaleciendo las alianzas estratégicas.

Hasta la fecha, el proceso ha transitado por momentos relevantes, como fue la presentación de la iniciativa en el mes de mayo de 2025 y su turno a las comisiones competentes hasta el mes de noviembre, sin que a la fecha haya iniciado un análisis de la iniciativa en comisiones ni mucho menos en un ejercicio de parlamento abierto.

La nueva Ley de Participación Ciudadana busca transformar la relación entre el gobierno y la sociedad para prevenir la corrupción, a través de mecanismos de vigilancia ciudadana efectiva respecto a la gestión pública. Asimismo, la presente ley busca transitar de una participación simbólica a una incidencia real en la toma de decisiones estatales. El proceso se mantiene activo mediante un seguimiento riguroso en mesas de trabajo semanales y quincenales, asegurando que la iniciativa no solo avance en el proceso legislativo, sino que cuente con el respaldo técnico y social necesario para su implementación, para lo cual en todo el año 2025 se llevaron a cabo ruedas de prensa, se promovieron espacios de vinculación



con la académica y se impulsaron mesas de diálogo con sectores profesionales, empresariales y juventudes.



Imagen 72. Actividades del Comité de Participación Ciudadana.

12. Proyecto de investigación “Educación y sociedad con integridad, ética y valores”.

Para la atención de la Prioridad 36, el CPC de Quintana Roo en colaboración con la Comisión de Educación y otros Comités de Participación Ciudadana de la Red Nacional de CPCs, se elaboró y promovió una convocatoria dirigida principalmente a docentes e investigadores de nivel superior, para realizar una línea de investigación de valores en los jóvenes universitarios de las 32 entidades federativas del país.

Esta investigación requirió la capacitación de 192 docentes para el adecuado levantamiento de las encuestas, lo que se reflejó en la creación de una base de datos robusta, con un total de 14,846 encuestas aplicadas. De esta manera los resultados fueron presentados en el mes de diciembre, generando datos reveladores sobre la evolución del fenómeno de la corrupción, lo cual sienta las bases para políticas educativas y estrategias de integridad ciudadana basadas en evidencia empírica.

Cabe destacar que el CPC de Quintana Roo hizo un esfuerzo de vinculación relevante, tanto para la difusión del proyecto como para la integración del capítulo de docentes e investigadores, lo cual permitió que Quintana Roo se posicionara como el estado con mayor participación en el ejercicio al aplicar más de 1,800 encuestas.

Para asegurar el acceso público a la información, el CPC desarrolló un micrositio que contiene datos específicos de la investigación realizada en Quintana Roo, así como los resultados nacionales y el documento con los resultados finales.



Actualmente, se impulsa el programa en una segunda fase enfocada al procesamiento detallado de la información por regiones para profundizar en los hallazgos a nivel local.



Imagen 73. Mesas de trabajo del Proyecto de investigación “Educación y sociedad con integridad, ética y valores”.

Parlamento Abierto.

Como parte de los esfuerzos realizados en este periodo por el CPC para la implementación de un Parlamento Abierto, con lo cual se contribuye a la Prioridad 37, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

En trabajo colaborativo con la Red Ciudadana Anticorrupción y sociedad en general se evaluó la accesibilidad de la plataforma legislativa para visualizar las iniciativas ciudadanas, como una medida para fortalecer la transparencia y la participación ciudadana, el informe de hallazgos fue entregado en mayo a la presidencia de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos, con copia al presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la XVIII Legislatura de Quintana Roo.

Paralelamente se llevaron a cabo reuniones con la presidencia de la Comisión de Justicia con el objeto de integrar los principios de la Política de Justicia Abierta del Estado de Quintana Roo y concientizar sobre reformar el marco normativo estatal.

Se ha mantenido la comunicación con diferentes actores dentro la XVIII Legislatura, que ha tenido por objeto el impulsar la discusión en parlamento Abierto de la iniciativa de nueva Ley de Participación Ciudadana.

Adicionalmente el CPC participó en análisis de reformas al Código Penal, trabajando junto a la Fiscalía General del Estado, la Comisión de Derechos Humanos y la Presidencia de la Comisión de Justicia de la actual legislatura, para endurecer las sanciones en delitos violentos y eliminar la discrecionalidad judicial. Estas acciones culminaron en la presentación formal de iniciativas ante el congreso para garantizar una mayor seguridad jurídica. El esfuerzo conjunto refleja un compromiso por modernizar las instituciones y proteger los derechos humanos de la población.



Imagen 74. Parlamento Abierto.

8.2 PARTICIPACIÓN DEL CPC EN LA COMISIÓN EJECUTIVA (SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, MESAS DE TRABAJO, OTROS ACTORES Y PERSONAS EXPERTAS)

Las sesiones ordinarias marcaron hitos importantes: desde el mapeo normativo de las instituciones de justicia en marzo, que sirvió como insumo para la Política de Justicia Abierta, hasta la actualización de los términos de referencia para la evaluación del SAEQROO en julio. La tercera sesión fue especialmente significativa por la validación de los indicadores de percepción ciudadana del SAEQROO, un ejercicio participativo que integró a especialistas convocados por el CPC para la construcción de la metodología y la encuesta. En la cuarta sesión se revisaron los avances del pilotaje de la encuesta y se aprobó el calendario de sesiones para 2026, consolidando la planeación institucional.

En las sesiones extraordinarias celebradas en los meses de enero y febrero de 2025 se aprobó la estructura del Informe de Actividades 2024-2025 del SAEQROO y se definieron los calendarios de trabajo. Es relevante mencionar, que a través de este espacio de coordinación lograron incorporar las observaciones del CPC al proyecto del informe, enriqueciendo la versión final antes de su aprobación por el Comité Coordinador.

Las reuniones de trabajo a lo largo de este periodo reflejaron la continuidad de proyectos estratégicos como el estándar de competencias EC1556, la profesionalización de los órganos internos de control, y la estrategia de comunicación del SAEQROO. En el segundo semestre se discutió la planeación hacia 2026, documentando cada proyecto y asegurando su secuencia lógica. El CPC, de manera constante, aportó observaciones técnicas y defendió metodologías previamente acordadas, garantizando que los proyectos mantuvieran legitimidad y pertinencia.



En el inicio de 2026, las reuniones de enero y febrero se centraron en la integración del Informe Anual de Resultados 2025–2026. Se definió la agenda estratégica, se revisaron apartados del borrador y se acordó incluir un espacio específico para reflejar el trabajo colaborativo del CPC, reafirmando su papel como vínculo ciudadano dentro del sistema.

Finalmente, las reuniones con otros actores, más de treinta en total, enriquecieron el proceso con aportaciones técnicas de instituciones y especialistas como Carlos Dehesa, la Fundación AXIO, la SESNA, la SEFIPLAN y la SABGOB, entre otros. Gracias a estas colaboraciones se avanzó en proyectos de gran alcance como la tercera generación del EC1556, el nuevo estándar en auditoría a los entes públicos y los indicadores de percepción ciudadana del SAEQROO para cumplir con lo establecido en el MISED-SAEQROO.

En conjunto, se demuestra un sistema que avanza con orden y consistencia, integrando a instituciones, expertos y ciudadanía en un proceso de co-creación. La participación del CPC se percibe como un hilo conductor que asegura que las decisiones y metodologías tengan un componente ciudadano, reforzando la legitimidad del SAEQROO y su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.

8.3 INCIDENCIA PRESUPUESTARIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO.

El 2025 fue un año especialmente activo de incidencia del CPC en el ejercicio pleno de la atribución de desarrollar trabajo técnico para dar seguimiento al funcionamiento del Sistema a través de la asignación de recursos públicos y para presentar observaciones al proyecto de presupuesto de egresos de la SESAEQROO del ejercicio fiscal 2026.

El artículo 21 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo, en las fracciones XVII y XX, otorga al CPC las atribuciones de dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal y realizar las observaciones que estime pertinentes al proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción, para que la persona titular de la Secretaría Técnica las considere en el proyecto que sea sometido a la aprobación del Órgano de Gobierno.

Por su parte, el artículo 35, fracción XVII determina que la persona que ocupe la Secretaría Técnica de la SESAEQROO tiene entre sus funciones elaborar y presentar al Órgano de Gobierno, el proyecto de presupuesto de egresos de la Secretaría Ejecutiva, considerando las observaciones realizadas por el Comité de Participación Ciudadana, mismo que, una vez aprobado, será remitido a la Legislatura del Estado.



Estos mandatos de Ley dan cuenta de la relevancia que cobra el trabajo técnico del CPC no sólo en la elaboración participativa del proyecto de presupuesto de egresos de dicha Secretaría, sino de su importancia en cada una de las etapas del ciclo presupuestario para la implementación de proyectos del Sistema Anticorrupción del Estado, contemplados en el PI-PAEQROO y que se vean proyectados en el Anexo Transversal Anticorrupción (ATA).

En el último análisis técnico del ATA 2025, identificamos en los contenidos de los programas presupuestarios que sólo el **2,12%** del presupuesto (a cargo de la ASEQROO, SABGOB y SESAEQROO, realmente está atendiendo las políticas públicas en materia de anticorrupción (PAEQROO y PI).

Ante esta situación, recomendamos ampliamente mediante documentos y reuniones de trabajo con actores clave lo siguiente:

Llevar a cabo mesas de trabajo, especialmente con la SEFIPLAN, la SESAEQROO y el CC del SAEQROO, para conocer los criterios de inclusión y de exclusión de las acciones en materia de anticorrupción en el ATA.

Incorporar acciones del PI-PAEQROO de impacto presupuestal a los programas presupuestarios de este ecosistema.

Desarrollar anualmente un análisis riguroso interinstitucional de la calidad metodológica del ATA antes de que éste sea integrado.

Durante el proceso de elaboración del Anexo Transversal Anticorrupción 2026, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) solicitó formalmente a la SEFIPLAN, mediante oficios y reuniones, su incorporación a los trabajos de diseño de este instrumento, al no haber sido convocado conforme a la metodología vigente desde 2021. El CPC recordó que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo le otorga un papel central en la coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas anticorrupción. En este contexto, reiteró su disposición para colaborar de manera técnica y constructiva, bajo principios de transparencia, participación ciudadana y corresponsabilidad institucional.

A lo largo del tiempo, el CPC de Quintana Roo ha tenido una participación y responsable en las diferentes etapas del presupuesto de la SESAEQROO. Esta intervención ha permitido fortalecer una gestión financiera más transparente, abierta y con participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con los proyectos de la agenda anticorrupción. El ejercicio de esta atribución por parte del órgano colegiado refleja su compromiso con los principios de la política anticorrupción, la toma de decisiones en momentos clave, una voz congruente con las necesidades y expectativas de la sociedad.



09

INFORME DE LAS AUTORIDADES

Y DE LOS ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL





Como parte de los esfuerzos institucionales para reafirmar los procesos de transparencia y rendición de avances en temas centrales que son de interés social, el siguiente apartado aborda los hallazgos derivados del análisis de información de los Órganos Internos de Control en la entidad, lo que constituye un ejercicio formal de consolidación de información estratégica, realizado en estricto cumplimiento de las facultades conferidas a la Secretaría Ejecutiva por el artículo 42 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo. Este proceso de integración técnica se fundamenta en la recepción y análisis de los informes detallados remitidos por las autoridades de control y vigilancia de la entidad, específicamente:

Entidad de Fiscalización Superior: Se consolidan los resultados y hallazgos derivados de los procesos de auditoría externa y revisión de cuentas.

Órganos Internos de Control: Se integran los avances reportados por los entes públicos en el ejercicio de sus facultades de prevención, corrección e investigación.

El objetivo de este ejercicio es unificar la manera de analizar los avances específicos y resultados obtenidos por dichas instancias durante el periodo que se informa, permitiendo una visión técnica y conjunta de la vigilancia del gasto y el control administrativo en el Estado. Ahora bien, se estima pertinente reflejar en este apartado de manera adicional a lo que mandata el artículo en mención, los **avances y resultados** de todos los integrantes del Comité Coordinador como parte del compromiso institucional con la transparencia, legalidad y el combate efectivo a la corrupción en el Estado de Quintana Roo. Resaltando los siguientes aspectos:



Figura 25. Aspectos clave de los informes.



9.1 INFORME DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

La fiscalización es la función pública mediante la cual las autoridades competentes revisan, supervisan y evalúan la gestión financiera, presupuestal y administrativa de los entes públicos, con el propósito de verificar que los recursos se ejerzan conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en términos de la normatividad aplicable.

Este proceso permite comprobar que el gasto público se haya destinado a los fines autorizados, que los programas y obras se hayan ejecutado conforme a lo aprobado y que no existan irregularidades en el manejo de los recursos.



Figura 26. Explicación de la fiscalización

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

Esta entidad desempeña un papel estratégico como la entidad de fiscalización superior en la entidad, al constituirse en el órgano técnico del Poder Legislativo encargado de revisar, con autonomía e independencia, el ejercicio de los recursos públicos estatales y municipales. Su labor es fundamental para garantizar que el dinero público se administre con legalidad, eficiencia y transparencia, así como para detectar oportunamente irregularidades y promover la imposición de sanciones cuando corresponda.

Una auditoría es la herramienta que permite revisar cómo y en qué se gastó el dinero público, para asegurarse de que se utilizó correctamente, que las obras y servicios realmente se realizaron y que no existieron irregularidades.



La auditoría no solo revisa números; también evalúa procesos, cumplimiento de metas y apego a la normatividad. Cuando detecta inconsistencias, puede dar lugar a observaciones, recomendaciones o al inicio de procedimientos de responsabilidad. Es importante destacar que existen diversos tipos de Auditoría que permiten una revisión integral del ejercicio del gasto público: **que se haga conforme a la ley, que se ejecute con corrección y que realmente genere beneficios para la sociedad.** Para mayor entendimiento se puede apreciar la siguiente figura que contiene una explicación comparativa de cada auditoría:

TABLA COMPARATIVA		
Tipo de Auditoría	¿Qué revisa?	¿Qué busca verificar?
 Cumplimiento	Cumplimiento de actos administrativos, contratos, procesos y ejercicio del gasto.	Que las decisiones y el uso de los recursos públicos se hayan realizado conforme a la ley, reglamentos y disposiciones aplicables.
 Obra Pública	Planeación, contratación, ejecución y pago de obras (infraestructura, construcción, rehabilitación, etc.).	Que las obras se hayan realizado conforme al proyecto aprobado, con calidad, dentro del plazo establecido y por el monto contratado.
 Desempeño	Programas públicos, políticas públicas y resultados institucionales.	Que los recursos se hayan utilizado de manera eficiente, eficaz y económica, cumpliendo metas y generando beneficios reales para la población.

Figura 27. Tabla comparativa.



Una vez comprendido la importancia y diferencia de los diversos tipos de auditoría que lleva a cabo la entidad de fiscalización superior, se presentan los siguientes resultados:

• **NÚMERO DE AUDITORÍAS REALIZADAS.**



Figura 28. Número total de auditorías y sus clasificaciones de alcance estatal.

Un aspecto importante de reportar es el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), instrumento técnico mediante el cual la ASEQROO planifica y organiza las acciones de fiscalización que llevará a cabo durante el ejercicio fiscal correspondiente. A través del PAAVI se determinan, con base en criterios de riesgo, relevancia presupuestal e impacto social, las entidades públicas que serán auditadas, así como el tipo y alcance de las revisiones a practicar. Este programa permite estructurar de manera estratégica la función de control y supervisión del gasto público.

La siguiente grafica reporta la cantidad de autorías que se llevaron a cabo conforme a los periodos plasmados en el PAAVI, el cual fue entregado al Congreso del Estado. Los periodos que se informan por un lado son lo referente al año 2024 en su tercer trimestre, ya que estas auditorias se llevaron a cabo a inicios del año 2025, por otro lado, se reportan de igual manera las que se llevaron a cabo en el primer y segundo trimestre del año 2025, dando como resultado los siguientes:



PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (PAAVI).



Figura 29. Número de auditorías realizadas referente al PAAVI 204 Y 2025.

9.2 INFORME DE LAS AUTORIDADES QUE PROCURAN E IMPARTEN JUSTICIA

La **procuración e impartición** de justicia constituyen **pilares fundamentales** del Estado de Derecho. Mientras la procuración de justicia se encarga de investigar los hechos que pueden constituir delitos y ejercer la acción penal, la impartición de justicia corresponde a los órganos jurisdiccionales que analizan, resuelven y, en su caso, sancionan conforme a la ley.

En el contexto del combate a la corrupción, ambas funciones resultan esenciales. No basta con detectar irregularidades o posibles actos indebidos; es indispensable que las conductas ilícitas sean investigadas de manera objetiva, que se determinen responsabilidades y que se impongan las sanciones correspondientes.

Un sistema eficaz de procuración e impartición de justicia fortalece la rendición de cuentas, inhibe prácticas corruptas y envía un mensaje claro: el uso indebido de recursos públicos tiene consecuencias legales. Para la ciudadanía, esto se traduce en mayor confianza en las instituciones y en la certeza de que la ley se aplica sin distinciones.

A continuación, se presentan los resultados rendidos por la autoridad que procura y por las que imparten justicia en materia anticorrupción:



PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

La Fiscalía es la institución encargada de investigar los hechos que pueden constituir delitos y, en su caso, presentar las acusaciones ante los tribunales para que se determine la responsabilidad correspondiente.

En materia de combate a la corrupción, su función es fundamental, ya que es la autoridad que conduce las investigaciones cuando existen indicios de desvío de recursos públicos, abuso de funciones, cohecho u otros delitos relacionados con el ejercicio indebido del servicio público.

Su actuación permite que las conductas irregulares no queden únicamente en observaciones administrativas, sino que, cuando la ley lo establece, se traduzcan en procesos penales que pueden derivar en sanciones y en la reparación del daño.

Actualmente una denuncia puede ser presentada por dos actores clave, en primer lugar, se encuentra la ciudadanía quien puede presenciar cualquier acto de corrupción y en segundo lugar las diversas Autoridades Competentes, quienes de acuerdo con la Ley tienen las facultades de hacer de conocimiento a la Fiscalía cualquier indicio de posible delito de corrupción derivado de investigaciones realizadas. Ahora bien, otro método de presentación de denuncias importante es **DENUNCIA ANÓNIMA**, la cual es un mecanismo de protección a denunciantes, alertadores y testigos de corrupción.

Esta modalidad esta alineada con los Tratados Internacionales en la materia y pone a disposición de la ciudadanía diversos medios físicos y digitales. En el presente informe se observa únicamente una denuncia anónima, sin embargo, en trabajos coordinados con el Sistema Anticorrupción se han trabajados mecanismos de fortalecimiento para que más ciudadanos puedan contar con mayor seguridad con el mecanismo de denuncia “anónima”, generando mayor confianza.

A continuación, se presentan los datos estadísticos referentes al número de denuncias presentadas ante la FECCQROO, desglosando la parte actora que motivo su presentación, dando como resultado lo siguiente:



• NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS ANTE LA FECCQROO.



Figura 30. Número de denuncias presentadas y sus actores.

• MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS.

La Fiscalía Especializada privilegia los mecanismos que permitan una mayor accesibilidad, atención inmediata y simplificación en el trámite de denuncias de corrupción.

Además de las formas tradicionales de denuncia por escrito u oral ante el Ministerio Público, se utilizan otros medios como las plataformas digitales y mediante la vía telefónica.

De igual manera se cuenta con la presentación de una denuncia por “vista”, acto formal mediante el cual una autoridad administrativa, órgano de control o entidad fiscalizadora informa a la FECCQROO sobre hechos que, en el ejercicio de sus funciones, pudieran constituir un delito relacionado con corrupción.

En la siguiente figura se observa que el medio de presentación que más se utilizó fue el de **COMPARECENCIA (ORAL)** con un total de 103 denuncias presentadas, equivalente a porcentaje de 47% del total, por otro lado, el medio con menor presentación fue a través del portal web con un total de 11 de denuncias presentadas, equivalente a un 5% del total. Para mayor comprensión se presenta la siguiente figura:



• MEDIOS DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIA.



Figura 31. Medios de presentación de denuncia de la FECCQROO.

• CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

Las carpetas de investigación son los expedientes que integra la autoridad ministerial cuando tiene conocimiento de hechos que podrían constituir un delito. En este caso, estas carpetas se inician cuando existen indicios de posibles conductas relacionadas con hechos de corrupción

La apertura de una carpeta de investigación implica que la Fiscalía comienza formalmente la recopilación de datos de prueba, entrevistas, peritajes y demás diligencias necesarias para esclarecer los hechos, determinar si existe responsabilidad penal y, en su caso, ejercer acción penal ante la autoridad judicial.

• CARPETAS DESECHADAS POR INCOMPETENCIA

Por otra parte, existen casos en los que, tras un análisis inicial, la Fiscalía determina que no es la autoridad competente para conocer del asunto. Esto puede ocurrir cuando:

- Los hechos no constituyen un delito.
- La conducta corresponde únicamente al ámbito administrativo.



- La competencia corresponde a otra autoridad (por ejemplo, una Fiscalía federal u otra entidad federativa).

En estos supuestos, la carpeta puede ser desechada por incompetencia, lo que significa que no se continúa con la investigación en esa instancia y, en su caso, se remite el asunto a la autoridad que legalmente deba conocerlo.

A continuación, se presenta la siguiente figura que demuestra el número de denuncias que iniciaron una investigación y por otro lado la cantidad de denuncias que no continuaron el proceso por determinaciones de incompetencia.

• **NÚMERO DE DENUNCIAS INICIADAS Y DESECHADAS.**



Figura 32. Número de denuncias iniciadas y desechadas por parte de la FECCQROO.

• **INCIDENCIA DELICTIVA.**

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción es competente para investigar y perseguir delitos de corrupción previstos en el Código Penal del Estado. De acuerdo con la siguiente figura, los delitos de mayor incidencia son: Abuso de autoridad con un total de 141 carpetas, cohecho en segundo lugar con un total de 26 carpetas y negligencia en tercera posición con un total de 15 carpetas. A continuación, se presenta el siguiente la siguiente figura que señala las estadísticas de los delitos de las carpetas de investigación iniciadas:



• NÚMERO DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR DELITO.

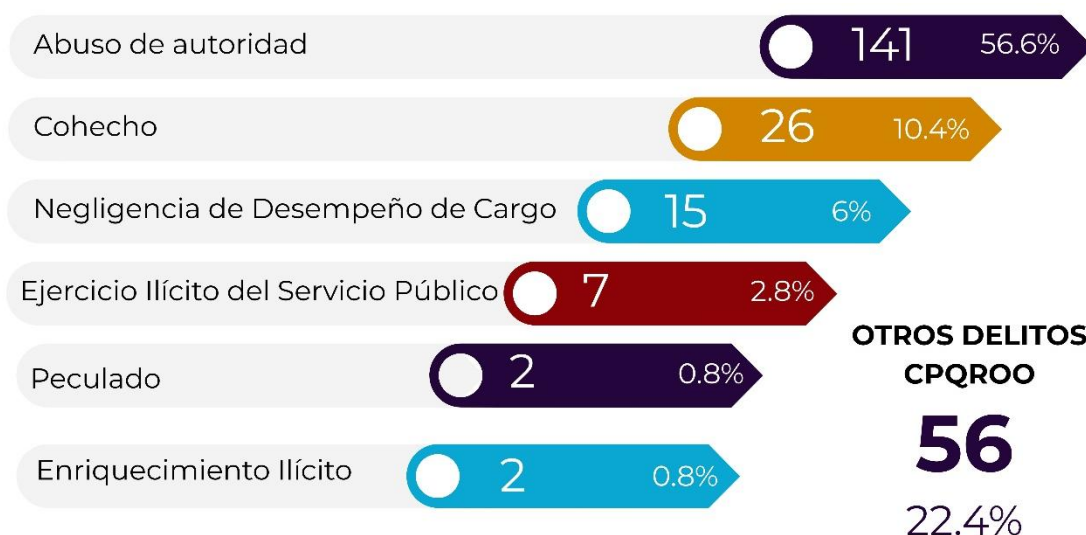


Figura 33. Número de Carpetas de Investigación Iniciadas por Delito

Nota: con relación a la figura anterior, existen diversas carpetas de investigación que fueron iniciadas con dos o tres delito.

• ESTADO ACTUAL DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.

El esclarecimiento de los hechos o actos de corrupción que la ley considera delitos es de complejidad variada, siendo los llamados delitos de “cuello blanco” los que presentan mayor dificultad en la aplicación de las técnicas de investigación, debido a las redes de complicidades que suelen construir los delincuentes para tratar de eludir responsabilidad y mantenerse impunes. Del total de carpetas de investigación iniciadas, al periodo se informa que 191 están en investigación, 12 están judicializadas, es decir presentadas ante el tribunal, algunas de ellas en espera de su audiencia inicial y por último 10 se encuentran ya concluidas. La siguiente figura muestra el estatus que guardan las carpetas de investigación:



• ESTADO ACTUAL DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN.



Figura 34. Estado actual de las carpetas de investigación

• SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS A PROCESO.

La vinculación a proceso es una determinación emitida por un juez de control dentro del sistema penal acusatorio, mediante la cual se establece que existen datos de prueba suficientes para considerar que una persona probablemente participó en la comisión de un delito, y que, por tanto, debe continuar el proceso penal en su contra.

Cuando se trata de servidores públicos, la vinculación a proceso implica que una autoridad judicial ha considerado que existen elementos que justifican continuar la investigación formal por hechos posiblemente relacionados con corrupción u otras conductas ilícitas en el ejercicio del cargo. Es importante precisar que la vinculación a proceso no significa una sentencia ni una declaración de culpabilidad. Se trata de una etapa inicial del proceso penal que garantiza el derecho de defensa y el debido proceso, permitiendo que las partes presenten pruebas y argumentos antes de que se dicte una resolución definitiva. En el periodo que se informa la FECCQROO logro la vinculación de 12 personas servidoras públicas del ámbito municipal por posibles delitos de corrupción, tal como se muestra a continuación:

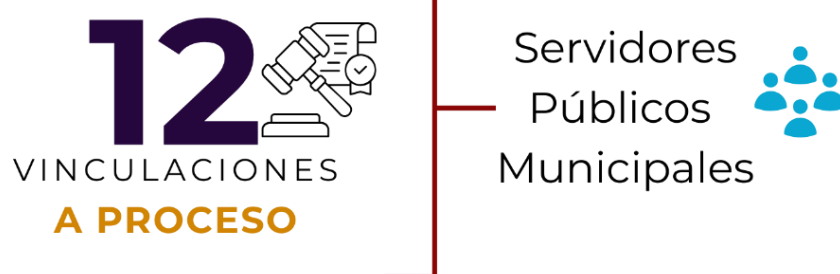


Figura 35. Número de vinculaciones a proceso de servidores públicos por parte de la FECCQROO.

• SENTENCIA CONDENATORIA EN MATERIA DE CORRUPCIÓN

Una sentencia condenatoria es la resolución definitiva emitida por un órgano jurisdiccional mediante la cual se determina, la responsabilidad penal de una persona por la comisión de un delito. Alcanzar una sentencia condenatoria en delitos de corrupción implica un trabajo técnico, jurídico y probatorio de alta complejidad. Estos casos requieren la integración exhaustiva de carpetas de investigación, análisis financiero, peritajes especializados, recopilación de documentación pública, entrevistas, comparecencias y una sólida argumentación jurídica ante los tribunales. En el presente informe se destaca que la Fiscalía logro lo siguiente:



Figura 36. Número de sentencias condenatorias logradas por la FECCQROO.



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA Y ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Para el presente informe es importante establecer que el Tribunal cuenta con dos facultades importantes para el ejercicio de sus funciones, por una parte, tiene la responsabilidad de resolver los conflictos que surgen entre la administración pública estatal o municipal y la ciudadanía, garantizando que las decisiones de las autoridades se apeguen a la ley.

Por otro lado, también es la instancia encargada de determinar si las personas servidoras públicas o los particulares vinculados con el ejercicio de recursos públicos incurrieron en **faltas administrativas graves**, y en su caso, imponer las sanciones correspondientes.

Para efectos del presente informe, se destaca su participación en el Sistema Anticorrupción como la institución que resuelve, con independencia y autonomía, los procedimientos en los que se determina si un servidor público o un particular vinculado con actos de corrupción incurrió en una falta administrativa grave e impone sanciones económicas o inhabilitaciones, previstas en la ley. Estos asuntos son previamente investigados y preparados por los Órganos Internos de Control de las dependencias estatales, municipales y organismos autónomos. Una vez concluida esa etapa, el Tribunal analiza el caso y, si así lo determina conforme a la ley, impone las sanciones correspondientes.

Su actuación se realiza con base en lo establecido en la **Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo**, garantizando que las decisiones se tomen con fundamento jurídico, imparcialidad y respeto al debido proceso.

El tribunal recibió en el periodo 41 procedimientos de responsabilidades administrativas graves de los cuales 16 fueron resueltos con un resultado de 7 sanciones de carácter económico, dicha información es de carácter estatal, tal como se presenta a continuación:



• ASUNTOS REFERENTES A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES



Figura 37. Número de asuntos referente a faltas administrativas graves TJAAQROO.

A diferencia del ámbito penal, que atiende delitos, la justicia administrativa se enfoca en determinar responsabilidades derivadas del incumplimiento de obligaciones en el ejercicio del servicio público. Esto permite que las conductas indebidas tengan consecuencias jurídicas incluso cuando no constituyen delito, fortaleciendo así el sistema integral de rendición de cuentas.

9.3 INFORME DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de los Órganos Internos de Control del Estado, al fungir como instancia rectora en materia de prevención, control y combate a la corrupción dentro de la administración pública. Su importancia radica en que establece directrices, lineamientos y políticas que permiten homologar criterios de actuación, profesionalizar las labores de supervisión y garantizar que las



investigaciones por faltas administrativas se desarrollen con apego a la legalidad, objetividad y debido proceso. Esta coordinación significa que la supervisión del servicio público no depende de esfuerzos aislados, sino que forma parte de una política integral de control interno y buen gobierno, donde las instituciones trabajan de manera articulada para garantizar que los recursos públicos se administren con responsabilidad, transparencia y en beneficio de la sociedad. La información que presenta la SABGOB es un concentrado de diversas áreas que tiene esta institución, las cuales se nombran a continuación:

- Coordinación General de Investigación
- Coordinación de los Órganos Internos de Control “B”
- Coordinación de Fiscalización de Obra Pública, Adquisiciones y Servicios.
- Coordinación General de Procedimientos y Resoluciones
- Coordinación General de Situación Patrimonial.
- Departamento de Investigación en Auditorías, Denuncias e Inconformidades “B”.

En el presente informe se reportan más de 3,000 inicios de carpetas de investigación de presuntas responsabilidades administrativas, en su mayoría presentadas de manera oficiosa con un total de 3,412. A continuación, se presentan los siguientes datos estadísticos de alcance estatal:



Figura 38. Número de carpetas de investigación de presunta responsabilidad administrativa iniciadas SABGOB.

Respecto a los medios de recepción de denuncias, se informa que, el método más utilizado para interponer denuncias fue el “Portal de Denuncia” con un total de 1,199, tal como se puede apreciar en la figura 39, y que el segundo medio utilizado fue el proceso tradicional por escrito con un total de 149 denuncias. El uso de las



nuevas tecnologías de la información es un avance significativo en el Sistema Anticorrupción, ya que la ciudadanía puede acceder a diversos mecanismos para presentar su denuncia. A continuación, se presenta el siguiente grafico para mayor comprensión:

• MEDIOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS.



Figura 39. Medios de recepción de denuncias de presuntas faltas administrativas SABGOB.

Una vez presentada la denuncia o recibido el inicio de una carpeta de investigación, existen tres momentos procesales en materia administrativa que tienen que pasar las carpetas para poder llegar a una resolución, las cuales son: **investigación, substanciación y resolución.**

La etapa de investigación es la fase inicial y obligatoria del procedimiento de responsabilidad administrativa, donde la autoridad investigadora de los órganos internos de control busca, recopila y analiza pruebas para determinar la existencia o inexistencia de faltas administrativas graves o no graves, respetando la presunción de inocencia.

Si existen elementos suficientes, se inicia la **etapa de substanciación.** En esta fase se formaliza el procedimiento, se notifica a la persona servidora pública señalada y se le garantiza su derecho de defensa.

Cuando la conducta se clasifica como **falta administrativa no grave**, la propia autoridad administrativa **emite la resolución** e impone, en su caso, la sanción correspondiente, que puede consistir en amonestación, suspensión o sanción económica, según la gravedad del caso.

Estas faltas se relacionan, por ejemplo, con incumplimientos a obligaciones administrativas que no implican un daño significativo al erario ni actos de corrupción de alto impacto.



La figura 40, ilustra claramente, que en el periodo que se informa la SABGOB cuenta con más de 6 mil carpetas de investigación, 524 en substanciación pendientes y por último se han logrado un total de 143 expedientes en espera de resolución correspondiente:

• ETAPAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS CARPETAS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA.

6,362

CARPETAS EN
INVESTIGACIÓN



524

CARPETAS EN
SUBSTANCIACIÓN



143

CARPETAS
TURNADAS A
RESOLUCIÓN



Figura 40. Etapas en las que se encuentran las carpetas de presunta responsabilidad administrativa de la SABGOB.

Nota: Existen expedientes de investigación que se iniciaron en años 2023, 2024 y 2025 que a la fecha se encuentran aún en INVESTIGACIÓN

• ¿QUÉ SUCEDE SI LA FALTA SE CALIFICA COMO GRAVE?

Cuando, derivado de la investigación, la conducta se califica como **falta administrativa grave**, la autoridad investigadora remite el expediente al Tribunal competente en materia de justicia administrativa, que es la instancia encargada de substanciar y resolver el procedimiento.

En estos casos, las sanciones pueden ser más severas, incluyendo inhabilitación para ejercer cargos públicos, destitución o sanciones económicas de mayor alcance. A continuación, en la figura 41 se presenta el número de expedientes que se determinaron desde el área de investigación como un posible hecho de falta administrativa grave:



• POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES:



Figura 41. Número de carpetas de investigación turnadas al TJAAQROO por parte de SABGOB.

Ahora bien, el siguiente grafico demuestra la calificación de las posibles faltas administrativas **graves** turnadas al TJAAQROO en el periodo que se informa resaltando: abuso de funciones, desvío de recursos y peculado. Tal como se observa a continuación:

• TIPO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS CALIFICADAS COMO GRAVES.

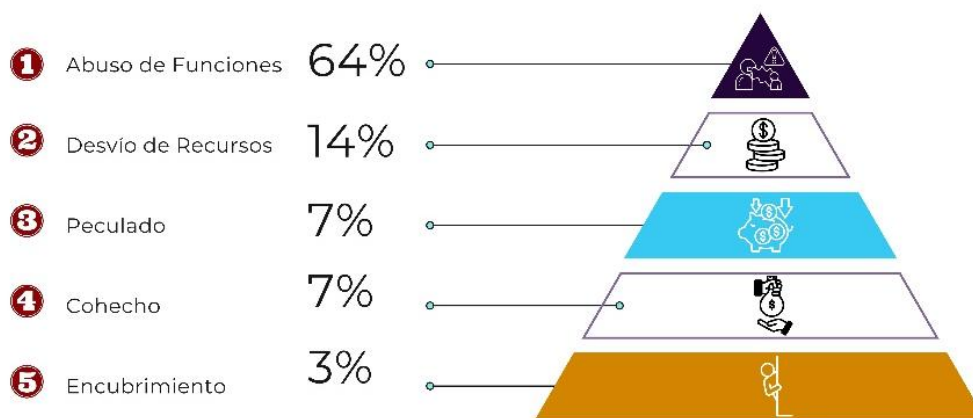


Figura 42. Tipo de faltas administrativas calificadas como posibles faltas administrativas graves



• RESOLUCIONES FIRMES.

Una resolución es “firme” cuando la decisión ya no puede ser modificada por las vías legales comunes y, por tanto, la sanción impuesta debe cumplirse en sus términos.

Alcanzar una resolución firme implica un proceso técnico y jurídico complejo. No basta con detectar una irregularidad. Además, la autoridad debe asegurar que la sanción sea proporcional a la conducta acreditada y que esté plenamente sustentada en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la legislación estatal aplicable.

Es importante señalar que las partes involucradas cuentan con **medios de impugnación** para controvertir las determinaciones emitidas. Esto forma parte del sistema de garantías procesales y del derecho de acceso a la justicia.

Las personas servidoras públicas o particulares sancionados pueden interponer recursos o promover juicios ante instancias superiores para revisar la legalidad de la resolución. Solo una vez que estos medios han sido resueltos, o cuando no se ejercen dentro del plazo legal, la resolución adquiere firmeza.

La siguiente figura muestra que, del total de resoluciones emitidas por faltas administrativas NO graves, 43 ya se encuentran en total estado de firmeza y 18 aún se encuentran pendientes por resolver ante una segunda instancia, tal como se refiere a continuación:

• RESOLUCIONES E IMPUGNACIONES DE FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES

40
RESOLUCIONES
FIRMES



18
SE ENCUENTRAN EN
IMPUGNACIÓN



Figura 43. Número de resoluciones firmes e impugnadas de la SABGOB.



FISCALIZACIÓN.

La Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno cuenta con la facultad de fiscalizar el desempeño de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, con el objetivo de verificar que los recursos públicos se administren y ejerzan conforme a la ley, con transparencia, eficiencia y responsabilidad.

A través de esta facultad, la Secretaría puede revisar procesos administrativos, programas, contratos y el ejercicio del gasto público, así como realizar auditorías, inspecciones y evaluaciones para detectar posibles irregularidades o áreas de mejora en la gestión pública. Cuando se identifican inconsistencias o posibles faltas administrativas, se pueden iniciar las investigaciones correspondientes o dar vista a las autoridades competentes. Debido a lo anterior la SABGOB llevó a cabo en el periodo que se informa un total de 27 revisiones en materia de fiscalización, así como también 10 auditorías que llevaron a un total de 126 observaciones, tal como se demuestra a continuación:

• NÚMERO DE REVISIONES, AUDITORÍAS Y OBSERVACIONES



Figura 44. Número de revisiones, auditorías y observaciones realizadas por la SABGOB.



DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los Órganos Internos de Control (OIC) son las instancias encargadas de vigilar, supervisar y evaluar el correcto desempeño de las personas servidoras públicas dentro de cada dependencia y entidad de la administración pública estatal y municipal. Constituyen la primera línea de control institucional en materia de prevención y detección de irregularidades.

Su relevancia radica en que permiten detectar irregularidades desde el interior de las instituciones, antes de que generen mayores afectaciones al patrimonio público.

Actúan como mecanismos permanentes de supervisión y fortalecen la cultura de legalidad dentro del servicio público.

Además, su labor contribuye a que el Sistema Anticorrupción funcione de manera integral, ya que articulan la prevención, investigación y, en su caso, la canalización de casos hacia instancias jurisdiccionales o penales cuando la gravedad de los hechos lo amerita.

Para el presente apartado, se recibieron los informes de más de 21 Órganos Internos de control pertenecientes de toda la administración pública del estado. Para mayor comprensión se divide este subapartado en los siguientes:

PODERES:

- Órgano Interno de Control del Poder Legislativo.
- Órgano de Investigación de Responsabilidades del Tribunal de Disciplina Judicial (Poder Judicial).

ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS:

- Órgano interno de control de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Quintana Roo
- Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
- Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción del Estado de Quintana Roo.
- Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo.
- Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo.
- Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.
- Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de Quintana Roo.



MUNICIPIOS:

- Benito Juárez
- Playa del Carmen
- Felipe Carrillo Puerto
- Puerto Morelos
- Lázaro Cárdenas
- José María Morelos
- Isla Mujeres
- Cozumel
- Othón P. Blanco
- Bacalar
- Tulum

A continuación, se presentan los datos estadísticos presentados por los diversos órganos internos de control de todo el estado, manifestando que cada información es un concentrado de información de acuerdo con cada subapartado (poderes, órganos autónomos y municipios):

PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL

En las siguientes figuras se observa que en el periodo que se informa el Poder Judicial recibió una mayor cantidad de inicios de carpetas de investigación por presuntas responsabilidades administrativas con un total de 109 de las cuales destacan que la mayoría fueron iniciadas por medio de 94 denuncias, a diferencia del Poder Legislativo que solo recibió 42 inicios de los cuales 40 fueron tramitados de manera oficiosa. Para mayor comprensión se presenta el siguiente gráfico:

INICIOS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN



Figura 45. Número de inicios de carpetas de investigación del Poder Legislativo y Judicial.



Como bien se observa en la figura 45, uno de los mecanismos de inicio de carpetas de investigación más usados en lo que refiere a los poderes del estado es la presentación de denuncias. A continuación, en la figura 46, se puede apreciar los medios de denuncia con mayor uso, destacando el medio escrito y por comparecencia:

▪ **MEDIOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS DE POSIBLES FALTAS ADMINISTRATIVAS:**



Figura 46. Medios de recepción de denuncias del Poder Legislativo y Judicial.

En relación con lo anteriormente expuesto, se puede apreciar en la figura 47 la etapa en la que se encuentran los diversos inicios de carpetas, destacando en ambos poderes que la mayoría de ellas aún se encuentra en proceso de investigación, tal como se muestra a continuación:

▪ **ETAPAS DE LAS CARPETAS DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**



Figura 47. Etapa de las carpetas de iniciadas por presunta responsabilidad administrativa en los Poderes Legislativo y Judicial.



Ahora bien, un aspecto importante a resaltar es el trabajo realizado por parte de los OIC en materia de fiscalización. En el presente periodo se puede observar en la siguiente figura que se llevaron a cabo diversas auditorías, revisiones y observaciones por ambos poderes, tal como se muestra a continuación:

AUDITORÍAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN



Figura 48. Número de auditorías, revisiones y observaciones realizadas por los OIC de los poderes Legislativo y Judicial.

ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS

Los Órganos Constitucionalmente Autónomos funge una principal función en la administración pública, razón por la cual el trabajo de sus diversos órganos internos de control ha demostrado un intenso trabajo en el periodo que se informa. A continuación, se refleja el trabajo de alrededor de 7 órganos internos de control de todos los órganos autónomos del Estado:

En la siguiente figura se observa que existieron un total de 135 inicios de presuntas faltas administrativas, de las cuales se destaca que 66 de ellas fueron presentadas por la ciudadanía a través de denuncias, asimismo 65 fueron iniciadas por oficio de las autoridades competentes, tal como se demuestra a continuación:

INICIOS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA



Figura 49. Número de inicios de carpetas de investigación de los órganos autónomos del Estado.



Los medios de recepción que a continuación se demuestran son los tres grandes mecanismos de recepción de denuncia que en los órganos autónomos se usan con mayor frecuencia, destacando la modalidad de prestación de escritos con una cantidad de 101 denuncias, tal como se demuestra a continuación:

• **MEDIOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIA EN LOS ÓRGANOS AUTONOMOS:**



Figura 50. Medios de presentación de denuncia que se usan en los Municipios del Estado.

La figura 51, muestra las etapas en las que se encuentran los inicios recibidos en los OIC, detacando que 177 se encuentran en etapa de investigación, 6 en el área de substanciación y 8 en espera de resolución, tal como se demuestra a continuación:

• **ETAPAS DE LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**



Figura 51. Etapas de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa de los municipios.



Como resultado de los esfuerzos emitidos por los órganos internos de control de la Fiscalía General y del Tribunal Electoral, se reporta que se han obtenido 25 resoluciones firmes en conjunto de ambas instituciones, tal como se demuestra a continuación:

• **RESOLUCIONES FIRMES EN EL PERIODO**

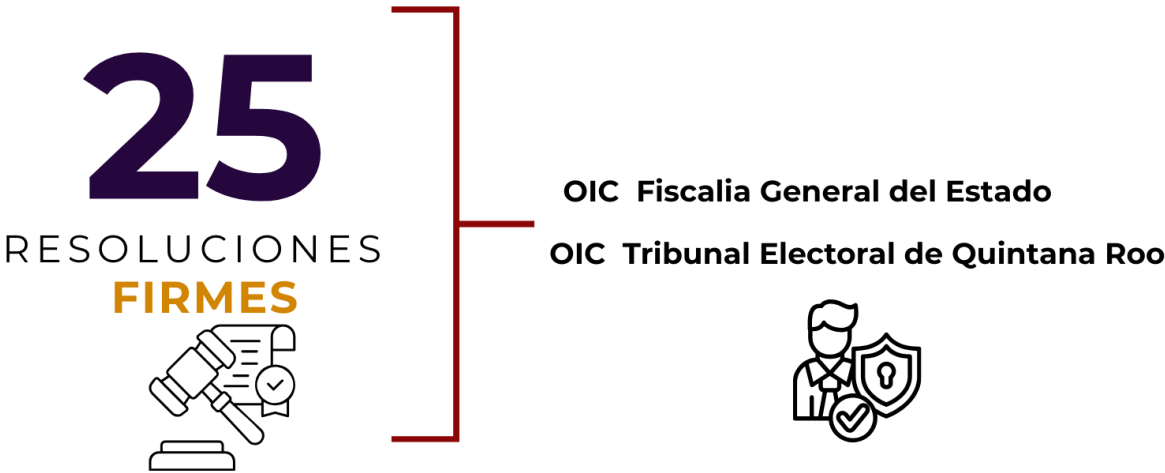


Figura 52. Número de resoluciones firmes emitidas por el OIC de la FGE y el TEQROO.

Como dato relevante, se informa que las autoridades han realizado un trabajo exhaustivo, profesional y a favor de las instituciones que han guiado a las entidades hacia la integración de expedientes más robustos para la comprobación de los recursos, por ello se reportan más de 4 mil observaciones realizadas de 56 auditorías practicadas, tal como se demuestra a continuación en la figura 53.

• **AUDITORIAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN**

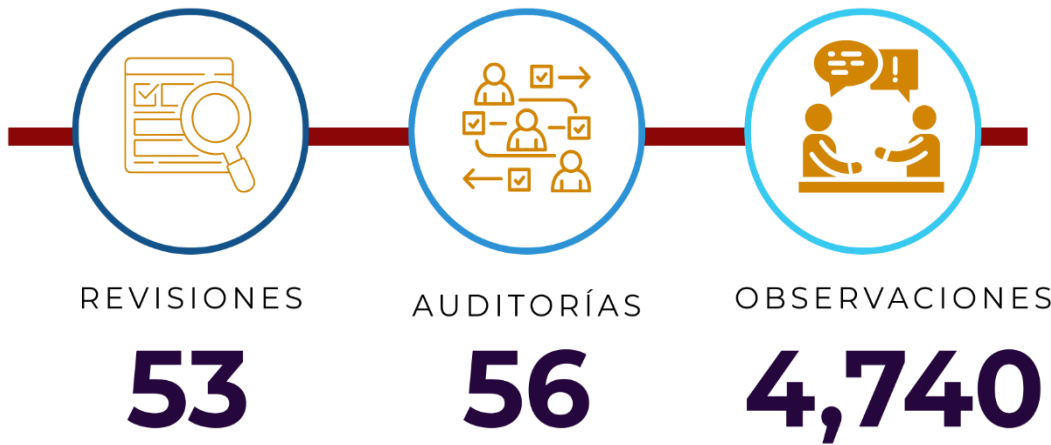


Figura 53. Número de revisiones, auditorías y observaciones realizadas por los OIC de los Órganos Autónomos del Estado.



MUNICIPIOS

Los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Quintana Roo cuentan con Órganos Internos de Control, instancias responsables de vigilar el correcto desempeño de las personas servidoras públicas municipales y el adecuado uso de los recursos públicos. Estas autoridades ejercen sus funciones con autonomía técnica en el ámbito de sus atribuciones, lo que les permite desarrollar sus labores de supervisión e investigación con independencia y objetividad.

Su función principal consiste en prevenir, detectar e investigar posibles irregularidades administrativas dentro de la administración pública municipal, así como iniciar los procedimientos correspondientes cuando se advierten conductas que puedan constituir faltas administrativas.

En la figura 54, se muestra los números de inicio de investigación que se iniciaron en el periodo que se informa, destacando que el mecanismo principal fue el de denuncia con un total de 886, tal como se demuestra a continuación:

• INICIOS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN EN LOS MUNICIPIOS:

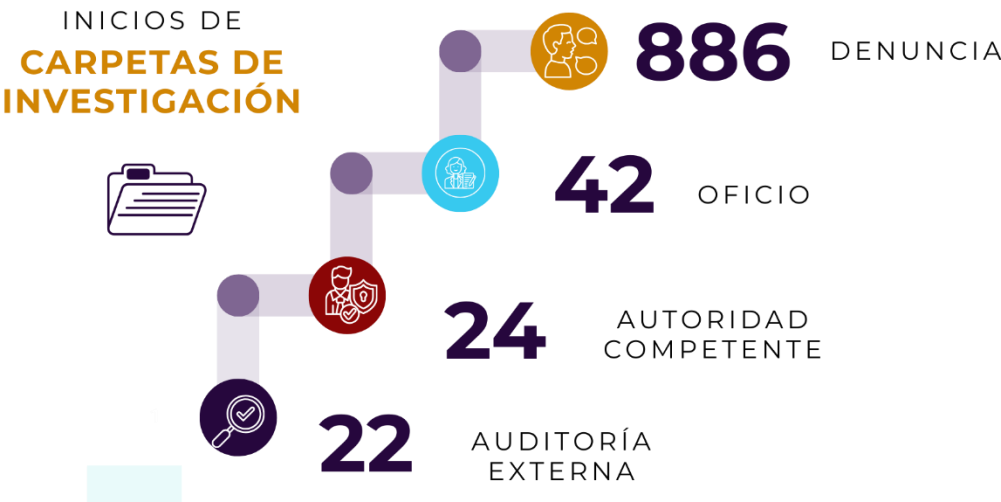


Figura 54. Número de inicios de carpetas de investigación de los OIC de todos los municipios del Estado.

La siguiente información, refleja los distintos canales a través de los cuales la ciudadanía y las personas servidoras públicas pueden presentar denuncias relacionadas con posibles irregularidades administrativas.



En total, se registran 967 denuncias recibidas, distribuidas en diversos medios de atención. El medio predominante corresponde a las denuncias escritas, con 802 registros, lo que representa aproximadamente 83% del total. Esto indica que la vía tradicional continúa siendo el principal mecanismo utilizado por la población para presentar reportes formales ante las autoridades competentes, véase figura 55.

• **MEDIOS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS**



Figura 55. Medios de recepción de denuncias de los OIC de los Municipios.

El análisis que se despliega en el párrafo siguiente, muestra el estado procesal de los expedientes de presunta responsabilidad administrativa, los cuales se encuentran distribuidos en distintas etapas del procedimiento establecido en la normativa aplicable en materia de responsabilidades administrativas. Del total de expedientes identificados, 583 se encuentran en etapa de investigación, lo que representa la mayor concentración de casos. Esta fase corresponde al momento en el que la autoridad investigadora realiza la recopilación de información, evidencias y elementos necesarios para determinar la posible existencia de una falta administrativa y, en su caso, identificar a los presuntos responsables. Adicionalmente, se observa que 14 expedientes han sido remitidos al Tribunal de Justicia Administrativa y Anticorrupción, al tratarse de faltas administrativas graves, tal como se muestra a continuación.

• **ETAPAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS EXPEDIENTES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA:**

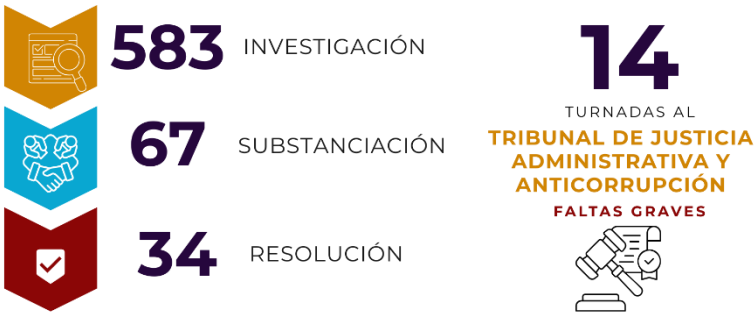


Figura 56. Etapas en las que se encuentra los expedientes de presunta responsabilidad administrativa de los OIC de los Municipios del Estado.



Los datos sistematizados en el apartado siguiente reflejan la clasificación de faltas administrativas graves derivadas de los procedimientos de investigación realizados por las autoridades competentes en materia de responsabilidades administrativas.

Del total de casos identificados, el **abuso de funciones** representa **la conducta con mayor incidencia**, registrando **76 casos**, lo que expone que una parte significativa de las irregularidades detectadas se relaciona con el uso indebido de las atribuciones del cargo público para obtener beneficios o generar afectaciones en el ejercicio de la función pública.

En segundo lugar, se identifica el **cohecho** con **23 casos**, conducta que implica la solicitud, aceptación u ofrecimiento de beneficios indebidos a cambio de la realización u omisión de actos relacionados con las funciones públicas, lo cual constituye una de las prácticas más representativas de actos de corrupción.

Asimismo, se registran **10 casos de peculado**, conducta asociada con la **apropiación o utilización indebida de recursos públicos**, lo cual afecta directamente el patrimonio del Estado y el adecuado uso de los recursos destinados al servicio de la ciudadanía. En menor proporción se identifican otras conductas graves, como el **hostigamiento y acoso sexual**, con **4 casos**, lo cual refleja la importancia de fortalecer mecanismos institucionales que garanticen espacios laborales seguros dentro de la administración pública.

De igual forma, se registran **2 casos de uso indebido de información** y **1 caso de desvío de recursos**, conductas que, aunque con menor frecuencia en este registro, representan infracciones graves al marco normativo en materia de responsabilidades administrativas, tal como se muestra a continuación:



Figura 57. Calificación de Faltas Administrativas.

Los indicadores que se presentan a continuación resaltan la obtención de **81 resoluciones firmes** en materia de responsabilidades administrativas no graves, lo cual representa un **logro significativo en el combate a la corrupción y en el fortalecimiento del Estado de Derecho en Quintana Roo**.

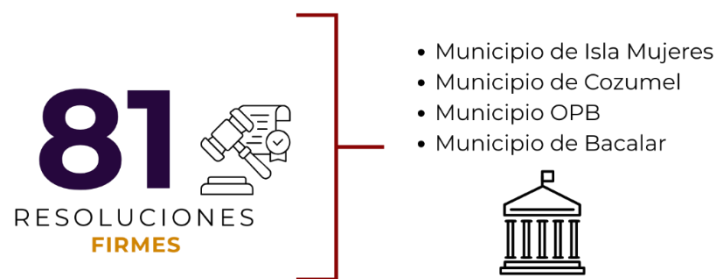


Figura 58. Número de resoluciones firmes emitidas por los OIC de los Municipios del Estado.

FISCALIZACIÓN

De acuerdo con los datos reportados, se realizaron 7,642 revisiones administrativas, lo que demuestra una actividad constante de supervisión sobre los procesos, programas y manejo de recursos dentro de los ayuntamientos. Estas revisiones permiten detectar oportunamente posibles irregularidades y fortalecer los mecanismos de control interno.

Asimismo, se llevaron a cabo 24 auditorías, las cuales constituyen procedimientos más especializados y profundos de fiscalización que analizan de manera detallada la gestión administrativa, financiera y operativa de las dependencias municipales.

Como resultado de estas acciones de control y supervisión, se generaron 2,164 observaciones, las cuales representan áreas de mejora, posibles irregularidades o incumplimientos normativos que deben ser atendidos por las autoridades correspondientes. Estas observaciones permiten corregir prácticas administrativas, fortalecer la transparencia y prevenir la repetición de conductas que pudieran derivar en responsabilidades administrativas. Para mayor visibilidad se presenta la siguiente figura:

• NÚMERO DE REVISIONES, AUDITORIAS Y OBSERVACIONES



Figura 59. Número de revisiones, auditorías y observaciones realizadas por los OIC de los municipios del Estado.



10

CONCLUSIONES





El apartado destinado al informe de los Integrantes del Comité Coordinador y de los Órganos Internos de Control, tiene como objetivo comunicar a las personas lectoras, el trabajo constante y especializado que realizan las autoridades encargadas de prevenir, investigar, substanciar y resolver actos de corrupción en el Estado de Quintana Roo. Los resultados aquí expuestos reflejan que la obtención de sentencias condenatorias, resoluciones firmes y vinculaciones a proceso no es un acto inmediato, sino el resultado de procedimientos técnicos, rigurosos y apegados a la ley que se traducen en tiempos procesales oportunos.

Cada determinación implica la integración cuidadosa de investigaciones, el análisis exhaustivo de pruebas y el respeto irrestricto a los derechos humanos, al debido proceso y a las formalidades jurídicas establecidas en la normatividad aplicable. Este rigor no representa un obstáculo, sino una garantía de legalidad y certeza jurídica para todas las partes involucradas.

El Sistema Anticorrupción surge como una respuesta del estado ante las demandas ciudadana para fortalecer la coordinación entre instituciones y cerrar espacios a la impunidad. Hoy, ese diseño institucional comienza a reflejar resultados concretos, derivados del trabajo articulado entre autoridades administrativas, fiscalizadoras, jurisdiccionales y de procuración de justicia.

Las reformas implementadas durante el periodo han fortalecido la integración del Sistema, dotándolo de mayores herramientas y especialización. La incorporación de nuevas instancias, como el Tribunal de Disciplina Judicial (actualmente en proceso de conformación), representa un paso adicional hacia una estructura más robusta y eficiente.

En suma, el avance logrado es resultado de la coordinación efectiva entre todas las instituciones públicas que integran el Sistema Anticorrupción. Este esfuerzo conjunto demuestra que el combate a la corrupción en Quintana Roo no es una tarea aislada, sino una política de Estado que se consolida mediante trabajo técnico, voluntad institucional y compromiso permanente con la legalidad y la rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.



11

ANEXOS





Los anexos integrados en el presente apartado constituyen el acervo de documentación primaria remitida formalmente por las dependencias del Estado de Quintana Roo y sus municipios. Esta base informativa es el insumo fundamental del cual emanan los procesos de análisis especializado, sistematización de datos y valoración técnica que dotan de validez y sustento a los avances y resultados expuestos en el apartado 9. Informe de los integrantes del Comité Coordinador y de los Órganos Internos de Control.

Bajo una política de transparencia proactiva y con el objetivo de garantizar el derecho de acceso a la información y la trazabilidad de la gestión, se pone a disposición de las personas lectoras el repositorio integral del material de origen. La consulta de estos documentos puede realizarse de manera directa a través del código QR y el enlace electrónico que se presentan a continuación:



<https://saeqroo.org.mx/Documentos/Informes/AnexoInformAnual2025-2026.pdf>



12

AGRADECIMIENTOS





En el marco de la presentación de este informe anual, deseamos expresar nuestro más profundo y sincero agradecimiento a todas las instituciones, organizaciones y personas ciudadanas que han sido pilares fundamentales en la consolidación de la agenda de integridad en nuestro Estado. El camino hacia una cultura de legalidad y transparencia no se recorre en solitario; es el resultado de una suma de voluntades que hoy rinde frutos tangibles.

Hacemos un reconocimiento especial a la labor incansable de las y los titulares de los Órganos Internos de Control de los Municipios y a las diversas áreas administrativas y operativas que los integran, así como a los OIC de dependencias, entidades y OCAS cuya vigilancia y compromiso en la primera línea de la gestión pública, han sido determinantes para fortalecer la prevención y el combate a la corrupción desde lo local.

Del mismo modo, extendemos nuestra gratitud a aquellas dependencias que, aun sin estar constituidas como sujetos obligados por Ley, han mostrado una apertura ejemplar y una disposición proactiva para alinear su gestión con los proyectos de la Política Anticorrupción del Estado. Esta integración voluntaria no solo fortalece los mecanismos, sino que consolida un frente común contra la impunidad, demostrando que la arquitectura preventiva y los estándares de integridad administrativa deben permear en toda la estructura pública, más allá de cualquier mandato normativo o jerarquía jurídica

Este esfuerzo colectivo se ha visto enriquecido de manera invaluable por la participación de las organizaciones de la sociedad civil, las cámaras empresariales, las barras y colegios de profesionales, así como por las universidades y centros de investigación que han aportado su visión y compromiso con el bien común.

Un reconocimiento especial a las y los especialistas, personas expertas independientes que, con un rigor técnico de excelencia, han contribuido al profesionalismo de los insumos, proyectos y diagnósticos que hoy sustentan nuestras estrategias institucionales. Gracias a su pericia y dedicación, nuestras acciones cuentan con el respaldo técnico y la viabilidad necesaria para transformar la realidad administrativa gubernamental.

A todos estos actores, y a quienes desde el anonimato del servicio público y la participación ciudadana diaria defienden los valores de la honestidad, les reiteramos que su colaboración es el motor que impulsa este Sistema. Su valioso compromiso ha sido la clave para avanzar en nuestros objetivos, y estamos convencidos de que su participación seguirá siendo el factor esencial para la construcción de un entorno más justo, equitativo y transparente para todas y todos los quintanarroenses.



SISTEMA ANTICORRUPCIÓN